MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMÁTICA

Facatativá,17 de junio de 2021

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 022-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2021, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021".

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES
1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
2.2 ANALISIS DEL SECTOR
2.2.1 ASPECTOS GENERALES
2.2.1.1 ASPECTOS TECNICOS

2.2.1.2 ASPECTOS ECONOMICOS
2.2.1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA
2.2.2.1 ¿QUIEN VENDE?
2.2.2.2 DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA
2.2.3.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?
2.2.3.2 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?
2.2.3.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONESY LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO
3.3 CLAUSULA DE CATALOGACION (CUANDO APLIQUE)
3.4 CLASIFICACION DE LOS BIENES

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOSFUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

4.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
4.2. NORMAS APLICABLES.
4.3. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.
4.4 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.
5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.2.1 PRECIOS HISTÓRICOS
5.2.2 PRECIOS DE MERCADO
5.2.3 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR YPRESUPUESTO OFICIAL
5.2.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICARLA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION**

6.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
6.1.3 CONSTANCIA DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
6.1.4 CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.)
6.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.)
6.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
6.1.7 COMPROMISO ANTICORRUPCION
6.1.8 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO *"Pacto de Integridad"*

6.1.9 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Formulario).
6.1.10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
6.1.11 CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL
6.1.12 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)
6.1.13 ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. (Formulario).
6.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA*

6.2 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

6.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2.1.1 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
6.2.1.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
6.2.1.3 GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

6.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE PONDERACION
6.2.1.1 EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"
6.2.1.2 OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACION TECNICA

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

6.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
6.3.1.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) ACTUALIZADO ORIGINAL (TAMBIÉN HARÁ PARTE DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA)
6.3.1.2 CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
6.3.1.3 CERTIFICACION BANCARIA NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO
6.3.1.4 FORMULARIO DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
6.3.1.5 PROPUESTA ECONOMICA
6.3.1.6 VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
6.3.1.7 REVISION Y CORRECCION ARITMETICA

6.3.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
6.3.2.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.3.3 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

7 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8.2 RIESGOS JURIDICOS
8.3 RIESGOS TECNICOS

8.4 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

9 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

9.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE LA GARANTIA
9.2 GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
9.3 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD
9.4 MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
9.5 AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO
9.6 PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
9.7 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
9.8 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

10 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN
10.2 LUGAR DE ENTREGA
10.3 VALOR
10.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
10.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
10.6 MONEDA DEL CONTRATO
10.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
10.8 SUPERVISION
10.9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

11 RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

ESPACIO EN BLANCO

INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar los pliegos de condiciones del proceso contractual que tendrá por objeto el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021".**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina de contratos del CENAC (Central Administrativa Y Contable Telemática), Calle 5 carrera 15 Barrio dos caminos, Municipio de Facatativá.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

VIGENCIA 2019

El 12 de diciembre de 2019, se suscribió **ACEPTACION DE OFERTA. No. 203-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019**, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. 259-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019,** cuyo objeto fue el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR FACATATIVÁ VIGENCIA 2019"**, con la persona natural **CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, con establecimiento comercial **DEPOSITO EL COMPETIDOR**, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($78.605.819,00)** incluido IVA, así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
CONTRATO No.	ACEPTACION DE OFERTA. 203 CENAC TELEMÁTICA-2019, DEL PROCESO MINIMA CUANTIA NO. 259-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR FACATATIVÁ VIGENCIA 2019"
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO MINIMA CUANTIA NO. 259-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	• ARENA DE RIO PRESENTACIÓN X 40 KG • GRAVILLA PRESENTACIÓN X 40KG • GRANITO BLANCO X 20 KG • THINNER COMÚN X 3750 CM3 • NAILON PARA GUADAÑA COLOR ROJO LONGITUD 373 M (1,224FT) DIÁMETRO 2.7 MM (0.105") PESO 2.27 KG EMPAQUE CARRETE • PINTURA EN VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO 28 ELEMENTOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$78.605.819,00 INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	**ÚNICO PAGO** : DE ACUERDO A LOS BIENES REQUERIDOS POR LAS UNIDADES, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES

	A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES AL SUPERVISOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NO. 32319 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-01-001 R 10 CSF A-02-02-01-003 R 10 CSF A-02-02-01-004 R 10 CSF
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	DEPOSITO EL COMPETIDOR
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES OPRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	12 DE DICIEMBRE DE 2019
LUGAR DE ENTREGA	LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO SERÁ EN EL AMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN BASCO DEL EJÉRCITO UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5 00 BARRIO DOS CAMINOS DE LA CIUDAD DE FACATATIVÁ; EL MATERIAL DEBE SER DESCARGADO Y ENTREGADO EN BODEGA O EL LUGAR QUE DESIGNE LA ENTIDAD.
FECHA DE ENTREGA	31 DE DICIEMBRE DE 2019
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**TIPO RIESGO** / **AMPAROS EXIGIBLES** **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADO**: Equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

VIGENCIA 2019

El 12 de diciembre de 2019, se suscribió **ACEPTACION DE OFERTA No. 206-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019**, dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 255-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019**, cuyo objeto fue la **"ADQUISICIÓN MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA PUESTOS DE SEGURIDAD Y POSICIONES DE COMBATE"** con la persona natural **CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, con establecimiento comercial **DEPOSITO EL COMPETIDOR**, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($39.900.983,31)** incluido IVA, así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
CONTRATO No.	ACEPTACION DE OFERTA. 206-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA PUESTOS DE SEGURIDAD Y POSICIONES DE COMBATE
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MC-255-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	• CEMENTO GRIS • MADERA ROLLIZA DE 0,15 CM • MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA DE 1,0M*1,1M 15 ELEMENTOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 39.900.983,31 INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	**UNICO PAGO:** EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NO. 32319 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-01-001-005 R 10 CSF A-02-02-01-002-006 R 10 CSF A-02-02-01-002-007 R 10 CSF A-02-02-01-003-001 R 10 CSF A-02-02-01-004-007R 10 CSF
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	DEPOSITO EL COMPETIDOR
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES OPRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	12 DE DICIEMBRE DE 2019
LUGAR DE ENTREGA	LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO SERÁ EN EL AMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN BASCO DEL EJÉRCITO UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5 00 BARRIO DOS CAMINOS DE LA CIUDAD DE FACATATIVÁ; EL MATERIAL DEBE SER DESCARGADO Y ENTREGADO EN BODEGA O EL LUGAR QUE DESIGNE LA ENTIDAD.
FECHA DE ENTREGA	27 DE DICIEMBRE DE 2019
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**TIPO RIESGO** / **AMPAROS EXIGIBLES** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso. **CALIDAD DE LOS BIENES**: Su cuantía será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

VIGENCIA 2020

El 27 de abril de 2020, se suscribió **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 056-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020**, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA ELECTRONICA No. 008-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020**, cuyo objeto fue el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR DE COMUNICACIONES"** con la firma **INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA SAS (INCODIS COLOMBIA S.A.S)**, por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 124.339.707,00) INCLUIDO IVA**, así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
CONTRATO No.	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 056-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR DE COMUNICACIONES
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA ELECTRONICA No. 008-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	RELACIONADAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 056-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$124.339.707,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	**PAGOS PARCIALES**: DE ACUERDO CON LO RECIBIDO A SATISFACCIÓN QUE EMITE LA ENTIDAD DE FORMA PERIÓDICA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR DE COMUNICACIONES" DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN Y RUBROS PRESUPUESTALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP. 9720 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA. RECURSO 10, 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) RECURSO 10, 02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. RECURSO 10, 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) RECURSO 10.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	INCODIS COLOMBIA S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES OPRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, SIN SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	27 DE ABRIL DE 2020
LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN BASCO DEL EJÉRCITO UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00 BARRIO DOS CAMINOS DE LA CIUDAD DE FACATATIVÁ; EL MATERIAL DEBE SER DESCARGADO Y ENTREGADO EN BODEGA
FECHA DE ENTREGA	DESDE EL 05 DE MAYO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO (LO PRIMERO QUE OCURRA).
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CUYA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR ESTA GARANTÍA PODRÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO. **CALIDAD DE LOS BIENES:** EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y CUBRIRÁ A PARTIR DE LA FECHA EN EL CUAL SE ENTREGAN LOS BIENES Y SEIS (06) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR ESTA GARANTÍA PODRÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CARACTERÍSTICAS TECNICAS SIMILARES.

VIGENCIA 2018

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARARA EL COMBATE No. 10
CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA NO. N° 102-CENACCALI-2018
VIGENCIA	2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARARA EL COMBATE No. 10
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	137.105.501
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	137.105.501
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	SE REALIZARA UN UNICO PAGO MEDIANTE GIRO DIRECTO EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	SOLUCIONES INTEGRALES LA UNION SAS.

<table>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS</td><td>CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</td><td>18 DE DICIEMBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>
<table>
<tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>REC.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>2-0-4-4-9</td><td>10</td><td>MATERIALES DE CONSTRUCCION</td></tr>
</table>
CINCO (5) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y SUS AMPAROS Y LA EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE REGISTRÓ PRESUPUESTAL.
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>ALMACÉN DE INTENDENCIA BAMAI – ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES – ESPRO</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA</td><td>HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE RIESGO</th><th>AMPAROS</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de:
El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista.
El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.
Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (06) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

VIGENCIA 2019

ENTIDAD	COMANDO LOGISTICO
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ALQUILER DE HERRAMIENTAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES INFANTILES LAURELES CANTON SUR Y CARITAS FELICES 256–APOYOLOGISTICO-2019
CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 197-APOYOLOGÍSTICO-2019 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 256–APOYOLOGISTICO-2019
VIGENCIA	2019
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	• Pintura para exteriores según color diseño o equivalente presentación por galón • Tablón de gres tradición liso 30,5 x30,5 cm Color Mocca • Madera rollizada D= 0,15m
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	**92 ELEMENTOS**
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$110.000.000
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$110.000.000
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	MEDIANTE UN SOLO PAGO, MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO TOTAL DE LOS

<table>
<tr><td></td><td>BIENES A SATISFACCIÓN, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA</td><td>A-2-0-4-5-1 RECURSO 16 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
CDP NO. 14518 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</td><td>• CONDICON SAS
• CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES OPRORROGAS)</td><td>CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. NO HUBO SANCIONES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</td><td>12 DE DICIEMBRE DE 2019</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN (APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EXPEDICIÓN DEL CRP, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO) HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>El lugar de entrega de los bienes, será en el Almacén General de Intendencia del Ejército Nacional ubicado en la ciudad de Bogotá D.C en la dirección carrera 50 # 18-92.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA</td><td>HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO RIESGO</th><th>AMPAROS EXIGIBLES</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.</td><td>Su cuantía será equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un (1) año más</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Las unidades centralizadas por la CENAC TELEMÁTICA requieren el suministro de materiales de construcción con la finalidad que estos sean empleados para la conservación de las instalaciones de cada unidad, lo anterior permite mantener una infraestructura adecuada y bien presentada y así brindar un adecuado espacio para el personal que desempeña sus funciones en las instalaciones y con eso se puede evitar el colapso de estructuras e inmuebles por falta de mantenimiento.

El fin de adquirir los materiales de construcción es mantener las instalaciones en las mejores condiciones para el personal militar teniendo como premisa que todas las edificaciones de cada unidad centralizada por la CENAC TELEMÁTICA, debido a que son de vital importancia para el desarrollo de las actividades de administración, alojamiento y entrenamiento de personal para las diferentes operaciones que hacen parte de la misión de las Fuerzas Militares, además con esto mejorar las condiciones de bienestar al personal civil, tanto militar, que labora en estas instalaciones del cantón militar de comunicaciones.

El MDN - Ejercito Nacional –CENAC TELEMÁTICA debe garantizar el desarrollo administrativo de las unidades centralizadas. En razón a esto se ha establecido la necesidad de contratar el suministro de los bienes por el rubros

presupuestal A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA), A-02-02-01-004-001 METALES BASICOS por partidas fijas fiscales con destino a las unidades centralizadas por la CENAC TELEMÁTICA para la vigencia 2021, buscando dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de cada una de las unidades fundamentales para el bienestar del personal, permitiendo y garantizando el suministro del bien en pro del normal funcionamiento y desarrollo de las actividades complementarias a su misión, cuya carencia fue expuesta a esta Unidad Centralizadora, mediante el respectivo plan consolidado de necesidades.

Estos bienes se encuentran amparados en el plan de adquisición de la entidad, con el fin de realizar el respectivo mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones físicas en las cuales actualmente operan, hacer mejoras, cuidar y conservar las edificaciones, toda vez, que el uso de las mismas genera deterioro constante. Lo anterior, se planea en procura de brindar una positiva imagen institucional, comodidad, salubridad y sobre todo para garantizar las condiciones de trabajo mínimas necesarias, para garantizar un eficiente desempeño en el ámbito laboral y con esto evitar el colapso o deterioro por falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los inmuebles y edificaciones ubicadas dentro del cantón de comunicaciones.

Previa la asignación de recursos, se estableció la necesidad del **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021"**, los cuales se relacionan a continuación por cada unidad centralizada, teniendo en cuenta que ésta es permanente y hasta agotar el presupuesto asignado:

BATALLON DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE)

DESCRIPCIÓN: ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-001-005					PIEDRA, ARENA Y ARCILLA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	1521001	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD	0	1	1	11111601	1650713
2	1531301	ARENA LAVADA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304
3	1531301	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3	0	1	1	11111611	1650821
4	1531202	ARENA FINA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304
5	1531202	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	0	1	1	11111701	1447304
6	3744001	CEMENTO GRIS X 50 KILOGRAMOS	BULTO	0	1	1	30111600	1467640
7	3744002	CEMENTO BLANCO X 25 KILOGRAMOS Subceptible a cualquier coloracion con picmentos especiales fisicas: finura blaine superficie especifica minima de 280 mts 2/kg expansion en auto clave minimo de 0.8 %	BULTO	0	1	1	30111600	1467640

02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
8	3160011	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD	0	1	1	11122000	

9	3142001	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD	0	1	1	30103604	
10	3160003	PUERTA EN MADERA material MDF ancho de 75CM X 200 cm de alto,espesor 3,6 cm,peso 9,2kg	UNIDAD	0	1	1	30171504	
11	3191401	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD	0	1	1	60121401	
12	3101401	Tablero MDF Cedro 2.8 mm 1.85x2.44 Mts Pintado UV de alta resistencia al roce por una de sus caras. Contenido de humedad entre 6% y 10% promedio. Para uso interior.	UNIDAD	0	1	1	30103604	

02-02-01-003-005-01 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
13	3511003	ESMALTE INTERIOR WENGUE MATE USO GENERAL	GALON	0	1	1	31211501	1352148
14	3511001	PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACION EXTERNA COLOR AMARILLO	GALON	0	1	1	31211508	1352148
15	3511001	PINTURA VINILO TIPO UNO COLOR BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
16	3511001	PINTURA VINILO TIPO UNO COLOR BLANCO CUÑETE	X 5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
17	3511001	PINTURA VINILO TIPO DOS COLOR BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
18	3511001	PINTURA VINILO TIPO DOS COLOR BLANCO CUÑETE	X 5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
19	3511001	PINTURA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES	GALON	0	1	1	31211502	1597159
20	3511001	PINTURA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES CUÑETE	X 5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
21	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI MATE DASE DE ACEITE COLOR GRIS	GALON	0	1	1	31211501	1597159
22	3511003	PINTURA ESMALTE PARA EXTERIORES BASE EN ACEITE COLOR BLANCO USO GENERAL	GALON	0	1	1	31211501	1352148
23	3511004	PINTURA ANTICORROSIVA MATE PARA EXTERIORES	GALON	0	1	1	31211509	1352148
24	3511033	ESTUCO PLÁSTICO BLANCO PARA RESANES EN MUROS INTERIORES	GALON	0	1	1	31201605	1486638
25	3511004	PINTURA ESMALTE BASE EN ACEITE PARA EXTERIORES COLOR NEGRO USO GENERAL	GALON	0	1	1	31211509	1352148
26	3511001	PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACION EXTERNA COLOR NEGRO	GALON	0	1	1	31211508	1352148
27	3431006	LACA BILLANTE PARA MADERA TRANSPARENTES	GALON	0	1	1	11121503	
28	3431006	LACA MATE PARA MADERA TRANSPARENTES	GALON	0	1	1	11121503	
29	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI MATE DASE DE ACEITE COLOR GRIS	1/4 DE DALON	0	1	1	31211508	
30	3511036	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON	0	1	1	31211801	

02-02-01-003-007-01					VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
31	3711201	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2	0	1	1	30171706	1118652

32	3711601	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD	0	1	1	31241706	
33	3711502	PUERTA DE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD	0	1	1	30171707	

02-02-01-003-007-02					ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
34	3721005	LAVAMANOS DE PARED EN LOZA O PORCELANA SANITARIA 19 CM DE ALTO ANCHO 47.5 PESO 9.44 KILOGRAMOS INCLUYE GRIFERIA de diseño sofisticado y moderno que permite una fácil limpieza y evita empozamientos	UNIDAD	0	1	1	30181504	
35	37210	INODORO EN CERAMICA SANITARIA ALTO 70 CM, LARGO 67 CM, ANCHO 43 CM, ALTURA DE LA TAZA 37 CM SISTEMA DE DESCARGA BOTON PUSHCAPACIDAD DE DESCARGA 250 INCLUYE Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradiciona.	UNIDAD	0	1	1	30181505	
36	3721003	ORINAL LOZA DE PROCELANA SANITARIA BRILLANTE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR ALTO 28,6 LARGO23.7 ANCHO 27 CM CONSUMO DE AGUA 1 LITRO INCLUYE GRAPAS DE INTALACION SIFON BOTELLA Y SISTEMA DE DESCARGA Y GRIFERIA	UNIDAD	0	1	1	30181506	

02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
37	37320	LADRILLO COMUN ROSADO DE 20CM x 10CM x 6 CM MATERIAL EN ARCILLA de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	UNIDAD	0	1	1	30131607	
38	37320	BLOQUE ESTANDAR No. 4	UNIDAD	0	1	1	30131500	
39	3732002	BALDOSAS DE CERAMICA REFRACTARIAS 20 X 30 PARA PISOS Y PAREDES EN BAÑOS	M2	0	1	1	30131700	
40	3737001	AZULEJOS Y BALDOSAS DE PORCELANA 50CM X 50CM	M2	0	1	1	30131700	

02-02-01-003-007-05					ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
41	3754007	TEJA DE FIBROCEMENTO No.10 LIBRE DE ASBESTO MEDIDA DE 3,05 MTS	METROS	0	1	1	30151512	

02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
42	3791004	PLIEGO LIJA DE AGUA PARA METAL No.100	UNIDAD	0	1	1	27111918	

43	3791004	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA No.150	UNIDAD	0	1	1	27111918	
44	3794002	IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS	GALON	0	1	1		

02-02-01-004-001					METALES BÁSICOS			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
45	4128303	TUBO RECTANGULAR METALICO 90 X 50 X 2MM CAL.14 X 6M	UNIDAD	0	1	1	40171527	1307310
46	4124203	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD	0	1	1	30102403	1315982
47	4125101	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD	0	1	1	30101503	1495759
48	4121101	CHAPA DE ACERO ONOXIDABLE DE SOBREPONER ANCHO 19 CM LARGO 13.5 CM CON PICAPORTE INCLUYE 4 LLAVES	UNIDAD	0	1	1	31162801	
49	41533	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18 POR 10 KILOGRAMOS	KILOS	0	1	1	26121519	

02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
50	4299920	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD	0	1	1	31162414	1128498
51	4299212	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD	0	1	1	31162403	1261906
52	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
53	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
54	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
55	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
56	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
57	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
58	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
59	4291102	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METALICO	UNIDAD	0	1	1	30181503	1300513
60	4299203	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO TUBULAR, PERILLA Y ESCUDO DE LATÓN, ACABADO LATÓN BRILLANTE PARA INSTALACIONES EN PUERTAS DE MADERA.	UNIDAD	0	1	1	31162402	
61	4294408	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
62	4294408	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
63	4294408	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
64	4294101	ALAMBRE DULCE GALVANIZADO CAL No. 18 POR KILO	KILO	0	1	1	26121520	1447304
65	4299101	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO	0	1	1	31151607	1677646
66	4299936	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD	0	1	1	30103203	1300513
67	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
68	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
69	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
70	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
71	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597

72	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
73	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNIDADES	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
74	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNIDADES	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
75	42992	BRAZO HIDRAULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD	0	1	1	32153140	1325112
76	4294302	MALLA PARA ZARANDA 5 x 5 .90 x 30 mt.	ROLLO	0	1	1	11162111	1657760
77	4294411	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
78	4294411	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
79	4294411	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
80	4294411	HOJA DE SEGUETA ESTANDAR	UNIDAD	0	1	1	27111552	
81	4324004	LLAVE DE JARDIN Y LAVADERO DE 1/2"	UNIDAD	0	1	1	27111751	

BATALLON DE INFANTERIA N38 "MIGUEL ANTONIO CARO" (BIMAC)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-001-005					PIEDRA, ARENA Y ARCILLA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	1521001	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD	0	1	1	11111601	1650713
2	1531301	GRAVILLA MIXTA 1/4 CON ARENA NEGRA	M3	0	1	1	11111701	1019277
3	1531301	ARENA LAVADA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304
4	1531301	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3	0	1	1	11111611	1650821
5	1531202	ARENA FINA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304
6	1531202	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	0	1	1	11111701	1447304
7	1531202	ARENA DE PEÑA	M3	0	1	1	11111701	1447304
8	3744001	CEMENTO GRIS X 50 KILOGRAMOS	BULTO	0	1	1	30111600	1467640

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
9	3160011	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD	0	1	1	11122000	
10	3142001	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD	0	1	1	30103604	
11	3160003	PUERTA DE MADERA EN MATERAIAL MDF ANCHO DE 75CM X 2 METROS DE ALTO EPESOR DE 3.6 CM PESO DE 9.2 KG	UNIDAD	0	1	1	30171504	
12	3143001	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 74CM X 10 CM	UNIDAD	0	1	1	30103604	
13	3191401	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD	0	1	1	60121401	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
14	3511003	ESMALTE DE USO GENERAL	GALON	0	1	1	31211501	1352148

15	3511011	PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	GALON	0	1	1	31211519	1352148
16	3511011	PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACION EXTERNA, ALTO TRAFICO. COLOR NEGRO	GALON	0	1	1	31211508	1352148
17	3511011	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR AMARILLO.	GALON	0	1	1	31211508	1352148
18	3511001	PINTURA TIPO KORAZA COLOR VERDE CIPRES PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1352148
19	3511001	PINTURA ACRILICA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211508	1597159
20	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO HUESO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
21	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
22	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
23	3511001	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
24	3511001	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
25	3511001	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
26	3511001	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
27	3511033	ESTUCO	GALON	0	1	1	31201605	1366777
28	3511001	VINILO ACRILICO ACABADO MATE X CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
29	3511001	PINTURA TIPO KORAZA CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1388947
30	3511001	PINTURA TIPO KORAZA	GALON	0	1	1	31211502	1388947
31	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE SUPER LAVABLE	GALON	0	1	1	31211501	1577063
32	3511003	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR BLANCO.	GALON	0	1	1	31211501	1352148
33	3511004	PINTURA ANTICORROSIVA, TERMINACION MATE PARA INTERIORES COMO EXTERIORES	GALON	0	1	1	31211509	1352148
34	3511011	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR NEGRO.	GALON	0	1	1	31211508	1352148
35	3511003	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR NEGRO.	GALON	0	1	1	31211501	1352148
36	3431006	LACA BRILLANTE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALON	0	1	1	11121503	
37	3431006	LACA MATE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALON	0	1	1	11121503	
38	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE BASE DE ACEITE COLOR GRIS	1/4 DE GALON	0	1	1	31211508	
39	3511036	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON	0	1	1	31211801	
40	3511033	ESTUCO PLÁSTICO RESANE PAREDES, MUROS Y OTROS IMPERFECTOS PARA INTERIORES	GALON	0	1	1	31201605	1486638

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-007-01					VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
41	3711201	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2	0	1	1	30171706	1118652
42	3711601	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD	0	1	1	31241706	
43	3711502	PUERTADE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD	0	1	1	30171707	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-007-02					ARTICULOS DE CERAMICA NO ESTRUCTURAL			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
44	3721005	LAVAMANOS DE PARED EN LOZA O PORCELANA SANITARIA 19 CM DE ALTO ANCHO 47.5 PESO 9.44 KILOGRAMOS INCLUYE GRIFERIA de diseño sofisticado y moderno que permite una fácil limpieza y evita empozamientos	UNIDAD	0	1	1	30181504	
45	37210	INODORO EN CERAMICA SANITARIA ALTO 70 CM, LARGO 67 CM, ANCHO 43 CM, ALTURA DE LA TAZA 37 CM SISTEMA DE DESCARGA BOTON PUSHCAPACIDAD DE DESCARGA 250 INCLUYE Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradiciona.	UNIDAD	0	1	1	30181505	
46	3721003	ORINAL LOZA DE PROCELANA SANITARIA BRILLANTE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR ALTO 28,6 LARGO23.7 ANCHO 27 CM CONSUMO DE AGUA 1 LITRO INCLUYE GRAPAS DE INTALACION SIFON BOTELLA Y SISTEMA DE DESCARGA Y GRIFERIA	UNIDAD	0	1	1	30181506	

02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
47	37320	LADRILLO COMUN ROSADO DE 20CM x 10CM x 6 CM MATERIAL EN ARCILLA de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	UNIDAD	0	1	1	30131607	
48	37320	BLOQUE ESTANDAR No. 4	UNIDAD	0	1	1	30131500	
49	3732002	BALDOSAS DE CERAMICA REFRACTARIAS 20 X 30 PARA PISOS Y PAREDES EN BAÑOS	M2	0	1	1	30131700	
50	3737001	AZULEJOS Y BALDOSAS DE PORCELANA 50CM X 50CM	M2	0	1	1	30131700	

02-02-01-003-007-05					ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
51	3754007	TEJA DE FIBROCEMENTO No.10 LIBRE DE ASBESTO MEDIDA DE 3,05 MTS	METRO	0	1	1	30151512	

02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
52	3791004	PLIEGO LIJA DE AGUA PARA METAL No.100	UNIDAD	0	1	1	27111918	
53	3791004	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA No.150	UNIDAD	0	1	1	27111918	
54	3794002	IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS	GALON	0	1	1		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-004-001	METALES BASICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
55	4124203	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD	0	1	1	30102403	1315982
56	4125101	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD	0	1	1	30101503	1495759
57	4121101	CHAPA DE ACERO ONOXIDABLE DE SOBREPONER ANCHO 19 CM LARGO 13.5 CM CON PICAPORTE INCLUYE 4 LLAVES	UNIDAD	0	1	1	31162801	
58	41533	ALAMBRE NEGRO VAL. 18 X 10 KG	KILO	0	1	1	26121519	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXECTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
59	4294101	ALAMBRE DULCE GALVANIZADO CAL No. 18 X KILO	KILO	0	1	1	26121520	1447304
60	4299101	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO	0	1	1	31151607	1677646
61	4294411	HOJA DE SEGUETA ESTANDAR	UNIDAD	0	1	1	27111552	1324067
62	4294302	MALLA PARA ZARANDA 5*5*90	ROLLO	0	1	1	11162111	1657760
63	4294411	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
64	4294411	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
65	4294411	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
66	4299936	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD	0	1	1	30103203	1300513
67	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
68	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
69	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
70	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
71	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
72	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
73	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNID	PAQUETE	0	1	1	31161500	1459597
74	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNID	PAQUETE	0	1	1	31161500	1459597
75	4299920	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD	0	1	1	31162414	1128498
76	4299212	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD	0	1	1	31162403	1261906
77	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
78	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
79	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
80	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
81	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
82	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
83	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
84	4291102	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METALICO	UNIDAD	0	1	1	30181503	1300513
85	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
86	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
87	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
88	4292114	CUCHILLAS PARA GUADAÑAS 1,8 mm	UNIDAD	0	1	1	27111500	1300513
89	4299203	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO	UNIDAD	0	1	1	30181503	1300513

		TUBULAR, PERILLA Y ESCUDO DE LATÓN, ACABADO LATÓN BRILLANTE PARA INSTALACIONES EN PUERTAS DE MADERA.						
90	4324004	LLAVE DE JARDIN Y LAVADERO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	0	1	1	27111751	
91	42992	BRAZO HIDRAULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD	0	1	1	23153140	1325112

BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES (BRCOM)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-001-005					PIEDRA, ARENA Y ARCILLA			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
1	1521001	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD	0	1	1	11111601	1650713
2	1531301	GRAVILLA MIXTA 1/4 CON ARENA NEGRA	M3	0	1	1	11111701	1019277
3	1531301	ARENA LAVADA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304
4	1531301	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3	0	1	1	11111611	1650821
5	1531202	ARENA FINA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304
6	1531202	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	0	1	1	11111701	1447304
7	3744002	CEMENTO BLANCO X 25 KILOGRAMOS Subceptible a cualquier coloracion con picmentos especiales fisicas: finura blaine superficie especifica minima de 280 mts 2/kg expansion en auto clave minimo de 0.8 %	BULTO	0	1	1	30111600	1467640
8	1531202	ARENA DE PEÑA	M3	0	1	1	11111701	1447304
9	3744001	CEMENTO GRIS X 50 KILOGRAMOS	BULTO	0	1	1	30111600	1467640

A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
10	3160011	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD	0	1	1	11122000	
11	3142001	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD	0	1	1	30103604	
12	3160003	PUERTA DE MADERA EN MATERAIAL MDF ANCHO DE 75CM X 2 METROS DE ALTO EPESOR DE 3.6 CM PESO DE 9.2 KG	UNIDAD	0	1	1	30171504	
13	3143001	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 74CM X 10 CM	UNIDAD	0	1	1	30103604	
14	3191401	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD	0	1	1	60121401	

02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
15	3511003	ESMALTE DE USO GENERAL	GALON	0	1	1	31211501	1352148
16	3511011	PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	GALON	0	1	1	31211519	1352148

17	3511011	PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACION EXTERNA, ALTO TRAFICO. COLOR NEGRO	GALON	0	1	1	31211508	1352148
18	3511011	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR AMARILLO.	GALON	0	1	1	31211508	1352148
19	3511001	PINTURA TIPO KORAZA COLOR VERDE CIPRES PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1352148
20	3511001	PINTURA ACRILICA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211508	1597159
21	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO HUESO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
22	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
23	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
24	3511001	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
25	3511001	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
26	3511001	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
27	3511001	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
28	3511033	ESTUCO	GALON	0	1	1	31201605	1366777
29	3511001	VINILO ACRILICO ACABADO MATE X CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
30	3511001	PINTURA TIPO KORAZA CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1388947
31	3511001	PINTURA TIPO KORAZA	GALON	0	1	1	31211502	1388947
32	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE SUPER LAVABLE	GALON	0	1	1	31211501	1577063
33	3511003	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR BLANCO.	GALON	0	1	1	31211501	1352148
34	3511004	PINTURA ANTICORROSIVA, TERMINACION MATE PARA INTERIORES COMO EXTERIORES	GALON	0	1	1	31211509	1352148
35	3511011	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR NEGRO.	GALON	0	1	1	31211508	1352148
36	3511003	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR NEGRO.	GALON	0	1	1	31211501	1352148
37	3431006	LACA BRILLANTE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALON	0	1	1	11121503	
38	3431006	LACA MATE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALON	0	1	1	11121503	
39	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE BASE DE ACEITE COLOR GRIS	1/4 DE GALON	0	1	1	31211508	
40	3511036	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON	0	1	1	31211801	
41	3511033	ESTUCO PLÁSTICO RESANE PAREDES, MUROS Y OTROS IMPERFECTOS PARA INTERIORES	GALON	0	1	1	31201605	1486638

02-02-01-003-007-01					VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
42	3711201	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2	0	1	1	30171706	1118652
43	3711601	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD	0	1	1	31241706	
44	3711502	PUERTADE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD	0	1	1	30171707	

02-02-01-003-007-02	ARTICULOS DE CERAMICA NO ESTRUCTURAL

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
45	3721005	LAVAMANOS DE PARED EN LOZA O PORCELANA SANITARIA 19 CM DE ALTO ANCHO 47.5 PESO 9.44 KILOGRAMOS INCLUYE GRIFERIA de diseño sofisticado y moderno que permite una fácil limpieza y evita empozamientos	UNIDAD	0	1	1	30181504	
46	37210	INODORO EN CERAMICA SANITARIA ALTO 70 CM, LARGO 67 CM, ANCHO 43 CM, ALTURA DE LA TAZA 37 CM SISTEMA DE DESCARGA BOTON PUSHCAPACIDAD DE DESCARGA 250 INCLUYE Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradiciona.	UNIDAD	0	1	1	30181505	
47	3721003	ORINAL LOZA DE PROCELANA SANITARIA BRILLANTE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR ALTO 28,6 LARGO23.7 ANCHO 27 CM CONSUMO DE AGUA 1 LITRO INCLUYE GRAPAS DE INTALACION SIFON BOTELLA Y SISTEMA DE DESCARGA Y GRIFERIA	UNIDAD	0	1	1	30181506	

02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
48	37320	LADRILLO COMUN ROSADO DE 20CM x 10CM x 6 CM MATERIAL EN ARCILLA de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	UNIDAD	0	1	1	30131607	
49	37320	BLOQUE ESTANDAR No. 4	UNIDAD	0	1	1	30131500	
50	3732002	BALDOSAS DE CERAMICA REFRACTARIAS 20 X 30 PARA PISOS Y PAREDES EN BAÑOS	M2	0	1	1	30131700	
51	3737001	AZULEJOS Y BALDOSAS DE PORCELANA 50CM X 50CM	M2	0	1	1	30131700	

02-02-01-003-007-05					ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
52	3754007	TEJA DE FIBROCEMENTO No.10 LIBRE DE ASBESTO MEDIDA DE 3,05 MTS	METROS	0	1	1	30151512	

02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
53	3791004	PLIEGO LIJA DE AGUA PARA METAL No.100	UNIDAD	0	1	1	27111918	
54	3791004	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA No.150	UNIDAD	0	1	1	27111918	
55	3794002	IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS	GALON	0	1	1		

02-02-01-004-001	METALES BASICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
56	4124203	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD	0	1	1	30102403	1315982
57	4125101	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD	0	1	1	30101503	1495759
58	4121101	CHAPA DE ACERO ONOXIDABLE DE SOBREPONER ANCHO 19 CM LARGO 13.5 CM CON PICAPORTE INCLUYE 4 LLAVES	UNIDAD	0	1	1	31162801	
59	41533	ALAMBRE NEGRO CAL.18 X 10 KG	KILO	0	1	1	26121519	

02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXECTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
60	4294101	ALAMBRE DULCE GALVANIZADO CAL No. 18 X KILO	KILO	0	1	1	26121520	1447304
61	4299101	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO	0	1	1	31151607	1677646
62	4294411	HOJA DE SEGUETA ESTANDAR	UNIDAD	0	1	1	27111552	1324067
63	4294302	MALLA PARA ZARANDA 5*5*90	ROLLO	0	1	1	11162111	1657760
64	4294411	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
65	4294411	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
66	4294411	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
67	4299936	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD	0	1	1	30103203	1300513
68	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
69	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
70	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
71	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
72	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
73	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
74	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNID	PAQUETE	0	1	1	31161500	1459597
75	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNID	PAQUETE	0	1	1	31161500	1459597
76	4299920	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD	0	1	1	31162414	1128498
77	4299212	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD	0	1	1	31162403	1261906
78	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
79	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
80	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
81	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
82	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
83	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
84	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
85	4291102	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METALICO	UNIDAD	0	1	1	30181503	1300513
86	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
87	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
88	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705

89	4292114	CUCHILLAS PARA GUADAÑAS 1,8 mm	UNIDAD	0	1	1	27111500	1300513
90	4299203	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO TUBULAR, PERILLA Y ESCUDO DE LATÓN, ACABADO LATÓN BRILLANTE PARA INSTALACIONES EN PUERTAS DE MADERA.	UNIDAD	0	1	1	30181503	1300513
91	4324004	LLAVE DE JARDIN Y LAVADERO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	0	1	1	27111751	
92	42992	BRAZO HIDRAULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD	0	1	1	23153140	1325112

CARCEL DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA (CPAMS EJECO)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-001-005					PIEDRA, ARENA Y ARCILLA				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	1521001	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD	0	1	1	11111601	1650713	
2	1531301	GRAVILLA MIXTA 1/4 CON ARENA NEGRA	M3	0	1	1	11111701	1019277	
3	1531301	ARENA LAVADA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304	
4	1531301	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3	0	1	1	11111611	1650821	
5	1531202	ARENA FINA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304	
6	1531202	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	0	1	1	11111701	1447304	
7	3744002	CEMENTO BLANCO X 25 KILOGRAMOS Subceptible a cualquier coloracion con picmentos especiales fisicas: finura blaine superficie especifica minima de 280 mts 2/kg expansion en auto clave minimo de 0.8 %	BULTO	0	1	1	30111600	1467640	
8	1531202	ARENA DE PEÑA	M3	0	1	1	11111701	1447304	
9	3744001	CEMENTO GRIS X 50 KILOGRAMOS	BULTO	0	1	1	30111600	1467640	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-001					PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
10	3160011	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD	0	1	1	11122000		
11	3142001	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD	0	1	1	30103604		
12	3160003	PUERTA DE MADERA EN MATERAIAL MDF ANCHO DE	UNIDAD	0	1	1	30171504		

		75CM X 2 METROS DE ALTO EPESOR DE 3.6 CM PESO DE 9.2 KG							
13	3143001	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 74CM X 10 CM	UNIDAD	0	1	1	30103604		
14	3191401	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD	0	1	1	60121401		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
15	3511003	ESMALTE DE USO GENERAL	GALON	0	1	1	31211501	1352148	
16	3511011	PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	GALON	0	1	1	31211519	1352148	
17	3511011	PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACION EXTERNA, ALTO TRAFICO. COLOR NEGRO	GALON	0	1	1	31211508	1352148	
18	3511011	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR AMARILLO.	GALON	0	1	1	31211508	1352148	
19	3511001	PINTURA TIPO KORAZA COLOR VERDE CIPRES PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1352148	
20	3511001	PINTURA ACRILICA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211508	1597159	
21	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO HUESO	GALON	0	1	1	31211502	1597159	
22	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159	
23	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159	
24	3511001	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159	
25	3511001	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159	
26	3511001	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159	
27	3511001	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159	
28	3511033	ESTUCO	GALON	0	1	1	31201605	1366777	
29	3511001	VINILO ACRILICO ACABADO MATE X CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159	
30	3511001	PINTURA TIPO KORAZA CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1388947	
31	3511001	PINTURA TIPO KORAZA	GALON	0	1	1	31211502	1388947	
32	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE SUPER LAVABLE	GALON	0	1	1	31211501	1577063	
33	3511003	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR BLANCO.	GALON	0	1	1	31211501	1352148	
34	3511004	PINTURA ANTICORROSIVA, TERMINACION MATE PARA INTERIORES COMO EXTERIORES	GALON	0	1	1	31211509	1352148	

35	3511011	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR NEGRO.	GALON	0	1	1	31211508	1352148	
36	3511003	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR NEGRO.	GALON	0	1	1	31211501	1352148	
37	3431006	LACA BRILLANTE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALON	0	1	1	11121503		
38	3431006	LACA MATE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALON	0	1	1	11121503		
39	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE BASE DE ACEITE COLOR GRIS	1/4 DE GALON	0	1	1	31211508		
40	3511036	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON	0	1	1	31211801		
41	3511033	ESTUCO PLÁSTICO RESANE PAREDES, MUROS Y OTROS IMPERFECTOS PARA INTERIORES	GALON	0	1	1	31201605	1486638	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-003-007-01					VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
42	3711201	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2	0	1	1	30171706	1118652	
43	3711601	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD	0	1	1	31241706		
44	3711502	PUERTADE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD	0	1	1	30171707		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-003-007-02					ARTICULOS DE CERAMICA NO ESTRUCTURAL				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
45	3721005	LAVAMANOS DE PARED EN LOZA O PORCELANA SANITARIA 19 CM DE ALTO ANCHO 47.5 PESO 9.44 KILOGRAMOS INCLUYE GRIFERIA de diseño sofisticado y moderno que permite una fácil limpieza y evita empozamientos	UNIDAD	0	1	1	30181504		
46	37210	INODORO EN CERAMICA SANITARIA ALTO 70 CM, LARGO 67 CM, ANCHO 43 CM, ALTURA DE LA TAZA 37 CM SISTEMA DE DESCARGA BOTON PUSHCAPACIDAD DE DESCARGA 250 INCLUYE Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradiciona.	UNIDAD	0	1	1	30181505		
47	3721003	ORINAL LOZA DE PROCELANA SANITARIA BRILLANTE ENTRADA DE	UNIDAD	0	1	1	30181506		

		AGUA SUPERIOR ALTO 28,6 LARGO23.7 ANCHO 27 CM CONSUMO DE AGUA 1 LITRO INCLUYE GRAPAS DE INTALACION SIFON BOTELLA Y SISTEMA DE DESCARGA Y GRIFERIA							

02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
48	37320	LADRILLO COMUN ROSADO DE 20CM x 10CM x 6 CM MATERIAL EN ARCILLA de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	UNIDAD	0	1	1	30131607		
49	37320	BLOQUE ESTANDAR No. 4	UNIDAD	0	1	1	30131500		
50	3732002	BALDOSAS DE CERAMICA REFRACTARIAS 20 X 30 PARA PISOS Y PAREDES EN BAÑOS	M2	0	1	1	30131700		
51	3737001	AZULEJOS Y BALDOSAS DE PORCELANA 50CM X 50CM	M2	0	1	1	30131700		

02-02-01-003-007-05					ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
52	3754007	TEJA DE FIBROCEMENTO No.10 LIBRE DE ASBESTO MEDIDA DE 3,05 MTS	METROS	0	1	1	30151512		

02-02-01-003-007-09					OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
53	3791004	PLIEGO LIJA DE AGUA PARA METAL No.100	UNIDAD	0	1	1	27111918		
54	3791004	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA No.150	UNIDAD	0	1	1	27111918		
55	3794002	IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS	GALON	0	1	1			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-004-001					METALES BASICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
56	4124203	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD	0	1	1	30102403	1315982	
57	4125101	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD	0	1	1	30101503	1495759	
58	4121101	CHAPA DE ACERO ONOXIDABLE DE SOBREPONER ANCHO 19 CM LARGO 13.5 CM CON	UNIDAD	0	1	1	31162801		

		PICAPORTE INCLUYE 4 LLAVES							
59	41533	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18 POR 10 KILOGRAMOS	KILOS	0	1	1	26121519		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXECTO MAQUINARIA Y EQUIPO)									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
60	4294101	ALAMBRE DULCE GALVANIZADO CAL. 18 POR KILO	KILOS	0	1	1	26121520	1447304	
61	4299101	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO	0	1	1	31151607	1677646	
62	4294411	HOJA DE SEGUETA ESTANDAR	UNIDAD	0	1	1	27111552	1324067	
63	4294302	MALLA PARA ZARANDA 5*5*90	ROLLO	0	1	1	11162111	1657760	
64	4294411	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581	
65	4294411	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581	
66	4294411	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581	
67	4299936	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD	0	1	1	30103203	1300513	
68	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597	
69	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597	
70	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597	
71	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597	
72	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597	
73	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597	
74	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNID	PAQUETE	0	1	1	31161500	1459597	
75	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNID	PAQUETE	0	1	1	31161500	1459597	
76	4299920	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD	0	1	1	31162414	1128498	
77	4299212	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD	0	1	1	31162403	1261906	
78	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785	
79	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785	
80	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785	
81	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112	
82	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112	

83	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112	
84	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112	
85	4291102	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METALICO	UNIDAD	0	1	1	30181503	1300513	
86	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705	
87	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705	
88	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705	
89	4292114	CUCHILLAS PARA GUADAÑAS 1,8 mm	UNIDAD	0	1	1	27111500	1300513	
90	4299203	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO TUBULAR, PERILLA Y ESCUDO DE LATÓN, ACABADO LATÓN BRILLANTE PARA INSTALACIONES EN PUERTAS DE MADERA.	UNIDAD	0	1	1	30181503	1300513	
91	4324004	LLAVE DE JARDIN Y LAVADERO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	0	1	1	27111751		
92	42992	BRAZO HIDRAULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD	0	1	1	23153140	1325112	

DISTRITO MILITAR Nº 46 (DIM46)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-001-005					PIEDRA, ARENA Y ARCILLA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	1521001	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD	0	1	1	11111601	1650713
2	1531301	GRAVILLA MIXTA 1/4 CON ARENA NEGRA	M3	0	1	1	11111701	1019277
3	1531301	ARENA LAVADA	M3	0	1	1	11111701	1447304
4	1531301	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3	0	1	1	11111611	1650821
5	1531202	ARENA FINA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304
6	1531202	ARENA DE PEÑA	M3	0	1	1	11111701	1447304
7	3744001	CEMENTO BLANCO X 25 KILOGRAMOS Subceptible a cualquier coloracion con picmentos especiales fisicas: finura blaine superficie especifica minima de 280 mts 2/kg expansion en auto clave minimo de 0.8 %	BULTO	0	1	1	30111600	1467640

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL

								SAP (OPCIONAL)
8	3160011	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD	0	1	1	11122000	
9	3142001	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD	0	1	1	30103604	
10	3160003	PUERTA EN MADERA material MDF ancho de 75CM X 200 cm de alto,espesor 3,6 cm,peso 9,2kg	UNIDAD	0	1	1	30171504	
11	3143001	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 74CM X 10 CM	UNIDAD	0	1	1	30103604	
12	3191401	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD	0	1	1	60121401	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
13	3511003	ESMALTE DE USO GENERAL	GALON	0	1	1	31211501	1352148
14	3511011	PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	GALON	0	1	1	31211519	1352148
15	3511011	PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACION EXTERNA, ALTO TRAFICO. COLOR NEGRO	GALON	0	1	1	31211508	1352148
16	3511011	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR AMARILLO.	GALON	0	1	1	31211508	1352148
17	3511001	PINTURA TIPO KORAZA COLOR VERDE CIPRES PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1352148
18	3511001	PINTURA ACRILICA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211508	1597159
19	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO HUESO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
20	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
21	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
22	3511001	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
23	3511001	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
24	3511001	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
25	3511001	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
26	3511033	ESTUCO	GALON	0	1	1	31201605	1366777
27	3511001	VINILO ACRILICO ACABADO MATE X CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
28	3511001	PINTURA TIPO KORAZA CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1388947
29	3511001	PINTURA TIPO KORAZA	GALON	0	1	1	31211502	1388947
30	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE SUPER LAVABLE	GALON	0	1	1	31211501	1577063
31	3511003	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR BLANCO.	GALON	0	1	1	31211501	1352148
32	3511004	PINTURA ANTICORROSIVA, TERMINACION MATE PARA INTERIORES COMO EXTERIORES	GALON	0	1	1	31211509	1352148
33	3511033	ESTUCO PLÁSTICO RESANE PAREDES, MUROS Y OTROS IMPERFECTOS PARA INTERIORES	GALON	0	1	1	31201605	1486638

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-007-01	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
34	3711201	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2	0	1	1	30171706	1118652
35	3711601	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD	0	1	1	31241706	
36	3711502	PUERTADE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD	0	1	1	30171707	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-001					METALES BASICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
37	4128303	TUBO DE HIERRO O ACERRO GALVANIZADO	UNIDAD	0	1	1	40171527	1307310
38	4124203	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD	0	1	1	30102403	1315982
39	4129301	PERFILES DE ALEACION FERROSA	UNIDAD	0	1	1	30102301	1145744
40	4125101	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD	0	1	1	30101503	1495759

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXECTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
41	4294101	ALAMBRE DULCE GALVANIZADO CAL No. 18 X KILO	KILO	0	1	1	26121520	1447304
42	4299101	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO	0	1	1	31151607	1677646
43	4292114	HOJA DE SEGUETA ESTANDAR	UNIDAD	0	1	1	27111552	1324067
44	4292122	BROCAS DE BARRENA	JUEGO	0	1	1	20121600	1114618
45	4294302	MALLA	ROLLO	0	1	1	11162111	1657760
46	4294411	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
47	4294411	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
48	4294411	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
49	4299936	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD	0	1	1	30103203	1300513
50	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
51	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
52	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
53	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
54	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
55	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
56	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNID	PAQUETE	0	1	1	31161500	1459597
57	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNID	PAQUETE	0	1	1	31161500	1459597
58	42992	CERRADURA CILINDRICA 60 , 70MM, GROSOR PUERTA 35-44 MM	UNIDAD	0	1	1	31162400	1325112
59	4299920	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD	0	1	1	31162414	1128498
60	4299212	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD	0	1	1	31162403	1261906
61	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
62	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785

63	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
64	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
65	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
66	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
67	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
68	4291102	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METALICO	UNIDAD	0	1	1	30181503	1300513
69	4299203	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO TUBULAR,	UNIDAD	0	1	1	31162402	
70	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
71	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
72	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
73	42992	BRAZO HIDRAULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD	0	1	1	23153140	1325112

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES (BASCO)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-001-005					PIEDRA, ARENA Y ARCILLA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	1521001	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD	0	1	1	11111601	1650713
2	1531301	GRAVILLA MIXTA 1/4 CON ARENA NEGRA	M3	0	1	1	11111701	1019277
3	1531301	ARENA LAVADA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304
4	1531301	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3	0	1	1	11111611	1650821
5	1531202	ARENA FINA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304
6	1531202	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	0	1	1	11111701	1447304
7	3744002	CEMENTO BLANCO X 25 KILOGRAMOS Subceptible a cualquier coloracion con picmentos especiales fisicas: finura blaine superficie especifica minima de 280 mts 2/kg expansion en auto clave minimo de 0.8 %	BULTO	0	1	1	30111600	1467640
8	1531202	ARENA DE PEÑA	M3	0	1	1	11111701	1447304
9	3744001	CEMENTO GRIS X 50 KILOGRAMOS	BULTO	0	1	1	30111600	1467640

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
10	3160011	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD	0	1	1	11122000	
11	3142001	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD	0	1	1	30103604	
12	3160003	PUERTA DE MADERA EN MATERAIAL MDF ANCHO DE 75CM X 2 METROS DE ALTO EPESOR DE 3.6 CM PESO DE 9.2 KG	UNIDAD	0	1	1	30171504	
13	3143001	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 74CM X 10 CM	UNIDAD	0	1	1	30103604	
14	3191401	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD	0	1	1	60121401	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
15	3511003	ESMALTE DE USO GENERAL	GALON	0	1	1	31211501	1352148
16	3511011	PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	GALON	0	1	1	31211519	1352148
17	3511011	PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACION EXTERNA, ALTO TRAFICO. COLOR NEGRO	GALON	0	1	1	31211508	1352148
18	3511011	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR AMARILLO.	GALON	0	1	1	31211508	1352148
19	3511001	PINTURA TIPO KORAZA COLOR VERDE CIPRES PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1352148
20	3511001	PINTURA ACRILICA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211508	1597159
21	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO HUESO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
22	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
23	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
24	3511001	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
25	3511001	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
26	3511001	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO	GALON	0	1	1	31211502	1597159
27	3511001	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
28	3511033	ESTUCO	GALON	0	1	1	31201605	1366777
29	3511001	VINILO ACRILICO ACABADO MATE X CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
30	3511001	PINTURA TIPO KORAZA CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1388947
31	3511001	PINTURA TIPO KORAZA	GALON	0	1	1	31211502	1388947
32	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE SUPER LAVABLE	GALON	0	1	1	31211501	1577063
33	3511003	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR BLANCO.	GALON	0	1	1	31211501	1352148
34	3511004	PINTURA ANTICORROSIVA, TERMINACION MATE PARA INTERIORES COMO EXTERIORES	GALON	0	1	1	31211509	1352148
35	3511011	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR NEGRO.	GALON	0	1	1	31211508	1352148
36	3511003	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR NEGRO.	GALON	0	1	1	31211501	1352148
37	3431006	LACA BRILLANTE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALON	0	1	1	11121503	
38	3431006	LACA MATE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALON	0	1	1	11121503	
39	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE BASE DE ACEITE COLOR GRIS	1/4 DE GALON	0	1	1	31211508	
40	3511036	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON	0	1	1	31211801	
41	3511033	ESTUCO PLÁSTICO RESANE PAREDES, MUROS Y OTROS IMPERFECTOS PARA INTERIORES	GALON	0	1	1	31201605	1486638

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-007-01					VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL

								SAP (OPCIONAL)
42	3711201	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2	0	1	1	30171706	1118652
43	3711601	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD	0	1	1	31241706	
44	3711502	PUERTADE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD	0	1	1	30171707	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-007-02					ARTICULOS DE CERAMICA NO ESTRUCTURAL			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
45	3721005	LAVAMANOS DE PARED EN LOZA O PORCELANA SANITARIA 19 CM DE ALTO ANCHO 47.5 PESO 9.44 KILOGRAMOS INCLUYE GRIFERIA de diseño sofisticado y moderno que permite una fácil limpieza y evita empozamientos	UNIDAD	0	1	1	30181504	
46	37210	INODORO EN CERAMICA SANITARIA ALTO 70 CM, LARGO 67 CM, ANCHO 43 CM, ALTURA DE LA TAZA 37 CM SISTEMA DE DESCARGA BOTON PUSHCAPACIDAD DE DESCARGA 250 INCLUYE Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradiciona.	UNIDAD	0	1	1	30181505	
47	3721003	ORINAL LOZA DE PROCELANA SANITARIA BRILLANTE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR ALTO 28,6 LARGO23.7 ANCHO 27 CM CONSUMO DE AGUA 1 LITRO INCLUYE GRAPAS DE INTALACION SIFON BOTELLA Y SISTEMA DE DESCARGA Y GRIFERIA	UNIDAD	0	1	1	30181506	

02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
48	37320	LADRILLO COMUN ROSADO DE 20CM x 10CM x 6 CM MATERIAL EN ARCILLA de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	UNIDAD	0	1	1	30131607	
49	37320	BLOQUE ESTANDAR No. 4	UNIDAD	0	1	1	30131500	
50	3732002	BALDOSAS DE CERAMICA REFRACTARIAS 20 X 30 PARA PISOS Y PAREDES EN BAÑOS	M2	0	1	1	30131700	
51	3737001	AZULEJOS Y BALDOSAS DE PORCELANA 50CM X 50CM	M2	0	1	1	30131700	

02-02-01-003-007-05					ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
52	3754007	TEJA DE FIBROCEMENTO No.10 LIBRE DE ASBESTO MEDIDA DE 3,05 MTS	METROS	0	1	1	30151512	

02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL

								SAP (OPCIONAL)
53	3791004	PLIEGO LIJA DE AGUA PARA METAL No.100	UNIDAD	0	1	1	27111918	
54	3791004	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA No.150	UNIDAD	0	1	1	27111918	
55	3794002	IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS	GALON	0	1	1		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-001					METALES BASICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
56	4124203	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD	0	1	1	30102403	1315982
57	4125101	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD	0	1	1	30101503	1495759
58	4121101	CHAPA DE ACERO ONOXIDABLE DE SOBREPONER ANCHO 19 CM LARGO 13.5 CM CON PICAPORTE INCLUYE 4 LLAVES	UNIDAD	0	1	1	31162801	
59	41533	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18 POR 10 KILOGRAMOS	KILOS	0	1	1	26121519	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXECTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
60	4294101	ALAMBRE DULCE GALVANIZADO CAL No. 18 POR KILO	KILO	0	1	1	26121520	1447304
61	4299101	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO	0	1	1	31151607	1677646
62	4294411	HOJA DE SEGUETA ESTANDAR	UNIDAD	0	1	1	27111552	1324067
63	4294302	MALLA PARA ZARANDA 5*5*90	ROLLO	0	1	1	11162111	1657760
64	4294411	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
65	4294411	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
66	4294411	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
67	4299936	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD	0	1	1	30103203	1300513
68	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
69	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
70	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
71	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
72	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
73	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
74	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNID	PAQUETE	0	1	1	31161500	1459597
75	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNID	PAQUETE	0	1	1	31161500	1459597
77	4299920	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD	0	1	1	31162414	1128498
78	4299212	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD	0	1	1	31162403	1261906
79	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
80	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
81	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
82	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
83	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
84	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
85	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
86	4291102	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METALICO	UNIDAD	0	1	1	30181503	1300513
87	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705

88	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
89	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
90	4292114	CUCHILLAS PARA GUADAÑAS 1,8 mm	UNIDAD	0	1	1	27111500	1300513
91	4299203	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO TUBULAR, PERILLA Y ESCUDO DE LATÓN, ACABADO LATÓN BRILLANTE PARA INSTALACIONES EN PUERTAS DE MADERA.	UNIDAD	0	1	1	30181503	1300513
92	4324004	LLAVE DE JARDIN Y LAVADERO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	0	1	1	27111751	
93	42992	BRAZO HIDRAULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD	0	1	1	23153140	1325112

NECESIDAD CONSOLIDADA

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-001-005				PIEDRA, ARENA Y ARCILLA				
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
1	1521001	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD	0	1	1	11111601	1650713
2	1531301	GRAVILLA MIXTA 1/4 CON ARENA NEGRA	M3	0	1	1	11111701	1019277
3	1531301	ARENA LAVADA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304
4	1531301	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3	0	1	1	11111611	1650821
5	1531202	ARENA FINA DE RIO	M3	0	1	1	11111701	1447304
6	1531202	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	0	1	1	11111701	1447304
7	3744002	CEMENTO BLANCO X 25 KILOGRAMOS Susceptible a cualquier coloración con pigmentos especiales físicas: finura Blaine superficie especifica mínima de 280 mts 2/kg expansión en auto clave mínimo de 0.8 %	BULTO	0	1	1	30111600	1467640
8	1531202	ARENA DE PEÑA	M3	0	1	1	11111701	1447304
9	3744001	CEMENTO GRIS X 50 KILOGRAMOS	BULTO	0	1	1	30111600	1467640

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-001				PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA				
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
10	3160011	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD	0	1	1	11122000	
11	3142001	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD	0	1	1	30103604	
12	3160003	PUERTA DE MADERA EN MATERIAL MDF ANCHO DE 75CM X 2 METROS DE ALTO ESPESOR DE 3.6 CM PESO DE 9.2 KG	UNIDAD	0	1	1	30171504	
13	3143001	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 74CM X 10 CM	UNIDAD	0	1	1	30103604	
14	3191401	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD	0	1	1	60121401	

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**

A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS								
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
15	3511003	ESMALTE DE USO GENERAL	GALÓN	0	1	1	31211501	1352148
16	3511011	PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	GALÓN	0	1	1	31211519	1352148
17	3511011	PINTURA ACRÍLICA PARA DEMARCACIÓN EXTERNA, ALTO TRAFICO. COLOR NEGRO	GALÓN	0	1	1	31211508	1352148
18	3511011	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR AMARILLO.	GALÓN	0	1	1	31211508	1352148
19	3511001	PINTURA TIPO KORAZA COLOR VERDE CIPRÉS PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1352148
20	3511001	PINTURA ACRÍLICA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211508	1597159
21	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO HUESO	GALÓN	0	1	1	31211502	1597159
22	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	GALÓN	0	1	1	31211502	1597159
23	3511001	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
24	3511001	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO	GALÓN	0	1	1	31211502	1597159
25	3511001	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
26	3511001	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO	GALÓN	0	1	1	31211502	1597159
27	3511001	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
28	3511033	ESTUCO	GALÓN	0	1	1	31201605	1366777
29	3511001	VINILO ACRÍLICO ACABADO MATE X CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1597159
30	3511001	PINTURA TIPO KORAZA CUÑETE	X5 GALONES	0	1	1	31211502	1388947
31	3511001	PINTURA TIPO KORAZA	GALÓN	0	1	1	31211502	1388947
32	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE SÚPER LAVABLE	GALÓN	0	1	1	31211501	1577063
33	3511003	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR BLANCO.	GALÓN	0	1	1	31211501	1352148
34	3511004	PINTURA ANTICORROSIVA, TERMINACIÓN MATE PARA INTERIORES COMO EXTERIORES	GALÓN	0	1	1	31211509	1352148
35	3511011	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR NEGRO.	GALÓN	0	1	1	31211508	1352148
36	3511003	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR NEGRO.	GALÓN	0	1	1	31211501	1352148
37	3431006	LACA BRILLANTE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN	0	1	1	11121503	
38	3431006	LACA MATE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN	0	1	1	11121503	
39	3511001	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE BASE DE ACEITE COLOR GRIS	1/4 DE GALÓN	0	1	1	31211508	
40	3511036	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALÓN	0	1	1	31211801	
41	3511033	ESTUCO PLÁSTICO RESANE PAREDES, MUROS Y OTROS IMPERFECTOS PARA INTERIORES	GALÓN	0	1	1	31201605	1486638

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-007-01				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO				
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
42	3711201	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2	0	1	1	30171706	1118652

43	3711601	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD	0	1	1	31241706	
44	3711502	PUERTA DE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD	0	1	1	30171707	

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-007-02				ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL				
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
45	3721005	LAVAMANOS DE PARED EN LOZA O PORCELANA SANITARIA 19 CM DE ALTO ANCHO 47.5 PESO 9.44 KILOGRAMOS INCLUYE GRIFERÍA de diseño sofisticado y moderno que permite una fácil limpieza y evita empozamientos	UNIDAD	0	1	1	30181504	
46	37210	INODORO EN CERÁMICA SANITARIA ALTO 70 CM, LARGO 67 CM, ANCHO 43 CM, ALTURA DE LA TAZA 37 CM SISTEMA DE DESCARGA BOTÓN PUS CAPACIDAD DE DESCARGA 250 INCLUYE Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradicional.	UNIDAD	0	1	1	30181505	
47	3721003	ORINAL LOZA DE PORCELANA SANITARIA BRILLANTE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR ALTO 28,6 LARGO23.7 ANCHO 27 CM CONSUMO DE AGUA 1 LITRO INCLUYE GRAPAS DE INSTALACIÓN SIFÓN BOTELLA Y SISTEMA DE DESCARGA Y GRIFERÍA	UNIDAD	0	1	1	30181506	

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA								
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
48	37320	LADRILLO COMÚN ROSADO DE 20CM x 10CM x 6 CM MATERIAL EN ARCILLA de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	UNIDAD	0	1	1	30131607	
49	37320	BLOQUE ESTÁNDAR No. 4	UNIDAD	0	1	1	30131500	
50	3732002	BALDOSAS DE CERÁMICA REFRACTARIAS 20 X 30 PARA PISOS Y PAREDES EN BAÑOS	M2	0	1	1	30131700	
51	3737001	AZULEJOS Y BALDOSAS DE PORCELANA 50CM X 50CM	M2	0	1	1	30131700	

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-007-05				ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO				
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**
52	3754007	TEJA DE FIBROCEMENTO No.10 LIBRE DE ASBESTO MEDIDA DE 3,05 MTS	UNIDAD	0	1	1	30151512	

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**

A-02-02-01-003-007-09				OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.				
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
53	3791004	PLIEGO LIJA DE AGUA PARA METAL No.100	UNIDAD	0	1	1	27111918	
54	3791004	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA No.150	UNIDAD	0	1	1	27111918	
55	3794002	IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS	GALÓN	0	1	1	27111918	

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-004-001				METALES BÁSICOS				
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
56	4124203	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD	0	1	1	30102403	1315982
57	4125101	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD	0	1	1	30101503	1495759
58	4121101	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE SOBREPONER ANCHO 19 CM LARGO 13.5 CM CON PICAPORTE INCLUYE 4 LLAVES	UNIDAD	0	1	1	31162801	
59	41533	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL. 18 X 10 KG	KILO	0	1	1	26121519	

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
60	4294101	ALAMBRE DULCE CAL No. 18 X KILO	KILO	0	1	1	26121520	1447304
61	4299101	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO	0	1	1	31151607	1677646
62	4294411	HOJA DE SEGUETA ESTÁNDAR	UNIDAD	0	1	1	27111552	1324067
63	4294302	MALLA PARA ZARANDA 5*5*90	ROLLO	0	1	1	11162111	1657760
64	4294411	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
65	4294411	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
66	4294411	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA	0	1	1	31162207	1508581
67	4299936	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD	0	1	1	30103203	1300513
68	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
69	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
70	4294401	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
71	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
72	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
73	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA	0	1	1	31161500	1459597
74	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNID	PAQUETE	0	1	1	31161500	1459597
75	4294401	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNID	PAQUETE	0	1	1	31161500	1459597
76	4299920	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD	0	1	1	31162414	1128498
77	4299212	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD	0	1	1	31162403	1261906
78	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
79	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
80	4299206	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD	0	1	1	46171501	1400785
81	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
82	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
83	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112
84	42944	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD	0	1	1	31162801	1325112

85	4291102	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METÁLICO	UNIDAD	0	1	1	30181503	1300513
86	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
87	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
88	31162003	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA	0	1	1	3162000	1467705
89	4292114	CUCHILLAS PARA GUADAÑAS 1,8 mm	UNIDAD	0	1	1	27111500	1300513
90	4299203	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO TUBULAR, PERILLA Y ESCUDO DE LATÓN, ACABADO LATÓN BRILLANTE PARA INSTALACIONES EN PUERTAS DE MADERA.	UNIDAD	0	1	1	30181503	1300513
91	4324004	LLAVE DE JARDÍN Y LAVADERO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	0	1	1	27111751	
92	42992	BRAZO HIDRÁULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD	0	1	1	23153140	1325112

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista económico, técnico y legal, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

2.2.1.1 ASPECTOS TÉCNICOS

Los materiales de construcción son aquellos que se usan en las obras arquitectónicas o de ingeniería, independientemente de su naturaleza. Se pueden clasificar, con base en diferentes criterios, siendo los más habituales su origen, su uso y su función en la obra.

En razón de su origen, se dividen en materiales pétreos de origen natural, manufacturados con pétreos, metálicos, vegetales, sintéticos y los producidos por la industria petroquímica. Según su uso, los materiales de construcción se clasifican en: materiales principales, materiales aglomerantes y auxiliares.

Los materiales principales son los que se emplean de modo predominante en las artes resistentes de la construcción y son piedras, ladrillos, concretos, madera y metales. Los aglomerantes son los que sirven para unir entre sí los materiales principales, en formaciones adecuadas a su función, entre ellos el cemento, el yeso y la cal. Por último, los auxiliares son aquellos que se emplean en el acabado final de la construcción, tales como vidrios, pinturas, impermeabilizantes, etc.

Por su intervención en la obra, los materiales son: de cimentación, de estructura, de cerramiento y de acabados. Los de cimentación son fundamentalmente los concretos, en particular, el concreto armado. Las estructuras pueden ser de concreto, metálicas, de madera o mixtas. Los de cerramiento pueden ser materiales cerámicos o pétreos, metálicos o prefabricados

Aunado a lo anterior, se dice que la fabricación y comercialización de productos y/o elementos de materiales de construcción es una actividad inscrita en la industria manufacturera colombiana, aunque las grandes plataformas

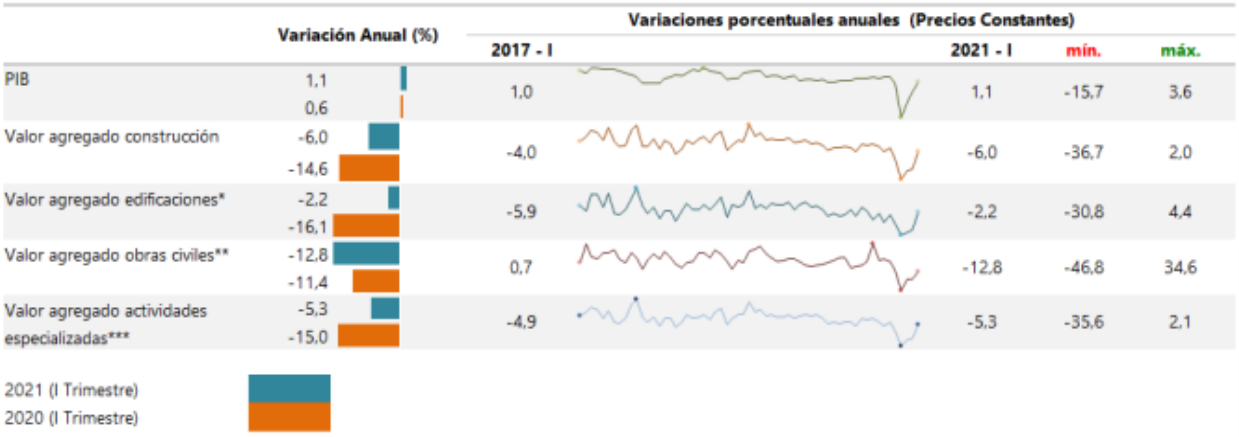
han entrado con fuerza en el mercado, el sector de pequeños y medianos ferreteros presenta un valor agregado, en donde lo importante es diferenciarse de las demás cadenas. La imagen de la ferretería, sus productos, el buen servicio al cliente y el desarrollo de una buena logística hacen que este tipo de negocio siga siendo el escogido por los ciudadanos.

2.2.1.2 ASPECTOS ECONOMICOS

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Basados en el más reciente boletín técnico "INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)", emitido por el DANE el 08 de junio de 2021, en el periodo de enero a marzo de 2021, el producto interno bruto a precios constantes aumentó 1,1%, con relación al mismo periodo de 2020, observando un decrecimiento en el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad en el sector de la construcción, resultado que se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-2,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-5,3%) y el valor agregado de las obras civiles (-12,8%), tal y como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021pr (I trimestre)

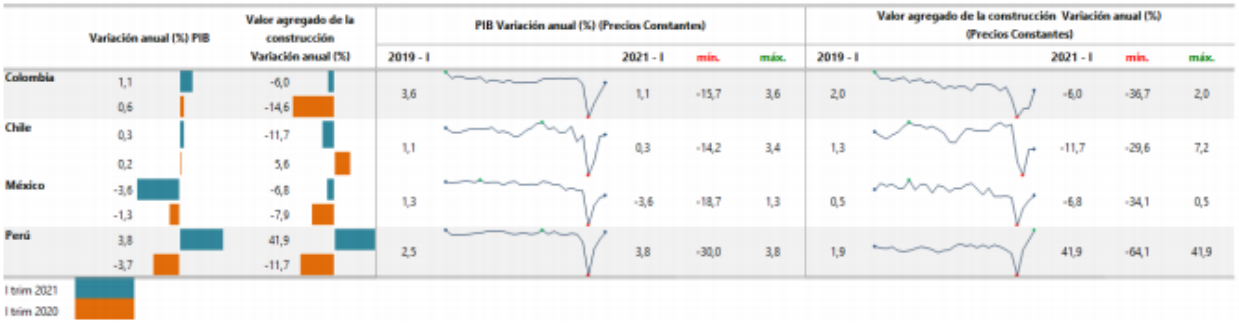


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Por otra parte, se pudo evidenciar que el PIB para el primer trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, registraron un crecimiento, como es el caso del Perú, que registró

el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,8%, seguido de Colombia y Chile que presentaron un crecimiento del 1,1% y 0,3% respectivamente, mientras que México tuvo un decrecimiento de -3,6%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en tres de los países de análisis, Colombia (-6,0%), Chile (-11,7%) y México (-6,8%), siendo más significativo el de Chile. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 41,9% con relación al mismo trimestre de 2020.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2019 (I trimestre) – 2021pr (I trimestre)



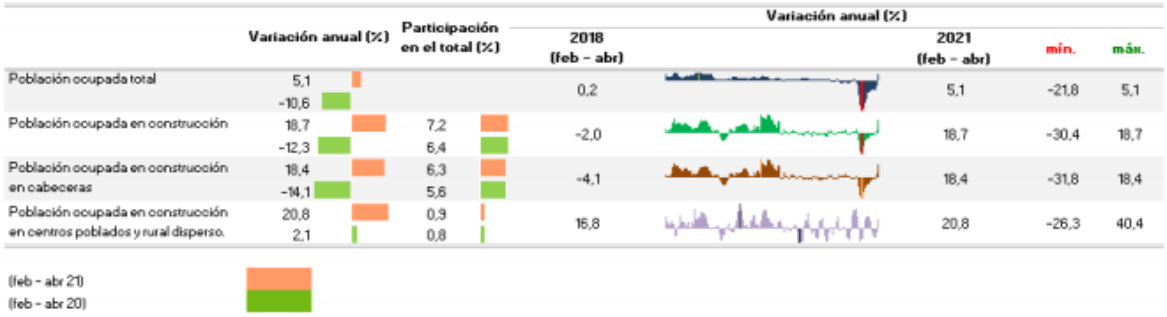
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

EMPLEO SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

En el periodo comprendido de febrero – abril 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.695 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,2% de los ocupados. En el trimestre febrero – abril 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 5,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 18,7%.

En el trimestre anteriormente mencionado (febrero – abril 2021), 1.493 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 86,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.297 miles de personas) y el 13,1% (196 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2018 – 2021pr (feb – abr)

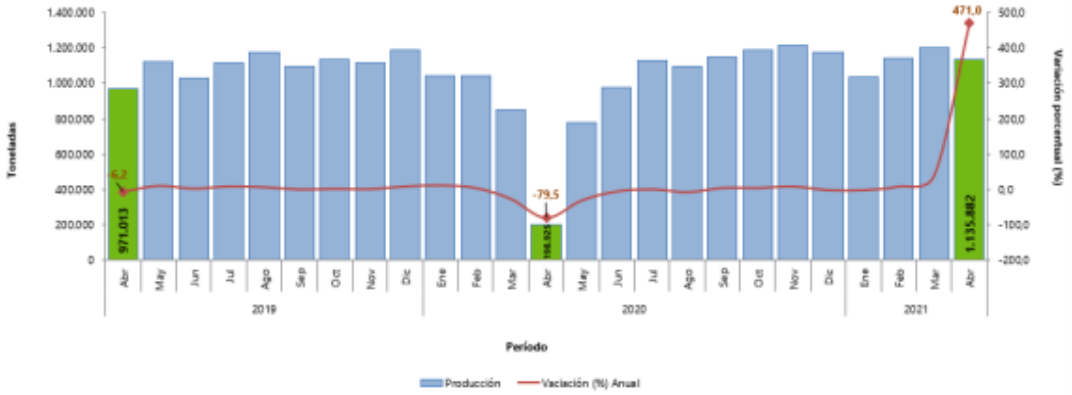


Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En la siguiente gráfica, podemos evidenciar el comportamiento de la producción del cemento gris en Colombia, registrando un crecimiento del 471,0% respecto a abril de 2020. A su vez, los despachos nacionales de cemento aumentaron 333,5% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

De igual forma, al comparar el mes de abril de 2021 con el mismo periodo de 2019, teniendo en cuenta el evento atípico del mes de abril de 2020 ocasionado por la pandemia de COVID-19, se tiene que la producción total de cemento gris aumentó un 17,0%, mientras los despachos nacionales de cemento aumentaron 6,0%.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2019 – 2021pr (abril)



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

La producción de concreto premezclado, en marzo de 2021 fue 567 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 40,5% con relación a marzo de 2020. Lo anterior se entiende principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (54,9%), Cundinamarca (88,8%), Valle del Cauca (59,4%), Santander (70,4%) y Atlántico (28,9%) que aportaron en conjunto 33,0 puntos porcentuales a la variación total. Esta producción de concreto premezclado se concentra principalmente en los departamentos de Bogotá, D.C (29,5%), Atlántico (12,9%) y Antioquia (12,9%).

ESPACIO EN BLANCO

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2020– 2021pr (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	40,5		
	-38,4		
Bogotá, D.C.	54,9	14,7	29,5
	-46,7	-14,4	26,8
Cundinamarca	88,8	5,8	8,8
	-29,5	-1,7	6,5
Valle del Cauca	59,4	4,3	8,2
	-37,4	-2,6	7,2
Santander	70,4	4,1	7,1
	-17,1	-0,7	5,9
Atlántico	28,9	4,1	12,9
	-36,4	-5,0	14,1
Magdalena	89,4	1,7	2,6
	-36,7	-0,7	1,9
Bolívar	48,6	1,5	3,4
	-46,0	-1,7	3,2
Antioquia	6,5	1,1	12,9
	-38,6	-6,6	17,0
Boyacá	16,4	0,4	2,1
	-6,3	-0,1	2,5
Tolima	-6,3	-0,2	2,2
	-35,7	-1,1	3,3
Resto**	25,4	3,0	10,4
	-34,5	-3,8	11,7

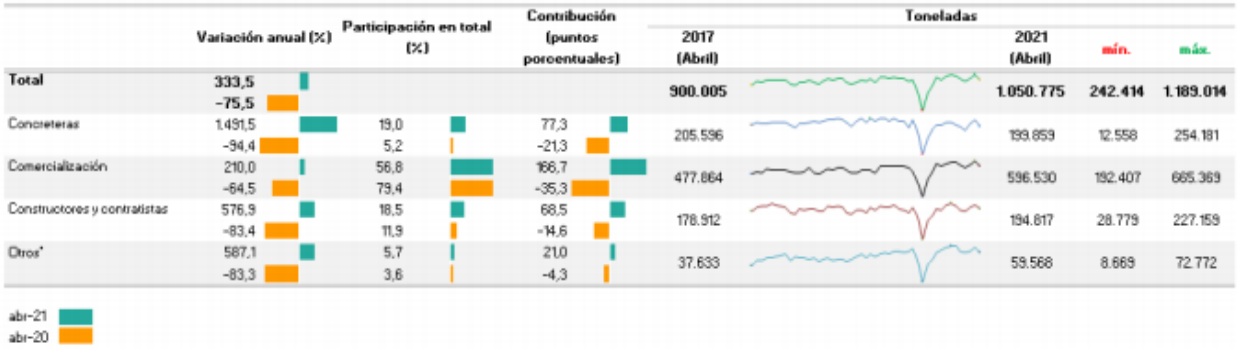
2021 (Mar)pr
2020 (Mar)

Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

En cuanto a los despachos de cemento gris, se pudo evidenciar en los indicadores de la demanda que en el mes de abril de 2021 se despacharon 1.050.775 toneladas de cemento gris al mercado colombiano, representando un crecimiento del 333,5% respecto a abril de 2020. Lo anterior se explica por el aumento en todos los canales de distribución, principalmente el canal de Comercialización (210%) y Concreteras (1491,5%), los cuales sumaron 244 puntos porcentuales a la variación (333,5%).

Por su parte, los despachos por canal de distribución en abril de 2021, comparados con el mismo periodo de 2019, representaron un aumento de 6,0%, teniendo en cuenta el evento atípico del mes de abril de 2020 ocasionado por la pandemia de COVID-19. Los resultados por canal de distribución presentaron los siguientes indicadores: Concreteras disminuyeron 10,6%, mientras que Comercialización, Constructores y Contratistas y, Otros aumentaron 10,0%, 12,2% y 15,0% respectivamente.

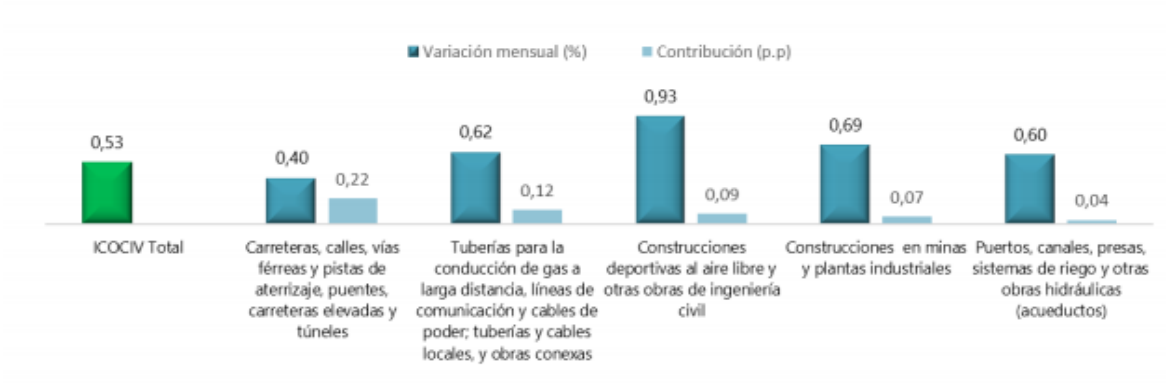
Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2017 – 2021^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En cuanto al índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV), se pudo evidenciar que, en abril de 2021 presentó una variación mensual de 0,53%, comparado con marzo de 2021. Según tipos de construcción, los grupos de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,40%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,62%) registraron la mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,53%).

Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Abril 2021[pr]

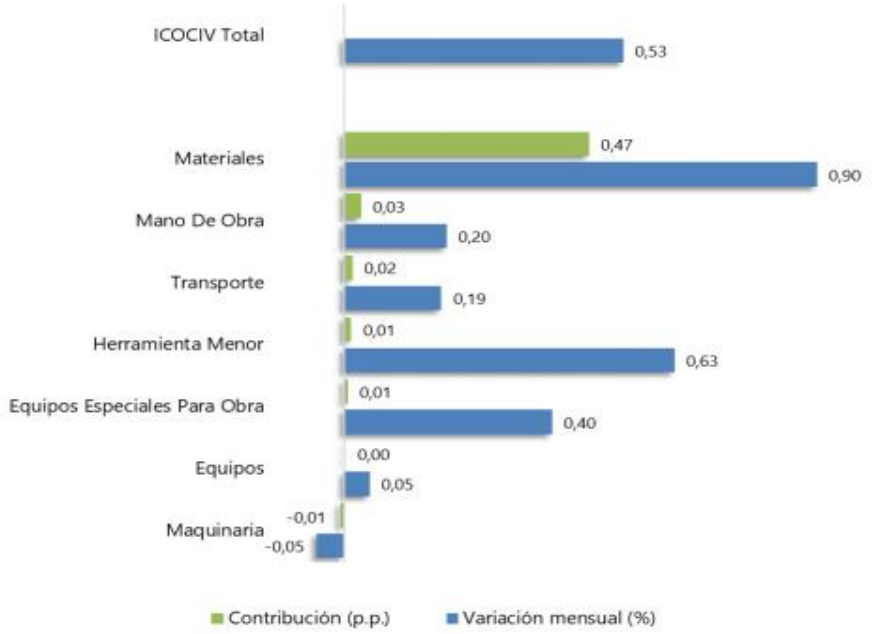


Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

El grupo de Materiales por grupos de costos, registró una variación mensual de 0,90%, representando el grupo de mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,53%) al contribuir con 0,47 puntos porcentuales. El grupo de Maquinaria fue el único grupo que presentó una variación mensual negativa de (-0,05%) restando 0,01.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
Abril 2021[pr]

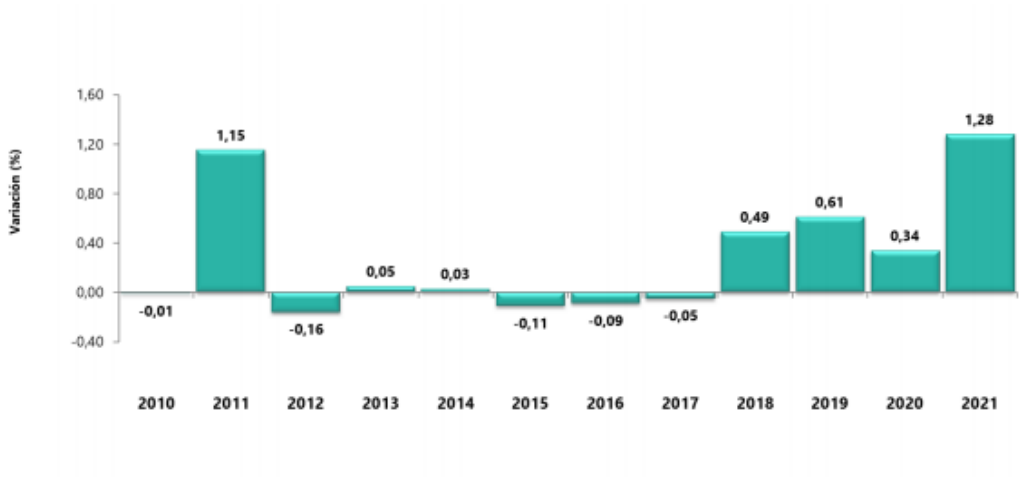


Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En lo correspondiente al índice de precios del productor (IPP), se pudo evidenciar que, en mayo de 2021 los materiales de construcción presentaron un crecimiento de 1,28%, en comparación con abril de 2021. El IPP para consumo intermedio presentó una variación de 2,53% con respecto al mes de abril de 2021, Según la clasificación CUODE.

ESPACIO EN BLANCO

Gráfico 20. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2010 – 2021pr (Mayo)



Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

2.2.1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

El MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, regido por la Resolución de delegación N° 4519 de mayo 27 de 2016, del mismo Ministerio, a través de su ordenador de gasto, tiene capacidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso, así como la capacidad económica para prestar estos servicios, en consecuencia y conforme al objeto del presente proceso, se determinó que:

- El MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos elementos y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

- El objeto contractual está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio, teniendo en cuenta que para adquirir los elementos y servicios a contratar no se establecen características especiales tendientes al cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, los mismos se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

- El mismo legalmente es viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito en atención a lo normado en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado

Colombiano. Se trata de elementos y servicios que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, se trata de bienes y servicios que pueden ser suministrados por empresas nacionales.

- En la actualidad el mercado está compuesto por empresas nacionales y extranjeras, se requiere que los proveedores de estos elementos enmarquen su actividad u objeto social a la reglamentación propia del sector de bienes y servicios, así como deben estar sujetas a la legislación vigente en Colombia para su funcionamiento y operatividad.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo contenido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual a su tenor literal reza: "***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*, se pone de manifiesto que:

- La modalidad de selección dentro del proceso en curso es la de menor cuantía, esta modalidad permite, por las características especiales de los elementos y servicios a contratar, que se lleve a cabo un proceso de selección más corto a la licitación pública. Esta modalidad es usada para:

  - ✓ Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, lo que significa que se trata de bienes y servicios que cumplen con características de desempeño y calidad objetivas.
  - ✓ Contrataciones de menor cuantía. La cuantía se determina de acuerdo con el presupuesto de las entidades.
  - ✓ Prestación de servicios de salud, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 100 de 1993.
  - ✓ Cuando una licitación pública haya sido declarada desierta.
  - ✓ Enajenación de bienes del Estado, con excepción de enajenación de acciones, cuotas de interés o bonos convertibles en acciones de entidades públicas, lo cual se encuentra regulado por la Ley 226 de 1995.
  - ✓ Productos de origen o destinación agropecuarios.
  - ✓ Actos o contratos que tengan por objeto directo las actividades propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y de sociedades de economía mixta, con excepción a contratos de (i) obra pública, (ii) consultoría, (iii) prestación de servicios, (iv) concesión, y (v) encargos fiduciarios y fiducia pública.
  - ✓ Contratos de las entidades cuyo objeto sea la reinserción, desmovilización, protección de personas amenazadas, atención a desplazados y en general protección que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad.
  - ✓ Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.
  - ✓ Se exceptúan de esta modalidad de contratación, las obras públicas y los servicios intelectuales.

- La Constitución Política de Colombia de 1991, y la Legislación Ambiental busca la protección y conservación del Medio Ambiente preservando de los Recursos Naturales. El desarrollo de este aspecto se presenta según la jerarquización de la normatividad vigente en nuestro País

- Igualmente, al presente proceso le es aplicable el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 19 de 2012, tanto a las etapas contractuales, como a la selección del contratista.

- Con base en el análisis económico, se pone de manifiesto que los elementos a adquirir a través del proceso en

curso, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado; así mismo, las especificaciones técnicas cuentan con estándares que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes, factores que implican y conllevan a que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad en el desarrollo del objeto contractual, como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso

- Se especifica que los elementos objeto del proceso podrán ser ofertados por empresas, lo que tiene relación e incidencia directa en materia tributaria, razón por la cual, este aspecto será objeto de revisión económica. Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

2.2.2.1 ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultada la base de datos de los Informes Económicos y Financieros de las empresas que reportan la información financiera a la Superintendencia de Sociedades, donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas Plenas (Grupo 1), Pymes (Grupo 2) y, teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio: 4663 "Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción" y 4752 "comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, se encontraron registradas cuatrocientas veintiocho (428) empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada. a continuación, se presentan alguna de ellas.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
FERRETERIA LA REBAJA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA
ALUMINESA S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
ALALCO SOCIEDAD SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
TECHOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
LAMICENTRO GALUFER CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
FERREINOX LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	RISARALDA
UNIFEL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ATLANTICO
DISTRIAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CORDOBA

MA PEÑALOSA CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	NORTE DE SANTANDER
CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA SCA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SANTANDER
ELECTRORIENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SANTANDER
SURTIR MAYORISTA S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
TECSIL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
NOGO BOYACA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOYACA
SOLUCIONES INTEGRALES	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
GRUPO ALUMAN COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS DISREL S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ATLANTICO
VESUVIUS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
AGUILAR CONSTRUCCIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
NURUEÑA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
AMBIENTES CERAMICOS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
DICOLSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VALLE
FIJACIONES TORRES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
RODAR LTDA CONSTRUCCIONES	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SANTANDER
FERREOXI SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
CADEMAC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA
DISTRIBUIDORA CERAMICAS MODERNA DEL CAUCA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CAUCA
MARMOLES Y SERVICIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA

SOLUCIONES TUBULARES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
FERRETERIA LA REBAJA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA
ALUMINESA S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
ALALCO SOCIEDAD SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
TECHOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
LAMICENTRO GALUFER CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
FERREINOX LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	RISARALDA
UNIFEL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ATLANTICO
DISTRIAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CORDOBA
MA PEÑALOSA CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	NORTE DE SANTANDER
CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA SCA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SANTANDER

➢ TAMAÑO EMPRESARIAL

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá en cuenta el criterio previsto en el decreto 957 de 2019, es decir los "**ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa",** el cual será medido por Unidad de Valor Tributario (UVT), fijado por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), a través de la Resolución 000111 del 11 de diciembre de 2020, en $36.308. para el año 2021.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en la cual se determina el tamaño empresarial, variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad, así:

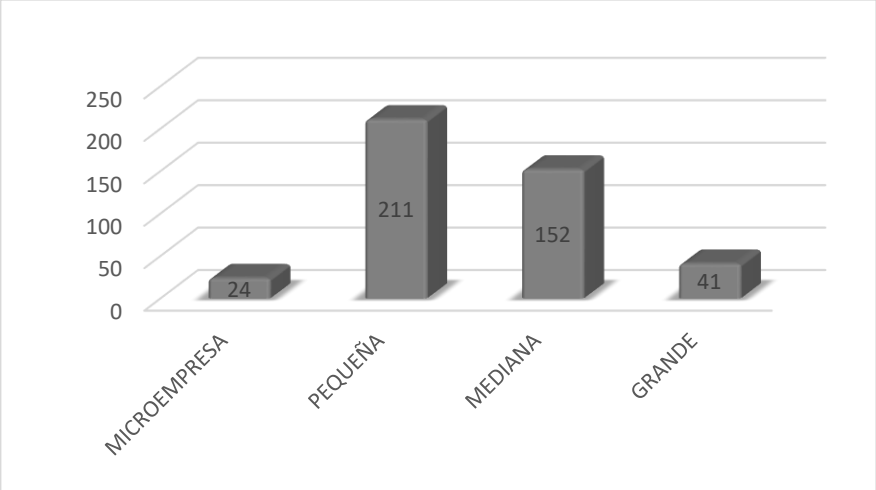
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
MANUFACTURERO	**Inferior o igual a 23.563 UVT ($839.007.741,00)**	**Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.($7.299.256.965)**	**Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. ($61.833.869.955)**	**Superior a 1'736.565 UVT. ($61.833.869.955)**
SERVICOS	**Inferior o igual a 32.988 UVT. ($1.174.603.716)**	**Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. ($4.698.379.257)**	**Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. ($17.199.391.638)**	**Superior a 483.034 UVT. ($17.199.391.638)**
COMERCIO	**Inferior o igual a 44.769 UVT. ($1.594.089.783)**	**Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT. ($15.353.595.972)**	**Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. ($76.935.760.044)**	**Superior a 2'160.692 UVT. ($76.935.760.044)**

NOTA: El presente proceso se encuentra enmarcado dentro de los sectores economicos COMERCIO, por el cual se determina la respectiva ubicación y tamaño empresarial.

TAMAÑO	TOTAL
SECTOR COMERCIO	
MICROEMPRESA	24
PEQUEÑA	211
MEDIANA	152
GRANDE	41
TOTAL	**428**

Se puede evidenciar que a nivel nacional la mayoría de empresas filtradas por los códigos CIIU anteriormente mencionados que pueden llegar a satisfacer la necesidad son pequeñas empresas con (211) registros, seguido de medianas empresas con (152) empresas.

- **GRAFICA TAMAÑO EMPRESARIAL SECTOR COMERCIO**



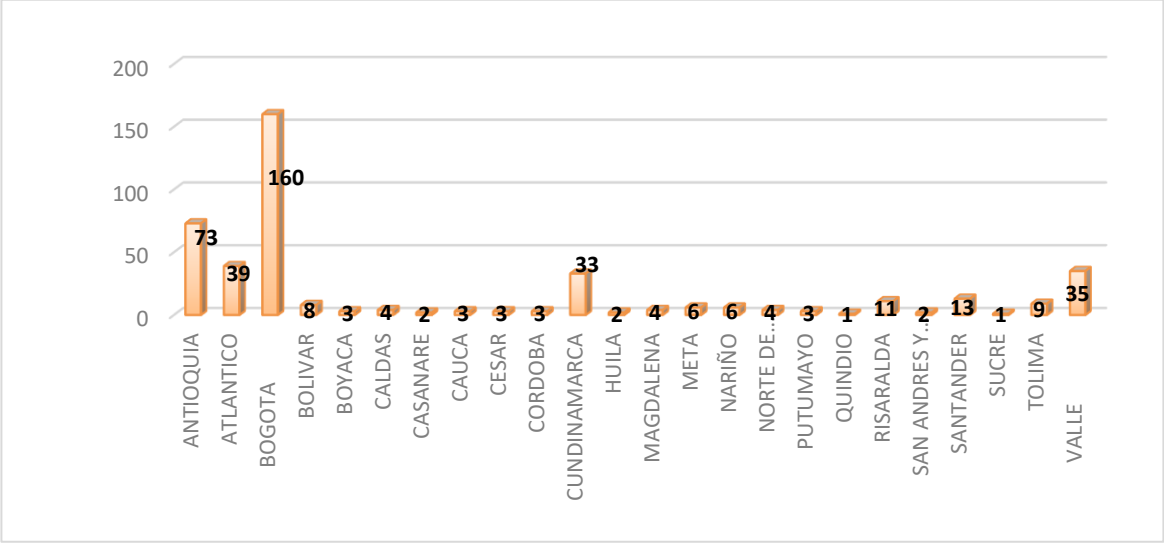
- **UBICACIÓN**

Por lo anterior a continuacion presentamos como se encuentran distribuidas éstas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
ANTIOQUIA	73
ATLANTICO	39
BOGOTA	160
BOLIVAR	8
BOYACA	3
CALDAS	4

CASANARE	2
CAUCA	3
CESAR	3
CORDOBA	3
CUNDINAMARCA	33
HUILA	2
MAGDALENA	4
META	6
NARIÑO	6
NORTE DE SANTANDER	4
PUTUMAYO	3
QUINDIO	1
RISARALDA	11
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	2
SANTANDER	13
SUCRE	1
TOLIMA	9
VALLE	35
TOTAL	**428**

- **GRAFICA UBICACIÓN**

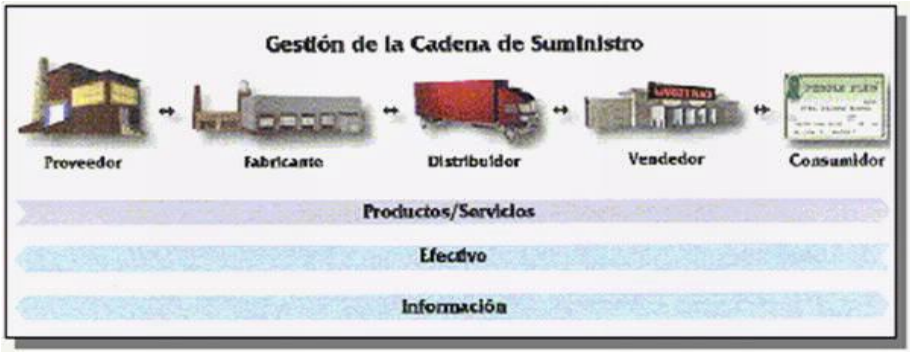


Con la anterior grafica se puede evidenciar que la mayoria de las empresas registradas a nivel nacional se encuentran en la ciudad de Bogotá D.C. con un total de (160) empresas.

2.2.2.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

La cadena de suministro se ha convertido en un concepto fundamental para que las empresas mejoren las relaciones con los clientes y proveedores, y así alcanzar ventaja competitiva.

De acuerdo con las empresas que participaron en el estudio de mercado, se pudo evidenciar que son comercializadoras, minoristas y distribuidores de los materiales de construcción requeridos para el presente proceso, y que por su ubicación representan un punto a favor, toda vez que se encuentran en Facatativá y Bogotá D.C, presentando inventario de mercancías que representan un factor fundamental para el suministro de estos materiales. Adicionalmente algunas de ellas han participado en procesos de contratación realizados por esta entidad estatal en vigencias anteriores.



DINAMICA DE PRODUCCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
Fabricante Distribuidor mayorista Distribuidor minorista	Costos directos de Producción Costos variables de producción y administración Costos de personal Costos de transporte Costos de embalaje Costos de cumplimiento de la garantía técnica	Los productos deben ser entregados por el proponente en los centros logísticos del Baspc 7 y el Bivar asumiendo los costos de embalaje y transporte hasta el sitio.

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.2.3.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

VIGENCIA 2019

El 12 de diciembre de 2019, se suscribió **ACEPTACION DE OFERTA. No. 203-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019**, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. 259-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019,** cuyo objeto fue el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR FACATATIVÁ VIGENCIA 2019"**, con la persona natural **CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, con establecimiento comercial **DEPOSITO EL COMPETIDOR**, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($78.605.819,00)** incluido IVA, así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
CONTRATO No.	ACEPTACION DE OFERTA. 203 CENAC TELEMÁTICA-2019, DEL PROCESO MINIMA CUANTIA NO. 259-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR FACATATIVÁ VIGENCIA 2019"
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO MINIMA CUANTIA NO. 259-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	• ARENA DE RIO PRESENTACIÓN X 40 KG • GRAVILLA PRESENTACIÓN X 40KG • GRANITO BLANCO X 20 KG • THINNER COMÚN X 3750 CM3 • NAILON PARA GUADAÑA COLOR ROJO LONGITUD 373 M (1,224FT) DIÁMETRO 2.7 MM (0.105") PESO 2.27 KG EMPAQUE CARRETE • PINTURA EN VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO 28 ELEMENTOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$78.605.819,00 INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	**ÚNICO PAGO** : DE ACUERDO A LOS BIENES REQUERIDOS POR LAS UNIDADES, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES AL SUPERVISOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NO. 32319 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-01-001 R 10 CSF A-02-02-01-003 R 10 CSF A-02-02-01-004 R 10 CSF
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	DEPOSITO EL COMPETIDOR
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES OPRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	12 DE DICIEMBRE DE 2019
LUGAR DE ENTREGA	LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO SERÁ EN EL AMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN BASCO DEL EJÉRCITO UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5 00 BARRIO DOS CAMINOS DE LA CIUDAD DE FACATATIVÁ; EL MATERIAL DEBE SER DESCARGADO Y ENTREGADO EN BODEGA O EL LUGAR QUE DESIGNE LA ENTIDAD.
FECHA DE ENTREGA	31 DE DICIEMBRE DE 2019
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**TIPO RIESGO** / **AMPAROS EXIGIBLES** **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADO**: Equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

VIGENCIA 2019

El 12 de diciembre de 2019, se suscribió **ACEPTACION DE OFERTA No. 206-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019**, dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 255-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019**, cuyo objeto fue la **"ADQUISICIÓN MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA PUESTOS DE SEGURIDAD Y POSICIONES DE COMBATE"** con la persona natural **CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, con establecimiento comercial **DEPOSITO EL COMPETIDOR**, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL**

NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($39.900.983,31) incluido IVA, así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
CONTRATO No.	ACEPTACION DE OFERTA. 206-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA PUESTOS DE SEGURIDAD Y POSICIONES DE COMBATE
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MC-255-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	• CEMENTO GRIS • MADERA ROLLIZA DE 0,15 CM • MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA DE 1,0M*1,1M 15 ELEMENTOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$ 39.900.983,31 INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	**UNICO PAGO:** EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NO. 32319 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-01-001-005 R 10 CSF A-02-02-01-002-006 R 10 CSF A-02-02-01-002-007 R 10 CSF A-02-02-01-003-001 R 10 CSF A-02-02-01-004-007R 10 CSF
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	DEPOSITO EL COMPETIDOR
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES OPRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	12 DE DICIEMBRE DE 2019
LUGAR DE ENTREGA	LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO SERÁ EN EL AMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN BASCO DEL EJÉRCITO UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5 00 BARRIO DOS CAMINOS DE LA CIUDAD DE FACATATIVÁ; EL MATERIAL DEBE SER DESCARGADO Y ENTREGADO EN BODEGA O EL LUGAR QUE DESIGNE LA ENTIDAD.
FECHA DE ENTREGA	27 DE DICIEMBRE DE 2019
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**TIPO RIESGO** / **AMPAROS EXIGIBLES** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso. **CALIDAD DE LOS BIENES**: Su cuantía será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

VIGENCIA 2020

El 27 de abril de 2020, se suscribió **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 056-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020**, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA ELECTRONICA No. 008-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020**, cuyo objeto fue el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR DE COMUNICACIONES"** con la firma **INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA SAS (INCODIS COLOMBIA S.A.S)**, por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 124.339.707,00) INCLUIDO IVA**, así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
CONTRATO No.	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 056-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR DE COMUNICACIONES
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA ELECTRONICA No. 008-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	RELACIONADAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 056-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$124.339.707,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	**PAGOS PARCIALES**: DE ACUERDO CON LO RECIBIDO A SATISFACCIÓN QUE EMITE LA ENTIDAD DE FORMA PERIÓDICA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR DE COMUNICACIONES" DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN Y RUBROS PRESUPUESTALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP. 9720 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA. RECURSO 10, 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) RECURSO 10, 02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. RECURSO 10, 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) RECURSO 10.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	INCODIS COLOMBIA S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES OPRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, SIN SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	27 DE ABRIL DE 2020
LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN BASCO DEL EJÉRCITO UBICADO EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00 BARRIO DOS CAMINOS DE LA CIUDAD DE FACATATIVÁ; EL MATERIAL DEBE SER DESCARGADO Y ENTREGADO EN BODEGA
FECHA DE ENTREGA	DESDE EL 05 DE MAYO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO (LO PRIMERO QUE OCURRA).
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CUYA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR ESTA GARANTÍA PODRÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO. **CALIDAD DE LOS BIENES:** EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y CUBRIRÁ A PARTIR DE LA FECHA EN EL CUAL SE ENTREGAN LOS BIENES Y SEIS (06) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR ESTA GARANTÍA PODRÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.

2.2.3.2 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

VIGENCIA 2018

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO	LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL

<table>
<tr><td>DE CONTRATO Y VIGENCIA</td><td>BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARARA EL COMBATE No. 10</td></tr>
<tr><td>CONTRATO</td><td>ACEPTACION DE OFERTA NO. N° 102-CENACCALI-2018</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>2018</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA</td></tr>
<tr><td>ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO</td><td>LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARARA EL COMBATE No. 10</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</td><td>137.105.501</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</td><td>137.105.501</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</td><td>SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO MEDIANTE GIRO DIRECTO EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</td></tr>
<tr><td>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</td><td>SOLUCIONES INTEGRALES LA UNION SAS.</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS</td><td>CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</td><td>18 DE DICIEMBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td><table><tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>REC.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>2-0-4-4-9</td><td>10</td><td>MATERIALES DE CONSTRUCCION</td></tr></table>CINCO (5) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y SUS AMPAROS Y LA EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE REGISTRÓ PRESUPUESTAL.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>ALMACÉN DE INTENDENCIA BAMAI – ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES – ESPRO</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA</td><td>HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO</td><td><table><tr><th>TIPO DE RIESGO</th><th>AMPAROS</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de:
El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista.
El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.
Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr><tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (06) meses más.</td></tr></table></td></tr>
</table>

VIGENCIA 2019

ENTIDAD	COMANDO LOGISTICO
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ALQUILER DE HERRAMIENTAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES INFANTILES LAURELES CANTON SUR Y CARITAS FELICES 256–APOYOLOGISTICO-2019
CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 197-APOYOLOGÍSTICO-2019 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 256–APOYOLOGISTICO-2019
VIGENCIA	2019
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	• Pintura para exteriores según color diseño o equivalente presentación por galón • Tablón de gres tradición liso 30,5 x30,5 cm Color Mocca • Madera rollizada D= 0,15m
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	**92 ELEMENTOS**
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$110.000.000
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$110.000.000
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	MEDIANTE UN SOLO PAGO, MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-5-1 RECURSO 16 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CDP NO. 14518 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	• CONDICON SAS • CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES OPRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. NO HUBO SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	12 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN (APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EXPEDICIÓN DEL CRP, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO) HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega de los bienes, será en el Almacén General de Intendencia del Ejército Nacional ubicado en la ciudad de Bogotá D.C en la dirección carrera 50 # 18-92.
FECHA DE ENTREGA	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**TIPO RIESGO** / **AMPAROS EXIGIBLES** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** — Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** — Su cuantía será equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un (1) año más

2.2.3.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a la información anteriormente mencionada se puede evidenciar que la mayoría de los procesos con especificaciones técnicas similares a las exigidas para el presente proceso, se han llevado a cabo mediante diferentes modalidades de selección. Así mismo se evidencia que existen varios proveedores que pueden satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida, y teniendo en cuenta la información registrada en la plataforma del SECOP II, el desempeño de los mismos ha sido recibido satisfactoriamente por parte de los supervisores en las dos más recientes vigencias. Por otro lado, el precio que ha pagado la entidad por este tipo de materiales ha sido variada teniendo en cuenta que cada proceso posee un presupuesto asignado diferente.

De igual forma el comité económico estructurador realizó la respectiva consulta de procesos que ha llevado el sector privado con las mismas o similares especificaciones técnicas en la página de la Superintendencia de Sociedades, evidenciando que no se registra información alguna de procesos realizados por entidades privadas.

CONSULTA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será: el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021".**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO: El tipo de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**

3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de acuerdo con el plan de necesidades consolidado, los proponentes deberán dar cumplimiento a los ítems que se mencionan a continuación en lo concerniente al SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021.

NECESIDAD CONSOLIDADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD
2	GRAVILLA MIXTA 1/4 CON ARENA NEGRA	M3
3	ARENA LAVADA DE RIO	M3
4	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3
5	ARENA FINA DE RIO	M3
6	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3
7	CEMENTO BLANCO X 25 KILOGRAMOS Susceptible a cualquier coloración con pigmentos especiales físicas: finura Blaine superficie especifica mínima de 280 mts 2/kg expansión en auto clave mínimo de 0.8 %	BULTO
8	ARENA DE PEÑA	M3
9	CEMENTO GRIS X 50 KILOGRAMOS	BULTO
10	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD
11	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD
12	PUERTA DE MADERA EN MATERIAL MDF ANCHO DE 75CM X 2 METROS DE ALTO ESPESOR DE 3.6 CM PESO DE 9.2 KG	UNIDAD
13	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 74CM X 10 CM	UNIDAD
14	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD
15	ESMALTE DE USO GENERAL	GALÓN
16	PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	GALÓN
17	PINTURA ACRÍLICA PARA DEMARCACIÓN EXTERNA, ALTO TRAFICO. COLOR NEGRO	GALÓN
18	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR AMARILLO.	GALÓN
19	PINTURA TIPO KORAZA COLOR VERDE CIPRÉS PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES
20	PINTURA ACRÍLICA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES
21	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO HUESO	GALÓN
22	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	GALÓN
23	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES
24	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO	GALÓN
25	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES
26	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO	GALÓN
27	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES
28	ESTUCO	GALÓN
29	VINILO ACRÍLICO ACABADO MATE X CUÑETE	X5 GALONES

30	PINTURA TIPO KORAZA CUÑETE	X5 GALONES
31	PINTURA TIPO KORAZA	GALÓN
32	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE SÚPER LAVABLE	GALÓN
33	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR BLANCO.	GALÓN
34	PINTURA ANTICORROSIVA, TERMINACIÓN MATE PARA INTERIORES COMO EXTERIORES	GALÓN
35	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR NEGRO.	GALÓN
36	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR NEGRO.	GALÓN
37	LACA BRILLANTE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN
38	LACA MATE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN
39	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE BASE DE ACEITE COLOR GRIS	1/4 DE GALÓN
40	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALÓN
41	ESTUCO PLÁSTICO RESANE PAREDES, MUROS Y OTROS IMPERFECTOS PARA INTERIORES	GALÓN
42	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2
43	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD
44	PUERTA DE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD
45	LAVAMANOS DE PARED EN LOZA O PORCELANA SANITARIA 19 CM DE ALTO ANCHO 47.5 PESO 9.44 KILOGRAMOS INCLUYE GRIFERÍA de diseño sofisticado y moderno que permite una fácil limpieza y evita empozamientos	UNIDAD
46	INODORO EN CERÁMICA SANITARIA ALTO 70 CM, LARGO 67 CM, ANCHO 43 CM, ALTURA DE LA TAZA 37 CM SISTEMA DE DESCARGA BOTÓN PUS CAPACIDAD DE DESCARGA 250 INCLUYE Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradicional.	UNIDAD
47	ORINAL LOZA DE PORCELANA SANITARIA BRILLANTE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR ALTO 28,6 LARGO23.7 ANCHO 27 CM CONSUMO DE AGUA 1 LITRO INCLUYE GRAPAS DE INSTALACIÓN SIFÓN BOTELLA Y SISTEMA DE DESCARGA Y GRIFERÍA	UNIDAD
48	LADRILLO COMÚN ROSADO DE 20CM x 10CM x 6 CM MATERIAL EN ARCILLA de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	UNIDAD
49	BLOQUE ESTÁNDAR No. 4	UNIDAD
50	BALDOSAS DE CERÁMICA REFRACTARIAS 20 X 30 PARA PISOS Y PAREDES EN BAÑOS	M2
51	AZULEJOS Y BALDOSAS DE PORCELANA 50CM X 50CM	M2
52	TEJA DE FIBROCEMENTO No.10 LIBRE DE ASBESTO MEDIDA DE 3,05 MTS	UNIDAD
53	PLIEGO LIJA DE AGUA PARA METAL No.100	UNIDAD
54	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA No.150	UNIDAD
55	IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS	GALÓN
56	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD
57	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD
58	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE SOBREPONER ANCHO 19 CM LARGO 13.5 CM CON PICAPORTE INCLUYE 4 LLAVES	UNIDAD

59	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL. 18 X 10 KG	KILO
60	ALAMBRE DULCE CAL No. 18 X KILO	KILO
61	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO
62	HOJA DE SEGUETA ESTÁNDAR	UNIDAD
63	MALLA PARA ZARANDA 5*5*90	ROLLO
64	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA
65	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA
66	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA
67	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD
68	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA
69	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA
70	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA
71	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA
72	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA
73	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA
74	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNID	PAQUETE
75	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNID	PAQUETE
76	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD
77	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD
78	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD
79	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD
80	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD
81	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD
82	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD
83	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD
84	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD
85	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METÁLICO	UNIDAD
86	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA
87	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA
88	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA
89	CUCHILLAS PARA GUADAÑAS 1,8 mm	UNIDAD
90	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO TUBULAR, PERILLA Y ESCUDO DE LATÓN, ACABADO LATÓN BRILLANTE PARA INSTALACIONES EN PUERTAS DE MADERA.	UNIDAD
91	LLAVE DE JARDÍN Y LAVADERO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD
92	BRAZO HIDRÁULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD

VARIABLES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PARA EL PRESENTE PROCESO SE ESTABLECE QUE EN EL MOMENTO QUE EL SUPERVISOR REQUIERA UNO O VARIOS DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, EL CONTRATISTA TIENE UN TERMINO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL BIEN O ELEMENTO SOLICITADO

3.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

Se debe tener en cuenta que el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021",** puede ser efectuado por intermedio de compañías que poseen representación para la comercialización en Colombia, con personal idóneo y experiencia en el objeto de este proceso, sin necesidad de realizar importación de elementos o servicios que generan adicionales al COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA.

3.3 CLAUSULA DE CATALOGACION

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION", con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa,por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato CLASULA DE CATALOGACION y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

3.4 CLASIFICACION DE LOS BIENES

En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual EL **M.D.N.- EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA**, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente.

Podrán participar en el presente proceso los proponentes que se encuentren inscritos y renovados en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de comercio y teniendo en cuenta que en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 a la fecha deben estar inscritos por lo menos en cinco (5) códigos de los diez (10) códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
27000000 Herramientas y maquinaria general	27110000	27111900	Herramientas gruesas y de acabado
11000000 Material mineral , textil y vegetal y animal no comestible	11100000	11101500	minerales
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31210000	31211500	Pinturas y tapa poros
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31210000	31211500	Pintura aceite
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31160000	31162000	clavos
1200000 Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	12160000	12163500	Sellador de pozo petrolífero
3000000 Componentes y suministros para estructuras edificación y construcción y obras civiles	30110000	30111600	Cemento y cal
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31200000	31211900	Accesorios para pintar
20000000 Maquinaria y accesorios de minería y perforación	20100000	20102100	Barrenas de rocas
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31160000	31162800	Ferretería en general

Nota1: El oferente deberá contar con experiencia en la ejecución de contratos de al menos cinco (05) de los códigos anteriormente descritos

Nota2: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel.

Nota 3: En caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual cada uno de sus integrantes deberá estar inscritos en por lo menos en uno (01) de los códigos requeridos en la nota 1.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las Fuerzas Militares se encuentran instituidas para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos de conformidad con la imposición constitucional artículo 217 "*La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional*." Mandato constitucional de relación directa con los fines esenciales del Estado, artículo 2 "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Preceptos normativos obligantes que aúnan con la pertenencia a la rama ejecutiva del sector central debiendo aplicar la normatividad de la contratación estatal de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios para la adquisición de bienes y servicios, en correspondencia con el Artículo 3º.- **"***De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*" que se traduce en las acciones positivas de carácter contractual y presupuestal que contribuyen al cumplimiento de la misión y la visión institucional.

La Corte Constitucional en Sentencia de Constitucionalidad 713 de 2009, ha establecido que "*El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado."*

Es así que con el fin de continuar con la debida y efectiva ejecución de los recursos públicos asignados y la actividad propia administrativa del Ejército Nacional se debe atender a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "*1. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (…)"*

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional, los cuales son desarrollo de lo así implementado por

la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con la implementación de procesos contractuales a través de la plataforma de SECOP II, en los procesos de contratación adelantados en el Área de Contratación del Ejército Nacional mediante Circular CIR2016-512 de 25 de octubre de 2016, por tratarse de un proceso de adquisición cuyo objeto está regulado por la normas y fichas técnicas, se adelantará a través de la plataforma del SECOP II en acatamiento a dicha política.

De acuerdo a lo descrito anteriormente y a la naturaleza de la presente contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021"** y en estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, el procedimiento para la selección del contratista, se llevará a cabo el procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SECOP II, consagrada en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la cual:

> "ARTÍCULO 2. "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
> 2. Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual**. (Subrayado fuera de texto).

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el procedimiento para la subasta inversa, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será por selección abreviada por subasta inversa, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Por lo expuesto, la modalidad procedente para el SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021, será de selección abreviada por subasta inversa electrónica, por lo tanto, se deben seguir las instrucciones que se imparte para la elaboración de la propuesta, así como la indicada en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II).

4.2 NORMAS APLICABLES

Además de las mencionadas en el numeral anterior, a continuación se enuncian otras normas aplicables:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 789 de 2002
- Normas orgánicas del Presupuesto
- NTC 1152 actualización vigente
- Resolución No. 0172 del 2012
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 660 de 2007 (si aplica)
- Decreto 1471 de 2014
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Resolución de delegación 4519 del 27 de mayo de 2016 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución N° 6302 del 31 de Julio de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) de Colombia Compra Eficiente.
- Circular N° 16 de 2017, expedida por el Ministerio de Defensa sobre austeridad del gasto.
- Ley 1882 de 2018
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

En desarrollo de lo señalado en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Los Estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato (…)"*. Por ello, deben contener todos los elementos necesarios para definir el proceso contractual, que permitan valorar sus alcances y aseguren la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

Los estudios previos deben contener como mínimo: Descripción de la necesidad, objeto a contratar, modalidad de selección, valor estimado del contrato y su justificación, criterios para seleccionar oferta más favorable, análisis de

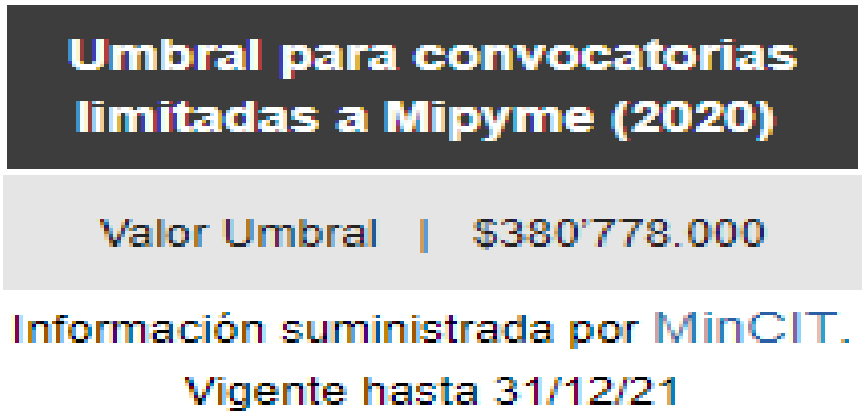
riesgos y garantías que se exigirán en el proceso de contratación, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

4.4 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO "DATOS DEL PROCESO" para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;



2. La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacional para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

(…) La Mipyme nacional **debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mi pyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y su existencia sea de mínimo un año contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria, además deberá adjuntar certificado de cámara de comercio que acredite que es Mipyme con expedición de no más de 30 días calendario anterior a la manifestación de interés como Mipyme.**

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

NOTA 1: EL PRESENTE PROCESO SE CONVOCA A MIPYME TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESUPUESTO DEL MISMO NO SUPERA EL UMBRAL PARA MIPYME.

NOTA 2: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO NO SERAN TENIDAS EN CUENTA LAS MANIFESTACIONES DE INTERES QUE NO CONTENGAN LA DOCUMENTACION COMPLETA QUE LOS ACREDITE COMO MIPYME.

NOTA 3: LA DOCUMENTACION REQUERIDA DE ACREDITACION COMO MIPYME DEBERA SER ADJUNTADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN, ANALISIS ECONÓMICO Y AVAL TECNICO DE COTIZACIONES

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Dicho presupuesto fue clasificado en los gastos Generales y/o gastos de personal y gastos de inversión, de acuerdo con la asignación para partidas fijas y partidas especiales, los cuales están respaldados en el plan de compras y/o de adquisiciones para la vigencia de 2021.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021"**, es por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($91.883.373.00)**, respaldado mediante CDP No. 6421 del 08 de febrero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMÁTICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-001-005	10 CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$19.512.288,00
A-02-02-01-003-001	10 CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$9.756.145,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$38.224.578,00
A-02-02-01-003-007	10 CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$9.756.145,00
A-02-02-01-004-001	10CSF	METALES BÁSICOS	$9.756.145,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$4.878.072,00
PRESUPUESTO TOTAL			**$91.883.373.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD CENTRALIZADA

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$ 1.600.000,00
BASCO				$ 5.578.935,00
BIMAC				$ 4.800.793,00
BRCOM				$ 1.600.000,00
DIM46				$ 1.600.000,00
CPAMS EJECO				$ 4.332.560,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA				$ 19.512.288,00

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 800.000,00
BASCO				$ 2.789.468,00
BIMAC				$ 2.400.397,00
BRCOM				$ 800.000,00
DIM46				$ 800.000,00
CPAMS EJECO				$ 2.166.280,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA				$ 9.756.145,00

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 3.200.000,00
BASCO				$ 11.157.870,00
BIMAC				$ 9.601.588,00
BRCOM				$ 3.200.000,00
DIM46				$ 2.400.000,00
CPAMS EJECO				$ 8.665.120,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				$ 38.224.578,00

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$ 800.000,00
BASCO				$ 2.789.468,00
BIMAC				$ 2.400.397,00
BRCOM				$ 800.000,00
DIM46				$ 800.000,00
CPAMS EJECO				$ 2.166.280,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				$ 9.756.145,00

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-004-001	10	METALES BÁSICOS	$ 800.000,00
BASCO				$ 2.789.468,00
BIMAC				$ 2.400.397,00
BRCOM				$ 800.000,00
DIM46				$ 800.000,00
CPAMS EJECO				$ 2.166.280,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS				$ 9.756.145,00

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 400.000,00
BASCO				$ 1.394.734,00
BIMAC				$ 1.200.198,00
BRCOM				$ 400.000,00
DIM46				$ 400.000,00
CPAMS EJECO				$ 1.083.140,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				**$ 4.878.072,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 6421 del 08 de febrero de 2021

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHyarboled	Yud Dalby Arboleda Gil
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2021-02-08-6:12 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6421	Fecha Registro:	2021-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	91.883.373,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	91.883.373,00	Saldo x Comprometer:	91.883.373,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6421	Fecha Registro:	2021-02-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	Nación	10	CSF						
					Total:	19.512.288,00	0,00	19.512.288,00	19.512.288,00	0,00
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.756.145,00	0,00	9.756.145,00	9.756.145,00	0,00
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	38.224.578,00	0,00	38.224.578,00	38.224.578,00	0,00
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.756.145,00	0,00	9.756.145,00	9.756.145,00	0,00
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.756.145,00	0,00	9.756.145,00	9.756.145,00	0,00

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	Mhyarboled	Yud Dalby Arboleda Gil	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
Fecha y Hora Sistema:	2021-02-08-6:12 p. m.		

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF						
					Total:	4.878.072,00	0,00	4.878.072,00	4.878.072,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVA VIGENCIA 2021

CT. MARIA FERNANDA RONDEROS LIZARAZO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADO TELEMÁTICA

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

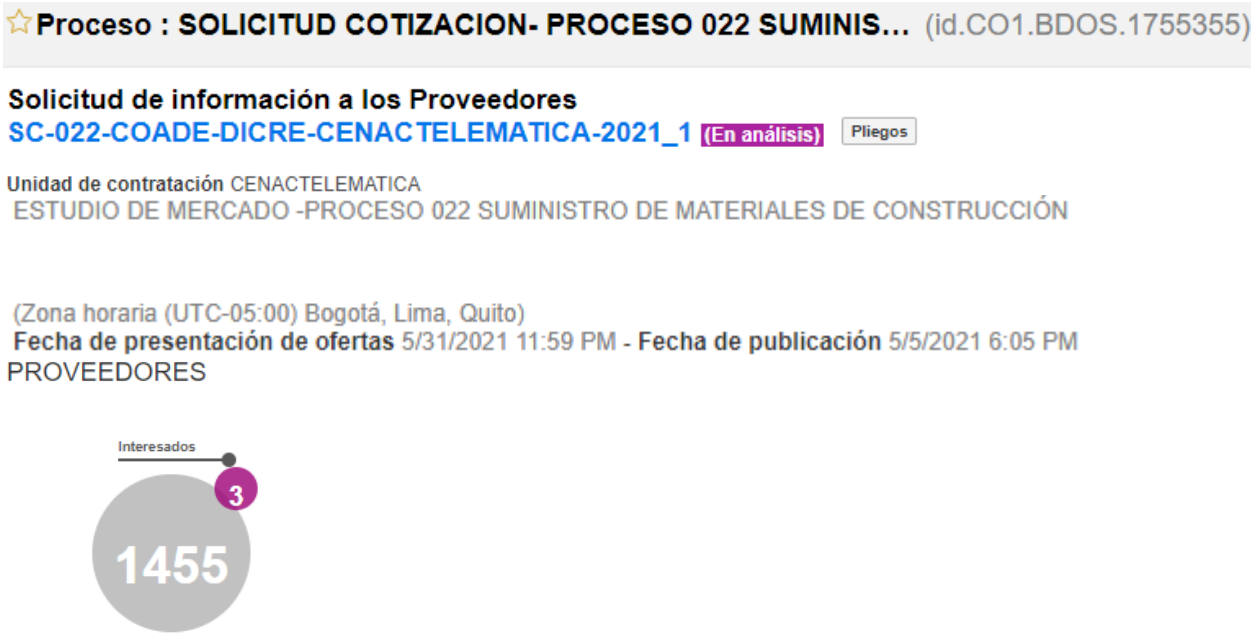
5.2.1 PRECIOS HISTORICOS

El comité económico estructurador no toma precios históricos, toda vez que el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 056-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020**, se suscribió bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, donde los precios se ven afectados fruto de los lances realizados en la subasta que impactan al momento de realizar un análisis con el fin de obtener precios acordes a la realidad del mercado.

5.2.2 PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas, se adelantó el estudio de mercado por parte del **M.D.N.-COADE -DICRE-CENAC-TELEMÁTICA**, mediante SECOP II, en la opción solicitud de información a los proveedores, e invitación por correo institucional.

Para el proceso objeto de estudio se encuentran 1455 empresas que pueden llegar a satisfacer la necesidad, de las cuales ninguna cargó cotización en la plataforma.



Adicionalmente, mediante correo institucional se realizó invitación a cotizar a 57 empresas, de las cuales las siguientes empresas allegaron cotización por este medio:

- RODRIGUEZ GOMEZ CARLOS RAFAEL
- TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS
- VENEGAS RICO LEITON GERMAN

COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del CENAC TELEMÁTICA solicitó cotizaciones mediante el SECOP II y el correo institucional a las empresas anteriormente mencionadas, presentando los siguientes precios:

RODRIGUEZ GOMEZ CARLOS RAFAEL

Ítem No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O BIEN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	RODRIGUEZ GOMEZ CARLOS RAFAEL			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
RUBRO A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA							
1	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD	1	10.084	1.916	12.000	12.000
2	GRAVILLA MIXTA 1/4 CON ARENA NEGRA	M3	1	25.210	4.790	30.000	30.000
3	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1	71.429	13.572	85.001	85.001
4	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3	1	71.429	13.572	85.001	85.001
5	ARENA FINA DE RIO	M3	1	71.429	13.572	85.001	85.001
6	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	1	63.025	11.975	75.000	75.000
7	CEMENTO BLANCO X 25 KILOGRAMOS Susceptible a cualquier coloración con pigmentos especiales físicas: finura Blaine superficie especifica mínima de 280 mts 2/kg expansión en auto clave mínimo de 0.8 %	BULTO	1	42.017	7.983	50.000	50.000
8	ARENA DE PEÑA	M3	1	63.025	11.975	75.000	75.000
9	CEMENTO GRIS X 50 KILOGRAMOS	BULTO	1	18.487	3.513	22.000	22.000
RUBRO: A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA							
10	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD	1	210.084	39.916	250.000	250.000
11	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD	1	25.210	4.790	30.000	30.000
12	PUERTA DE MADERA EN MATERIAL MDF ANCHO DE 75CM X 2 METROS DE ALTO ESPESOR DE 3.6 CM PESO DE 9.2 KG	UNIDAD	1	134.454	25.546	160.000	160.000
13	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 74CM X 10 CM	UNIDAD	1	126.050	23.950	150.000	150.000
14	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD	1	126.050	23.950	150.000	150.000
RUBRO: A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS							
15	ESMALTE DE USO GENERAL	GALÓN	1	48.739	9.260	57.999	57.999
16	PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	GALÓN	1	57.983	11.017	69.000	69.000
17	PINTURA ACRÍLICA PARA DEMARCACIÓN EXTERNA, ALTO TRAFICO. COLOR NEGRO	GALÓN	1	71.429	13.572	85.001	85.001
18	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR AMARILLO.	GALÓN	1	71.429	13.572	85.001	85.001
19	PINTURA TIPO KORAZA COLOR VERDE CIPRES PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	1	352.941	67.059	420.000	420.000
20	PINTURA ACRÍLICA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	1	352.941	67.059	420.000	420.000

21	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO HUESO	GALÓN	1	37.815	7.185	45.000	45.000
22	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	GALÓN	1	37.815	7.185	45.000	45.000
23	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	184.874	35.126	220.000	220.000
24	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO	GALÓN	1	29.412	5.588	35.000	35.000
25	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	159.664	30.336	190.000	190.000
26	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO	GALÓN	1	37.815	7.185	45.000	45.000
27	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	126.050	23.950	150.000	150.000
28	ESTUCO	GALÓN	1	21.008	3.992	25.000	25.000
29	VINILO ACRÍLICO ACABADO MATE X CUÑETE	X5 GALONES	1	386.555	73.445	460.000	460.000
30	PINTURA TIPO KORAZA CUÑETE	X5 GALONES	1	352.941	67.059	420.000	420.000
31	PINTURA TIPO KORAZA	GALÓN	1	79.832	15.168	95.000	95.000
32	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE SÚPER LAVABLE	GALÓN	1	109.244	20.756	130.000	130.000
33	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR BLANCO.	GALÓN	1	47.059	8.941	56.000	56.000
34	PINTURA ANTICORROSIVA, TERMINACIÓN MATE PARA INTERIORES COMO EXTERIORES	GALÓN	1	63.025	11.975	75.000	75.000
35	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR NEGRO.	GALÓN	1	71.429	13.572	85.001	85.001
36	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR NEGRO.	GALÓN	1	47.059	8.941	56.000	56.000
37	LACA BRILLANTE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN	1	71.429	13.572	85.001	85.001
38	LACA MATE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN	1	71.429	13.572	85.001	85.001
39	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE BASE DE ACEITE COLOR GRIS	1/4 DE GALÓN	1	33.613	6.386	39.999	39.999
40	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALÓN	1	75.630	14.370	90.000	90.000
41	ESTUCO PLÁSTICO RESANE PAREDES, MUROS Y OTROS IMPERFECTOS PARA INTERIORES	GALÓN	1	21.008	3.992	25.000	25.000
RUBRO: A-02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO							
42	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2	1	63.025	11.975	75.000	75.000
43	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD	1	46.218	8.781	54.999	54.999
44	PUERTA DE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD	1	13.444.538	2.554.462	15.999.000	15.999.000
RUBRO: A-02-02-01-003-007-02 ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL							
45	LAVAMANOS DE PARED EN LOZA O PORCELANA SANITARIA 19 CM DE ALTO ANCHO 47.5 PESO 9.44 KILOGRAMOS INCLUYE GRIFERÍA de diseño sofisticado y moderno que permite una fácil limpieza y evita empozamientos	UNIDAD	1	54.622	10.378	65.000	65.000
46	INODORO EN CERÁMICA SANITARIA ALTO 70 CM, LARGO 67 CM, ANCHO 43 CM, ALTURA DE LA TAZA 37 CM SISTEMA DE DESCARGA BOTÓN PUS CAPACIDAD DE DESCARGA 250 INCLUYE Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradicional.	UNIDAD	1	134.454	25.546	160.000	160.000

47	ORINAL LOZA DE PORCELANA SANITARIA BRILLANTE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR ALTO 28,6 LARGO23.7 ANCHO 27 CM CONSUMO DE AGUA 1 LITRO INCLUYE GRAPAS DE INSTALACIÓN SIFÓN BOTELLA Y SISTEMA DE DESCARGA Y GRIFERÍA	UNIDAD	1	210.084	39.916	250.000	250.000
RUBRO: A-02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA							
48	LADRILLO COMÚN ROSADO DE 20CM x 10CM x 6 CM MATERIAL EN ARCILLA de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	UNIDAD	1	340	EXCLUIDO DE IVA (ART.424 EST. TRIBUTARIO)	340	340
49	BLOQUE ESTÁNDAR No. 4	UNIDAD	1	900	EXCLUIDO DE IVA (ART.424 EST. TRIBUTARIO)	900	900
50	BALDOSAS DE CERÁMICA REFRACTARIAS 20 X 30 PARA PISOS Y PAREDES EN BAÑOS	M2	1	37.815	7.185	45.000	45.000
51	AZULEJOS Y BALDOSAS DE PORCELANA 50CM X 50CM	M2	1	60.504	11.496	72.000	72.000
RUBRO: A-02-02-01-003-007-05 ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO							
52	TEJA DE FIBROCEMENTO No.10 LIBRE DE ASBESTO MEDIDA DE 3,05 MTS	UNIDAD	1	35.294	6.706	42.000	42.000
RUBRO: A-02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.							
53	PLIEGO LIJA DE AGUA PARA METAL No.100	UNIDAD	1	756	144	900	900
54	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA No.150	UNIDAD	1	756	144	900	900
55	IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS	GALÓN	1	29.412	5.588	35.000	35.000
RUBRO: A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS							
56	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD	1	18.487	3.513	22.000	22.000
57	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD	1	2.521	479	3.000	3.000
58	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE SOBREPONER ANCHO 19 CM LARGO 13.5 CM CON PICAPORTE INCLUYE 4 LLAVES	UNIDAD	1	43.697	8.302	51.999	51.999
59	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL. 18 X 10 KG	KILO	1	100.840	19.160	120.000	120.000
RUBRO: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXECTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
60	ALAMBRE DULCE CAL No. 18 X KILO	KILO	1	5.882	1.118	7.000	7.000
61	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO	1	21.008	3.992	25.000	25.000
62	HOJA DE SEGUETA ESTÁNDAR	UNIDAD	1	3.782	719	4.501	4.501
63	MALLA PARA ZARANDA 5*5*90	ROLLO	1	243.697	46.302	289.999	289.999
64	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA	1	15.966	3.034	19.000	19.000
65	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA	1	15.966	3.034	19.000	19.000
66	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA	1	21.008	3.992	25.000	25.000
67	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD	1	3.277	623	3.900	3.900
68	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA	1	2.101	399	2.500	2.500
69	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA	1	3.782	719	4.501	4.501
70	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA	1	4.370	830	5.200	5.200
71	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA	1	5.042	958	6.000	6.000
72	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA	1	6.303	1.198	7.501	7.501
73	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA	1	9.244	1.756	11.000	11.000

74	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNID	PAQUETE	1	12.605	2.395	15.000	15.000
75	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNID	PAQUETE	1	19.328	3.672	23.000	23.000
76	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD	1	840	160	1.000	1.000
77	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD	1	5.042	958	6.000	6.000
78	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD	1	25.210	4.790	30.000	30.000
79	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD	1	35.294	6.706	42.000	42.000
80	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD	1	46.218	8.781	54.999	54.999
81	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD	1	504	96	600	600
82	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD	1	714	136	850	850
83	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD	1	378	72	450	450
84	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD	1	462	88	550	550
85	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METÁLICO	UNIDAD	1	37.815	7.185	45.000	45.000
86	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA	1	5.882	1.118	7.000	7.000
87	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA	1	5.882	1.118	7.000	7.000
88	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA	1	5.882	1.118	7.000	7.000
89	CUCHILLAS PARA GUADAÑAS 1,8 mm	UNIDAD	1	3.782	719	4.501	4.501
90	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO TUBULAR, PERILLA Y ESCUDO DE LATÓN, ACABADO LATÓN BRILLANTE PARA INSTALACIONES EN PUERTAS DE MADERA.	UNIDAD	1	21.008	3.992	25.000	25.000
91	LLAVE DE JARDÍN Y LAVADERO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	11.765	2.235	14.000	14.000
92	BRAZO HIDRÁULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD	1	142.857	27.143	170.000	170.000

TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS

Ítem No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O BIEN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
RUBRO A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA							
1	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD	1	9.244	1.756	11.000	11.000
2	GRAVILLA MIXTA 1/4 CON ARENA NEGRA	M3	1	21.008	3.992	25.000	25.000
3	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1	68.908	13.093	82.001	82.001
4	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3	1	68.908	13.093	82.001	82.001
5	ARENA FINA DE RIO	M3	1	68.908	13.093	82.001	82.001
6	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	1	61.345	11.656	73.001	73.001
7	CEMENTO BLANCO X 25 KILOGRAMOS Susceptible a cualquier coloración con pigmentos especiales físicas: finura Blaine superficie especifica mínima de 280 mts 2/kg expansión en auto clave mínimo de 0.8 %	BULTO	1	43.697	8.302	51.999	51.999
8	ARENA DE PEÑA	M3	1	61.345	11.656	73.001	73.001
9	CEMENTO GRIS X 50 KILOGRAMOS	BULTO	1	19.748	3.752	23.500	23.500
RUBRO: A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA							

10	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD	1	205.882	39.118	245.000	245.000
11	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD	1	31.933	6.067	38.000	38.000
12	PUERTA DE MADERA EN MATERIAL MDF ANCHO DE 75CM X 2 METROS DE ALTO ESPESOR DE 3.6 CM PESO DE 9.2 KG	UNIDAD	1	142.857	27.143	170.000	170.000
13	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 74CM X 10 CM	UNIDAD	1	142.857	27.143	170.000	170.000
14	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD	1	100.840	19.160	120.000	120.000
RUBRO: A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS							
15	ESMALTE DE USO GENERAL	GALÓN	1	52.101	9.899	62.000	62.000
16	PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	GALÓN	1	60.504	11.496	72.000	72.000
17	PINTURA ACRÍLICA PARA DEMARCACIÓN EXTERNA, ALTO TRAFICO. COLOR NEGRO	GALÓN	1	74.790	14.210	89.000	89.000
18	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR AMARILLO.	GALÓN	1	74.790	14.210	89.000	89.000
19	PINTURA TIPO KORAZA COLOR VERDE CIPRES PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	1	344.538	65.462	410.000	410.000
20	PINTURA ACRÍLICA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	1	344.538	65.462	410.000	410.000
21	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO HUESO	GALÓN	1	42.017	7.983	50.000	50.000
22	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	GALÓN	1	42.017	7.983	50.000	50.000
23	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	176.471	33.529	210.000	210.000
24	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO	GALÓN	1	33.613	6.386	39.999	39.999
25	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	156.303	29.698	186.001	186.001
26	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO	GALÓN	1	33.613	6.386	39.999	39.999
27	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	113.445	21.555	135.000	135.000
28	ESTUCO	GALÓN	1	25.210	4.790	30.000	30.000
29	VINILO ACRÍLICO ACABADO MATE X CUÑETE	X5 GALONES	1	361.345	68.656	430.001	430.001
30	PINTURA TIPO KORAZA CUÑETE	X5 GALONES	1	334.454	63.546	398.000	398.000
31	PINTURA TIPO KORAZA	GALÓN	1	88.235	16.765	105.000	105.000
32	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE SÚPER LAVABLE	GALÓN	1	126.050	23.950	150.000	150.000
33	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR BLANCO.	GALÓN	1	50.420	9.580	60.000	60.000
34	PINTURA ANTICORROSIVA, TERMINACIÓN MATE PARA INTERIORES COMO EXTERIORES	GALÓN	1	58.824	11.177	70.001	70.001
35	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR NEGRO.	GALÓN	1	75.630	14.370	90.000	90.000
36	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR NEGRO.	GALÓN	1	50.420	9.580	60.000	60.000
37	LACA BRILLANTE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN	1	67.227	12.773	80.000	80.000
38	LACA MATE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN	1	67.227	12.773	80.000	80.000
39	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE BASE DE ACEITE COLOR GRIS	1/4 DE GALÓN	1	42.017	7.983	50.000	50.000

40	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALÓN	1	79.832	15.168	95.000	95.000
41	ESTUCO PLÁSTICO RESANE PAREDES, MUROS Y OTROS IMPERFECTOS PARA INTERIORES	GALÓN	1	25.210	4.790	30.000	30.000
RUBRO: A-02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO							
42	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2	1	67.227	12.773	80.000	80.000
43	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD	1	58.824	11.177	70.001	70.001
44	PUERTA DE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD	1	1.218.487	231.513	1.450.000	1.450.000
RUBRO: A-02-02-01-003-007-02 ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL							
45	LAVAMANOS DE PARED EN LOZA O PORCELANA SANITARIA 19 CM DE ALTO ANCHO 47.5 PESO 9.44 KILOGRAMOS INCLUYE GRIFERÍA de diseño sofisticado y moderno que permite una fácil limpieza y evita empozamientos	UNIDAD	1	50.420	9.580	60.000	60.000
46	INODORO EN CERÁMICA SANITARIA ALTO 70 CM, LARGO 67 CM, ANCHO 43 CM, ALTURA DE LA TAZA 37 CM SISTEMA DE DESCARGA BOTÓN PUS CAPACIDAD DE DESCARGA 250 INCLUYE Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradicional.	UNIDAD	1	130.252	24.748	155.000	155.000
47	ORINAL LOZA DE PORCELANA SANITARIA BRILLANTE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR ALTO 28,6 LARGO23.7 ANCHO 27 CM CONSUMO DE AGUA 1 LITRO INCLUYE GRAPAS DE INSTALACIÓN SIFÓN BOTELLA Y SISTEMA DE DESCARGA Y GRIFERÍA	UNIDAD	1	218.487	41.513	260.000	260.000
RUBRO: A-02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA							
48	LADRILLO COMÚN ROSADO DE 20CM x 10CM x 6 CM MATERIAL EN ARCILLA de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	UNIDAD	1	360	EXCLUIDO DE IVA (ART.424 EST. TRIBUTARIO)	360	360
49	BLOQUE ESTÁNDAR No. 4	UNIDAD	1	950	EXCLUIDO DE IVA (ART.424 EST. TRIBUTARIO)	950	950
50	BALDOSAS DE CERÁMICA REFRACTARIAS 20 X 30 PARA PISOS Y PAREDES EN BAÑOS	M2	1	42.017	7.983	50.000	50.000
51	AZULEJOS Y BALDOSAS DE PORCELANA 50CM X 50CM	M2	1	67.227	12.773	80.000	80.000
RUBRO: A-02-02-01-003-007-05 ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO							
52	TEJA DE FIBROCEMENTO No.10 LIBRE DE ASBESTO MEDIDA DE 3,05 MTS	UNIDAD	1	36.134	6.865	42.999	42.999
RUBRO: A-02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.							
53	PLIEGO LIJA DE AGUA PARA METAL No.100	UNIDAD	1	924	176	1.100	1.100
54	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA No.150	UNIDAD	1	924	176	1.100	1.100
55	IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS	GALÓN	1	35.294	6.706	42.000	42.000
RUBRO: A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS							
56	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD	1	19.328	3.672	23.000	23.000
57	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD	1	2.101	399	2.500	2.500

58	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE SOBREPONER ANCHO 19 CM LARGO 13.5 CM CON PICAPORTE INCLUYE 4 LLAVES	UNIDAD	1	41.176	7.823	48.999	48.999
59	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL. 18 X 10 KG	KILO	1	84.034	15.966	100.000	100.000
RUBRO: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXECTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
60	ALAMBRE DULCE CAL No. 18 X KILO	KILO	1	5.798	1.102	6.900	6.900
61	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO	1	16.807	3.193	20.000	20.000
62	HOJA DE SEGUETA ESTÁNDAR	UNIDAD	1	4.622	878	5.500	5.500
63	MALLA PARA ZARANDA 5*5*90	ROLLO	1	201.681	38.319	240.000	240.000
64	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA	1	18.487	3.513	22.000	22.000
65	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA	1	18.487	3.513	22.000	22.000
66	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA	1	23.529	4.471	28.000	28.000
67	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD	1	3.782	719	4.501	4.501
68	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA	1	2.941	559	3.500	3.500
69	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA	1	3.950	751	4.701	4.701
70	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA	1	4.202	798	5.000	5.000
71	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA	1	5.462	1.038	6.500	6.500
72	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA	1	5.882	1.118	7.000	7.000
73	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA	1	7.563	1.437	9.000	9.000
74	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNID	PAQUETE	1	10.084	1.916	12.000	12.000
75	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNID	PAQUETE	1	11.765	2.235	14.000	14.000
76	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD	1	63.025	11.975	75.000	75.000
77	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD	1	63.025	11.975	75.000	75.000
78	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD	1	37.815	7.185	45.000	45.000
79	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD	1	54.622	10.378	65.000	65.000
80	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD	1	63.025	11.975	75.000	75.000
81	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD	1	714	136	850	850
82	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD	1	1.008	192	1.200	1.200
83	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD	1	378	72	450	450
84	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD	1	462	88	550	550
85	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METÁLICO	UNIDAD	1	20.588	3.912	24.500	24.500
86	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA	1	6.723	1.277	8.000	8.000
87	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA	1	6.723	1.277	8.000	8.000
88	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA	1	6.723	1.277	8.000	8.000
89	CUCHILLAS PARA GUADAÑAS 1,8 mm	UNIDAD	1	5.042	958	6.000	6.000
90	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO TUBULAR, PERILLA Y ESCUDO DE LATÓN, ACABADO LATÓN BRILLANTE PARA INSTALACIONES EN PUERTAS DE MADERA.	UNIDAD	1	29.412	5.588	35.000	35.000
91	LLAVE DE JARDÍN Y LAVADERO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	8.403	1.597	10.000	10.000
92	BRAZO HIDRÁULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD	1	109.244	20.756	130.000	130.000

VENEGAS RICO LEITON GERMAN

Ítem No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O BIEN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VENEGAS RICO LEITON GERMAN			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
RUBRO A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA							
1	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD	1	10.000	1.900	11.900	11.900
2	GRAVILLA MIXTA 1/4 CON ARENA NEGRA	M3	1	150.000	28.500	178.500	178.500
3	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1	150.000	28.500	178.500	178.500
4	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3	1	150.000	28.500	178.500	178.500
5	ARENA FINA DE RIO	M3	1	150.000	28.500	178.500	178.500
6	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	1	150.000	28.500	178.500	178.500
7	CEMENTO BLANCO X 25 KILOGRAMOS Susceptible a cualquier coloración con pigmentos especiales físicas: finura Blaine superficie especifica mínima de 280 mts 2/kg expansión en auto clave mínimo de 0.8 %	BULTO	1	38.655	7.344	45.999	45.999
8	ARENA DE PEÑA	M3	1	150.000	28.500	178.500	178.500
9	CEMENTO GRIS X 50 KILOGRAMOS	BULTO	1	20.588	3.912	24.500	24.500
RUBRO: A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA							
10	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD	1	20.756	3.944	24.700	24.700
11	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD	1	26.639	5.061	31.700	31.700
12	PUERTA DE MADERA EN MATERIAL MDF ANCHO DE 75CM X 2 METROS DE ALTO ESPESOR DE 3.6 CM PESO DE 9.2 KG	UNIDAD	1	319.328	60.672	380.000	380.000
13	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 74CM X 10 CM	UNIDAD	1	235.294	44.706	280.000	280.000
14	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD	1	32.437	6.163	38.600	38.600
RUBRO: A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS							
15	ESMALTE DE USO GENERAL	GALÓN	1	37.395	7.105	44.500	44.500
16	PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	GALÓN	1	116.387	22.114	138.501	138.501
17	PINTURA ACRÍLICA PARA DEMARCACIÓN EXTERNA, ALTO TRAFICO. COLOR NEGRO	GALÓN	1	57.563	10.937	68.500	68.500
18	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR AMARILLO.	GALÓN	1	57.563	10.937	68.500	68.500
19	PINTURA TIPO KORAZA COLOR VERDE CIPRES PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	1	225.630	42.870	268.500	268.500
20	PINTURA ACRÍLICA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	1	161.765	30.735	192.500	192.500
21	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO HUESO	GALÓN	1	34.034	6.466	40.500	40.500
22	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	GALÓN	1	34.034	6.466	40.500	40.500
23	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	124.202	23.598	147.800	147.800
24	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO	GALÓN	1	31.597	6.003	37.600	37.600
25	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	106.303	20.198	126.501	126.501
26	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO	GALÓN	1	28.739	5.460	34.199	34.199

27	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	96.639	18.361	115.000	115.000
28	ESTUCO	GALÓN	1	11.345	2.156	13.501	13.501
29	VINILO ACRÍLICO ACABADO MATE X CUÑETE	X5 GALONES	1	190.168	36.132	226.300	226.300
30	PINTURA TIPO KORAZA CUÑETE	X5 GALONES	1	271.933	51.667	323.600	323.600
31	PINTURA TIPO KORAZA	GALÓN	1	72.857	13.843	86.700	86.700
32	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE SÚPER LAVABLE	GALÓN	1	141.008	26.792	167.800	167.800
33	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR BLANCO.	GALÓN	1	38.319	7.281	45.600	45.600
34	PINTURA ANTICORROSIVA, TERMINACIÓN MATE PARA INTERIORES COMO EXTERIORES	GALÓN	1	39.328	7.472	46.800	46.800
35	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR NEGRO.	GALÓN	1	57.866	10.995	68.861	68.861
36	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR NEGRO.	GALÓN	1	38.471	7.309	45.780	45.780
37	LACA BRILLANTE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN	1	38.471	7.309	45.780	45.780
38	LACA MATE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN	1	38.471	7.309	45.780	45.780
39	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE BASE DE ACEITE COLOR GRIS	1/4 DE GALÓN	1	27.454	5.216	32.670	32.670
40	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALÓN	1	66.059	12.551	78.610	78.610
41	ESTUCO PLÁSTICO RESANE PAREDES, MUROS Y OTROS IMPERFECTOS PARA INTERIORES	GALÓN	1	11.345	2.156	13.501	13.501
RUBRO: A-02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO							
42	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2	1	112.675	21.408	134.083	134.083
43	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD	1	10.681	2.029	12.710	12.710
44	PUERTA DE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD	1	1.390.571	264.208	1.654.779	1.654.779
RUBRO: A-02-02-01-003-007-02 ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL							
45	LAVAMANOS DE PARED EN LOZA O PORCELANA SANITARIA 19 CM DE ALTO ANCHO 47.5 PESO 9.44 KILOGRAMOS INCLUYE GRIFERÍA de diseño sofisticado y moderno que permite una fácil limpieza y evita empozamientos	UNIDAD	1	402.101	76.399	478.500	478.500
46	INODORO EN CERÁMICA SANITARIA ALTO 70 CM, LARGO 67 CM, ANCHO 43 CM, ALTURA DE LA TAZA 37 CM SISTEMA DE DESCARGA BOTÓN PUS CAPACIDAD DE DESCARGA 250 INCLUYE Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradicional.	UNIDAD	1	309.580	58.820	368.400	368.400
47	ORINAL LOZA DE PORCELANA SANITARIA BRILLANTE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR ALTO 28,6 LARGO23.7 ANCHO 27 CM CONSUMO DE AGUA 1 LITRO INCLUYE GRAPAS DE INSTALACIÓN SIFÓN BOTELLA Y SISTEMA DE DESCARGA Y GRIFERÍA	UNIDAD	1	292.101	55.499	347.600	347.600
RUBRO: A-02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA							

48	LADRILLO COMÚN ROSADO DE 20CM x 10CM x 6 CM MATERIAL EN ARCILLA de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	UNIDAD	1	700	EXCLUIDO DE IVA (ART.424 EST. TRIBUTARIO)	700	700
49	BLOQUE ESTÁNDAR No. 4	UNIDAD	1	1.450	EXCLUIDO DE IVA (ART.424 EST. TRIBUTARIO)	1.450	1.450
50	BALDOSAS DE CERÁMICA REFRACTARIAS 20 X 30 PARA PISOS Y PAREDES EN BAÑOS	M2	1	32.185	6.115	38.300	38.300
51	AZULEJOS Y BALDOSAS DE PORCELANA 50CM X 50CM	M2	1	62.992	11.968	74.960	74.960
RUBRO: A-02-02-01-003-007-05 ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO							
52	TEJA DE FIBROCEMENTO No.10 LIBRE DE ASBESTO MEDIDA DE 3,05 MTS	UNIDAD	1	45.059	8.561	53.620	53.620
RUBRO: A-02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.							
53	PLIEGO LIJA DE AGUA PARA METAL No.100	UNIDAD	1	1.345	256	1.601	1.601
54	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA No.150	UNIDAD	1	2.101	399	2.500	2.500
55	IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS	GALÓN	1	18.739	3.560	22.299	22.299
RUBRO: A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS							
56	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD	1	26.773	5.087	31.860	31.860
57	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD	1				
58	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE SOBREPONER ANCHO 19 CM LARGO 13.5 CM CON PICAPORTE INCLUYE 4 LLAVES	UNIDAD	1	190.336	36.164	226.500	226.500
59	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL. 18 X 10 KG	KILO	1	111.496	21.184	132.680	132.680
RUBRO: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXECTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
60	ALAMBRE DULCE CAL No. 18 X KILO	KILO	1	6.413	1.218	7.631	7.631
61	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO	1	20.059	3.811	23.870	23.870
62	HOJA DE SEGUETA ESTÁNDAR	UNIDAD	1	3.042	578	3.620	3.620
63	MALLA PARA ZARANDA 5*5*90	ROLLO	1	179.429	34.092	213.521	213.521
64	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA	1	20.589	3.912	24.501	24.501
65	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA	1	21.521	4.089	25.610	25.610
66	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA	1	30.706	5.834	36.540	36.540
67	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD	1	3.807	723	4.530	4.530
68	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA	1	3.908	743	4.651	4.651
69	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA	1	4.395	835	5.230	5.230
70	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA	1	5.731	1.089	6.820	6.820
71	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA	1	6.412	1.218	7.630	7.630
72	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA	1	5.218	991	6.209	6.209
73	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA	1	4.725	898	5.623	5.623
74	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNID	PAQUETE	1	8.000	1.520	9.520	9.520
75	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNID	PAQUETE	1	8.602	1.634	10.236	10.236
76	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD	1	1.034	196	1.230	1.230
77	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD	1	3.092	587	3.679	3.679
78	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD	1	13.866	2.635	16.501	16.501
79	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD	1	26.891	5.109	32.000	32.000
80	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD	1	7.059	1.341	8.400	8.400

81	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD	1	1.008	192	1.200	1.200
82	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD	1	7.143	1.357	8.500	8.500
83	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD	1	4.370	830	5.200	5.200
84	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD	1	5.479	1.041	6.520	6.520
85	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METÁLICO	UNIDAD	1	27.345	5.196	32.541	32.541
86	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA	1	7.143	1.357	8.500	8.500
87	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA	1	7.143	1.357	8.500	8.500
88	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA	1	7.143	1.357	8.500	8.500
89	CUCHILLAS PARA GUADAÑAS 1,8 mm	UNIDAD	1	10.084	1.916	12.000	12.000
90	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO TUBULAR, PERILLA Y ESCUDO DE LATÓN, ACABADO LATÓN BRILLANTE PARA INSTALACIONES EN PUERTAS DE MADERA.	UNIDAD	1	20.588	3.912	24.500	24.500
91	LLAVE DE JARDÍN Y LAVADERO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	10.504	1.996	12.500	12.500
92	BRAZO HIDRÁULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD	1	116.756	22.184	138.940	138.940

Nota: Los ítems 48 (LADRILLO COMÚN ROSADO) y 49 (BLOQUE ESTÁNDAR), son productos excluidos de IVA (Art 424 Estatuto tributario).

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

Según la anterior información, el comité técnico y económico estructurador debidamente nombrados mediante acto administrativo, avalan tres (3) cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas y económicas exigidas para el presente proceso.

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO	AVAL ECONOMICO	N° OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021.	RODRIGUEZ GOMEZ CARLOS RAFAEL	19.141.412-5	NATURAL	AVALADA	AVALADA	Radicado No. 2021186007458473: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2, del 17 de junio de 2021.
	TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS	900.411.653-8	JURIDICA	AVALADA	AVALADA	
	VENEGAS RICO LEITON GERMAN	1.070.964.430-6	NATURAL	AVALADA	AVALADA	

ESPACIO EN BLANCO

AVAL DE COTIZACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20211860074584 73**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2

Facatativá, Cundinamarca, 17 de junio de 2021

Señor Coronel
DEDFOR CRISANTO BRAVO GONZALEZ
Gerente Del Proyecto

Asunto: Aval de cotizaciones **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 022-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021"**.

En referencia al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 022-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021"**, respetuosamente envió la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentra soportada en los documentos relacionados por el CENAC-TELEMATICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO	AVAL ECONOMICO
SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021	RODRIGUEZ GOMEZ CARLOS RAFAEL	19.141.412-5	NATURAL	AVALADA	AVALADA
	TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS	900.411.853-8	JURIDICA	AVALADA	AVALADA
	VENEGAS RICO LEITON GERMAN	1.070.984.430-6	NATURAL	AVALADA	AVALADA

Cordialmente,

ST. ESTEBAN MAURICIO MARCILLO JIMENEZ
Comité Técnico Estructurador

SS. FERNEY DE JESUS LARGO GALEANO
Comité Técnico Estructurador

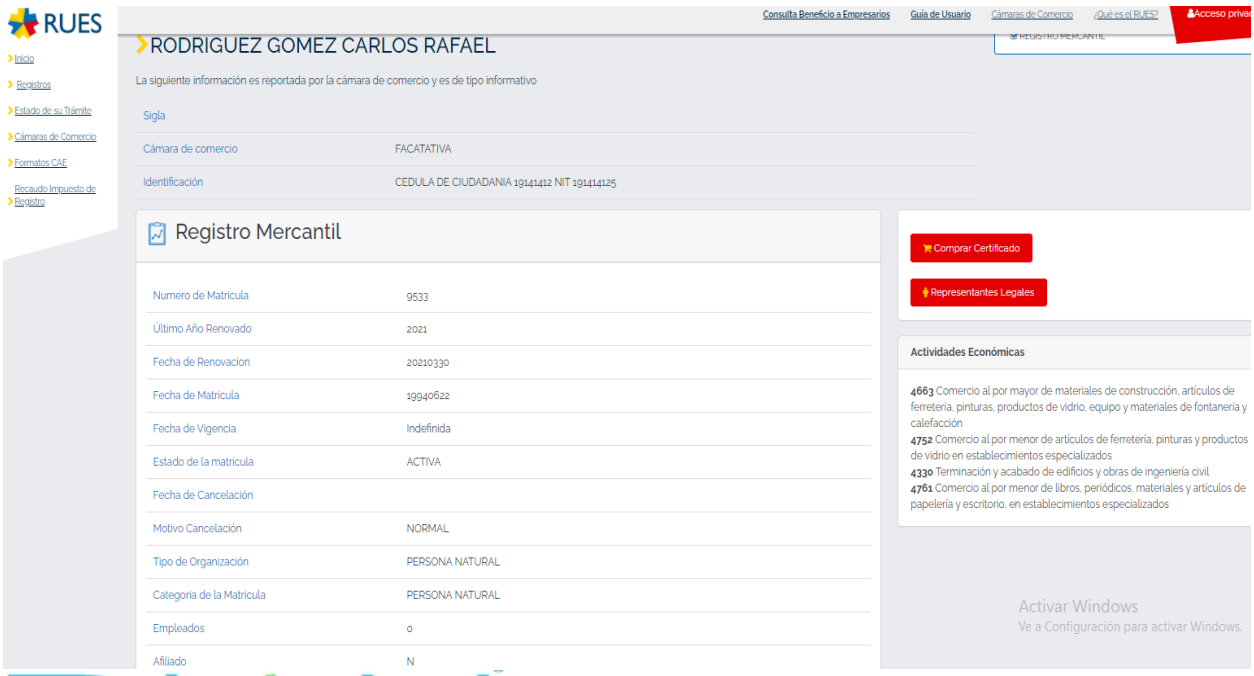
AS. HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO
Comité Económico Estructurador

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca
Conmutador 4261428 Ext 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

VERIFICACION IDENTIFICACION DE LOS PROVEEDORES

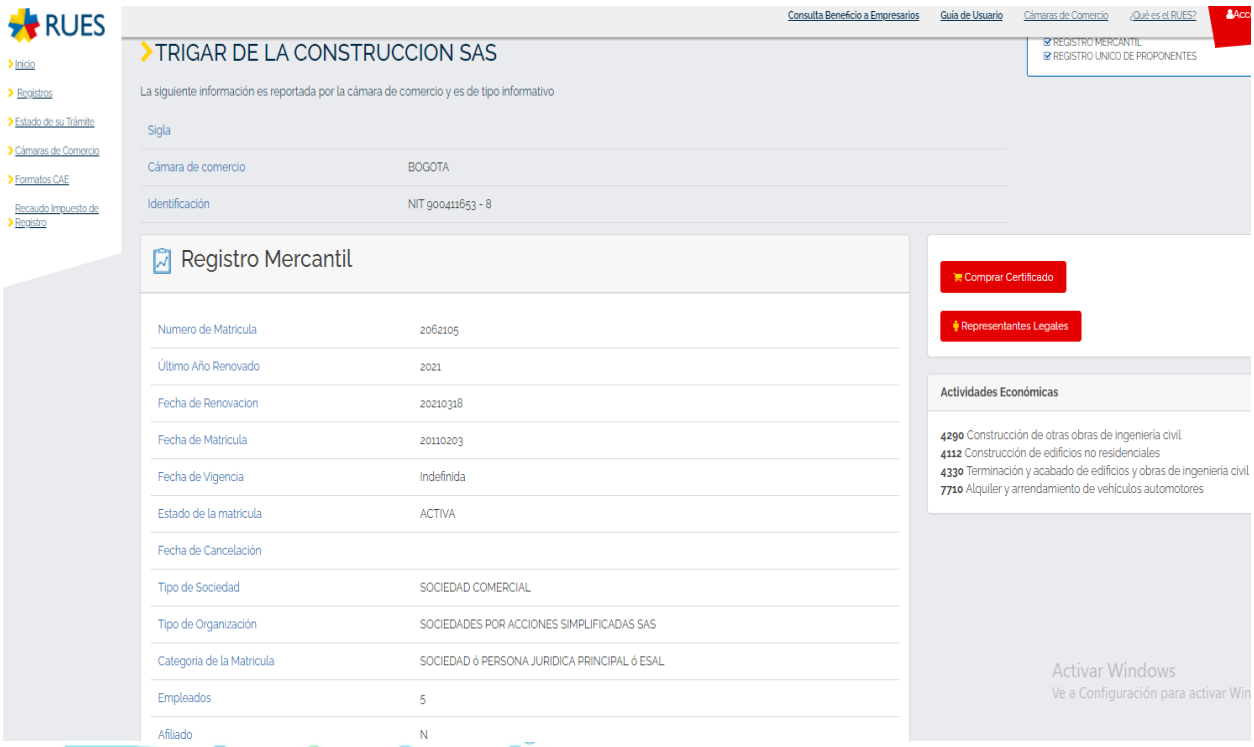
El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES), y la consulta del estado del Registro Único Tributario (RUT) de la empresas anteriormente mencionadas, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

RODRIGUEZ GOMEZ CARLOS RAFAEL



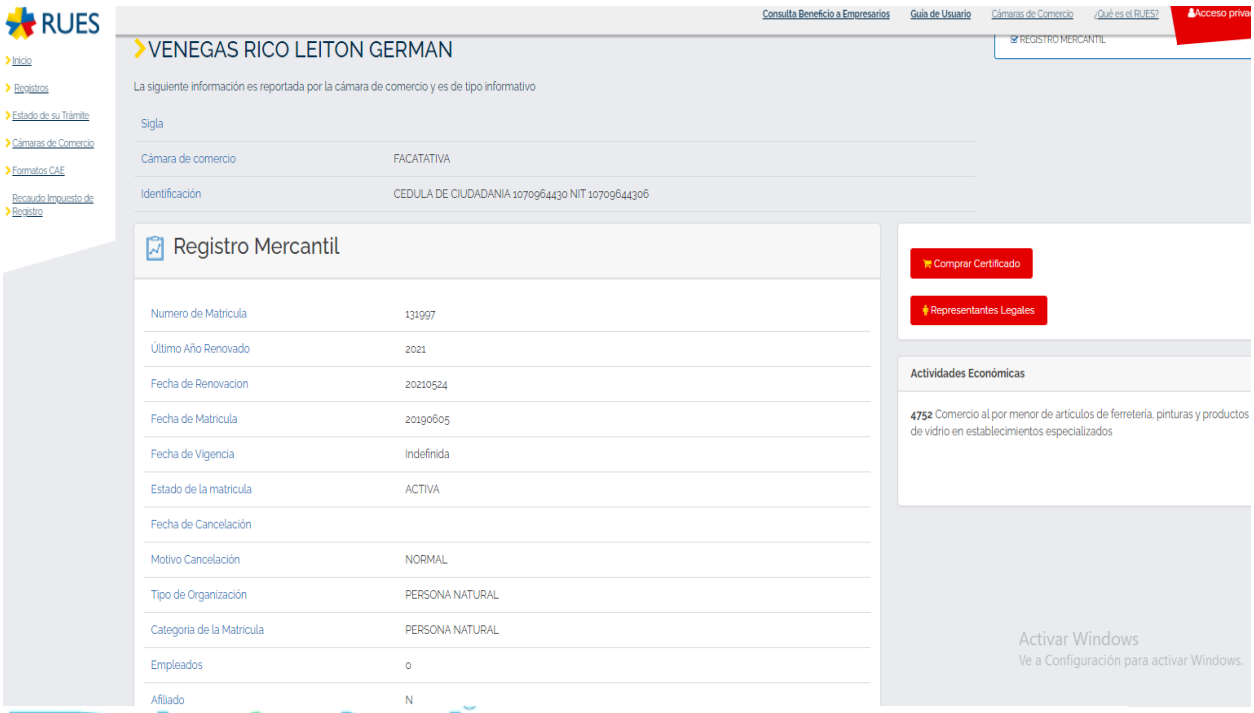


TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS





VENEGAS RICO LEITON GERMAN



RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

REGISTRO MERCANTIL

VENEGAS RICO LEITON GERMAN

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	FACATATIVA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 1070964430 NIT 10709644306

Registro Mercantil

Numero de Matricula	131997
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210524
Fecha de Matricula	20190605
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	0
Afiliado	N

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



DIAN

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1070964430	DV	6

Primer Apellido	VENEGAS	Segundo Apellido	RICO
Primer Nombre	LEITON	Otros Nombres	GERMAN

Fecha Actual	13-06-2021 14:34:25
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

5.2.3 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de Contratación del CENAC-TELEMÁTICA, solicitó cotizaciones a las empresas anteriormente mencionadas presentando los siguientes precios:

- **PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA**

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, y teniendo en cuenta que para el presente proceso no se tomaron en cuenta los precios históricos, el comité económico estructurador establece como precio de referencia para todos los ítems el MENOR VALOR entre las cotizaciones allegadas.

Ítem No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O BIEN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	MENOR VALOR	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	MÉTRICA UTILIZADA
RUBRO A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA						
1	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD	1	11.000	11.000	MENOR VALOR
2	GRAVILLA MIXTA 1/4 CON ARENA NEGRA	M3	1	25.000	25.000	MENOR VALOR
3	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1	82.001	82.001	MENOR VALOR
4	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3	1	82.001	82.001	MENOR VALOR
5	ARENA FINA DE RIO	M3	1	82.001	82.001	MENOR VALOR
6	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	1	73.001	73.001	MENOR VALOR
7	CEMENTO BLANCO X 25 KILOGRAMOS Susceptible a cualquier coloración con pigmentos especiales físicas: finura Blaine superficie especifica mínima de 280 mts 2/kg expansión en auto clave mínimo de 0.8 %	BULTO	1	45.999	45.999	MENOR VALOR
8	ARENA DE PEÑA	M3	1	73.001	73.001	MENOR VALOR
9	CEMENTO GRIS X 50 KILOGRAMOS	BULTO	1	22.000	22.000	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA						
10	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD	1	24.700	24.700	MENOR VALOR
11	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD	1	30.000	30.000	MENOR VALOR
12	PUERTA DE MADERA EN MATERIAL MDF ANCHO DE 75CM X 2 METROS DE ALTO ESPESOR DE 3.6 CM PESO DE 9.2 KG	UNIDAD	1	160.000	160.000	MENOR VALOR
13	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 74CM X 10 CM	UNIDAD	1	150.000	150.000	MENOR VALOR
14	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD	1	38.600	38.600	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS						

15	ESMALTE DE USO GENERAL	GALÓN	1	44.500	44.500	MENOR VALOR
16	PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	GALÓN	1	69.000	69.000	MENOR VALOR
17	PINTURA ACRÍLICA PARA DEMARCACIÓN EXTERNA, ALTO TRAFICO. COLOR NEGRO	GALÓN	1	68.500	68.500	MENOR VALOR
18	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR AMARILLO.	GALÓN	1	68.500	68.500	MENOR VALOR
19	PINTURA TIPO KORAZA COLOR VERDE CIPRES PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	1	268.500	268.500	MENOR VALOR
20	PINTURA ACRÍLICA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	1	192.500	192.500	MENOR VALOR
21	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO HUESO	GALÓN	1	40.500	40.500	MENOR VALOR
22	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	GALÓN	1	40.500	40.500	MENOR VALOR
23	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	147.800	147.800	MENOR VALOR
24	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO	GALÓN	1	35.000	35.000	MENOR VALOR
25	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	126.501	126.501	MENOR VALOR
26	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO	GALÓN	1	34.199	34.199	MENOR VALOR
27	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	115.000	115.000	MENOR VALOR
28	ESTUCO	GALÓN	1	13.501	13.501	MENOR VALOR
29	VINILO ACRÍLICO ACABADO MATE X CUÑETE	X5 GALONES	1	226.300	226.300	MENOR VALOR
30	PINTURA TIPO KORAZA CUÑETE	X5 GALONES	1	323.600	323.600	MENOR VALOR
31	PINTURA TIPO KORAZA	GALÓN	1	86.700	86.700	MENOR VALOR
32	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE SÚPER LAVABLE	GALÓN	1	130.000	130.000	MENOR VALOR
33	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR BLANCO.	GALÓN	1	45.600	45.600	MENOR VALOR
34	PINTURA ANTICORROSIVA, TERMINACIÓN MATE PARA INTERIORES COMO EXTERIORES	GALÓN	1	46.800	46.800	MENOR VALOR
35	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR NEGRO.	GALÓN	1	68.861	68.861	MENOR VALOR
36	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR NEGRO.	GALÓN	1	45.780	45.780	MENOR VALOR
37	LACA BRILLANTE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN	1	45.780	45.780	MENOR VALOR
38	LACA MATE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN	1	45.780	45.780	MENOR VALOR
39	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE BASE DE ACEITE COLOR GRIS	1/4 DE GALÓN	1	32.670	32.670	MENOR VALOR
40	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALÓN	1	78.610	78.610	MENOR VALOR
41	ESTUCO PLÁSTICO RESANE PAREDES, MUROS Y OTROS IMPERFECTOS PARA INTERIORES	GALÓN	1	13.501	13.501	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO						

42	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2	1	75.000	75.000	MENOR VALOR
43	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD	1	12.710	12.710	MENOR VALOR
44	PUERTA DE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD	1	1.450.000	1.450.000	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-007-02 ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL						
45	LAVAMANOS DE PARED EN LOZA O PORCELANA SANITARIA 19 CM DE ALTO ANCHO 47.5 PESO 9.44 KILOGRAMOS INCLUYE GRIFERÍA de diseño sofisticado y moderno que permite una fácil limpieza y evita empozamientos	UNIDAD	1	60.000	60.000	MENOR VALOR
46	INODORO EN CERÁMICA SANITARIA ALTO 70 CM, LARGO 67 CM, ANCHO 43 CM, ALTURA DE LA TAZA 37 CM SISTEMA DE DESCARGA BOTÓN PUS CAPACIDAD DE DESCARGA 250 INCLUYE Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradicional.	UNIDAD	1	155.000	155.000	MENOR VALOR
47	ORINAL LOZA DE PORCELANA SANITARIA BRILLANTE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR ALTO 28,6 LARGO23.7 ANCHO 27 CM CONSUMO DE AGUA 1 LITRO INCLUYE GRAPAS DE INSTALACIÓN SIFÓN BOTELLA Y SISTEMA DE DESCARGA Y GRIFERÍA	UNIDAD	1	250.000	250.000	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA						
48	LADRILLO COMÚN ROSADO DE 20CM x 10CM x 6 CM MATERIAL EN ARCILLA de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	UNIDAD	1	340	340	MENOR VALOR
49	BLOQUE ESTÁNDAR No. 4	UNIDAD	1	900	900	MENOR VALOR
50	BALDOSAS DE CERÁMICA REFRACTARIAS 20 X 30 PARA PISOS Y PAREDES EN BAÑOS	M2	1	38.300	38.300	MENOR VALOR
51	AZULEJOS Y BALDOSAS DE PORCELANA 50CM X 50CM	M2	1	72.000	72.000	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-007-05 ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO						
52	TEJA DE FIBROCEMENTO No.10 LIBRE DE ASBESTO MEDIDA DE 3,05 MTS	UNIDAD	1	42.000	42.000	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.						
53	PLIEGO LIJA DE AGUA PARA METAL No.100	UNIDAD	1	900	900	MENOR VALOR
54	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA No.150	UNIDAD	1	900	900	MENOR VALOR
55	IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS	GALÓN	1	22.299	22.299	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS						
56	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD	1	22.000	22.000	MENOR VALOR
57	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD	1	2.500	2.500	MENOR VALOR
58	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE SOBREPONER ANCHO 19 CM LARGO 13.5 CM CON PICAPORTE INCLUYE 4 LLAVES	UNIDAD	1	48.999	48.999	MENOR VALOR
59	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL. 18 X 10 KG	KILO	1	100.000	100.000	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXECTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						
60	ALAMBRE DULCE CAL No. 18 X KILO	KILO	1	6.900	6.900	MENOR VALOR

61	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO	1	20.000	20.000	MENOR VALOR
62	HOJA DE SEGUETA ESTÁNDAR	UNIDAD	1	3.620	3.620	MENOR VALOR
63	MALLA PARA ZARANDA 5*5*90	ROLLO	1	213.521	213.521	MENOR VALOR
64	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA	1	19.000	19.000	MENOR VALOR
65	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA	1	19.000	19.000	MENOR VALOR
66	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA	1	25.000	25.000	MENOR VALOR
67	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD	1	3.900	3.900	MENOR VALOR
68	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA	1	2.500	2.500	MENOR VALOR
69	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA	1	4.501	4.501	MENOR VALOR
70	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA	1	5.000	5.000	MENOR VALOR
71	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA	1	6.000	6.000	MENOR VALOR
72	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA	1	6.209	6.209	MENOR VALOR
73	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA	1	5.623	5.623	MENOR VALOR
74	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNID	PAQUETE	1	9.520	9.520	MENOR VALOR
75	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNID	PAQUETE	1	10.236	10.236	MENOR VALOR
76	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD	1	1.000	1.000	MENOR VALOR
77	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD	1	3.679	3.679	MENOR VALOR
78	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD	1	16.501	16.501	MENOR VALOR
79	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD	1	32.000	32.000	MENOR VALOR
80	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD	1	8.400	8.400	MENOR VALOR
81	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD	1	600	600	MENOR VALOR
82	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD	1	850	850	MENOR VALOR
83	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD	1	450	450	MENOR VALOR
84	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD	1	550	550	MENOR VALOR
85	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METÁLICO	UNIDAD	1	24.500	24.500	MENOR VALOR
86	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA	1	7.000	7.000	MENOR VALOR
87	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA	1	7.000	7.000	MENOR VALOR
88	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA	1	7.000	7.000	MENOR VALOR

89	CUCHILLAS PARA GUADAÑAS 1,8 mm	UNIDAD	1	4.501	4.501	MENOR VALOR
90	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO TUBULAR, PERILLA Y ESCUDO DE LATÓN, ACABADO LATÓN BRILLANTE PARA INSTALACIONES EN PUERTAS DE MADERA.	UNIDAD	1	24.500	24.500	MENOR VALOR
91	LLAVE DE JARDÍN Y LAVADERO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	10.000	10.000	MENOR VALOR
92	BRAZO HIDRÁULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD	1	130.000	130.000	MENOR VALOR

Nota 1: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem, puesto que para el comité económico evaluador será causal de rechazo.

Nota 2: Los ítems 48 (LADRILLO COMÚN ROSADO) y 49 (BLOQUE ESTÁNDAR), son productos excluidos de IVA (Art 424 Estatuto tributario).

Nota 3: para el presente proceso se establece que en el momento que el supervisor requiera uno o varios elementos de los descritos dentro del presente proceso, el contratista tiene un término no mayor a 24 horas contados a partir del requerimiento para la entrega del bien o elemento solicitado.

Nota 4: En la plataforma del SECOP II se crearán dos listas de precios, una con los valores unitarios incluido IVA (Cuando aplique), a los que una vez ofertados se les aplicará los porcentajes de descuento de cada lance propuesto por cada oferente habilitado, y otra con el valor total del presupuesto asignado ($91.883.373.00), donde los oferentes participantes deberán incluir este valor, toda vez que la adjudicación se realizará hasta agotar total dicho presupuesto.

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

Es de aclarar que, por tratarse de un proceso de suministro, no se determinan cantidades mínimas a adquirir en el presente proceso, ya que las mismas se determinaran en la ejecución del contrato de conformidad con la necesidad planteada por cada unidad centralizada, hasta agotar el presupuesto asignado.

De acuerdo al presupuesto asignado, cada unidad centralizada deberá solicitar los materiales de construcción, conforme a las listas de precios que se determinen en la adjudicación del contrato resultante, de acuerdo a la necesidad planteada.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021"** es por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($91.883.373.00) INCLUIDO IVA (cuando aplique).**

NOTA: PARA EL PRESENTE PROCESO SE ESTABLECE QUE EN EL MOMENTO QUE EL SUPERVISOR REQUIERA UNO O VARIOS ELEMENTOS DE LOS DESCRITOS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, EL

CONTRATISTA TIENE UN TERMINO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL BIEN O ELEMENTO SOLICITADO.

PRESUPUESTO ASIGNADO

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-001-005	10 CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$19.512.288,00
A-02-02-01-003-001	10 CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$9.756.145,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$38.224.578,00
A-02-02-01-003-007	10 CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$9.756.145,00
A-02-02-01-004-001	10CSF	METALES BÁSICOS	$9.756.145,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$4.878.072,00
PRESUPUESTO TOTAL			**$91.883.373.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD CENTRALIZADA

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$ 1.600.000,00
BASCO				$ 5.578.935,00
BIMAC				$ 4.800.793,00
BRCOM				$ 1.600.000,00
DIM46				$ 1.600.000,00
CPAMS EJECO				$ 4.332.560,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA				**$ 19.512.288,00**

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 800.000,00
BASCO				$ 2.789.468,00
BIMAC				$ 2.400.397,00
BRCOM				$ 800.000,00
DIM46				$ 800.000,00
CPAMS EJECO				$ 2.166.280,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA				**$ 9.756.145,00**

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 3.200.000,00
BASCO				$ 11.157.870,00
BIMAC				$ 9.601.588,00
BRCOM				$ 3.200.000,00
DIM46				$ 2.400.000,00
CPAMS EJECO				$ 8.665.120,00

VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 38.224.578,00

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$ 800.000,00
BASCO				$ 2.789.468,00
BIMAC				$ 2.400.397,00
BRCOM				$ 800.000,00
DIM46				$ 800.000,00
CPAMS EJECO				$ 2.166.280,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				$ 9.756.145,00

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-004-001	10	METALES BÁSICOS	$ 800.000,00
BASCO				$ 2.789.468,00
BIMAC				$ 2.400.397,00
BRCOM				$ 800.000,00
DIM46				$ 800.000,00
CPAMS EJECO				$ 2.166.280,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS				$ 9.756.145,00

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 400.000,00
BASCO				$ 1.394.734,00
BIMAC				$ 1.200.198,00
BRCOM				$ 400.000,00
DIM46				$ 400.000,00
CPAMS EJECO				$ 1.083.140,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				$ 4.878.072,00

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar las cantidades mínimas exigidas de los bienes exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA (Si Aplica) para cada uno de los ítems. **DE NO SER ASÍ SE ENTENDERÍA QUE SE ENCUENTRA INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO.**

5.2.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Es de aclarar que por tratarse de un contrato de suministro no se determinan cantidades en el presente, ya que las mismas se determinaran en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades de cada unidad centralizada, y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÀS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes para una contratación deben ser establecidos desde los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta *(a) el riesgo del*

proceso de contratación; (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

No debe la Entidad Estatal limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras con el fin de verificar los requisitos habilitantes.

De igual forma y en cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad jurídica, financiera, de organización, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes los cuales serán detallados en el pliego de condiciones o invitación pública y serán objeto de verificación y evaluación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores

6.1 DOUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar junto con su oferta carta de presentación, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO de acuerdo con el formato que para el efecto se remita con la solicitud de oferta, suscrito por el proponente o por su representante, o por el apoderado constituido para el efecto (según sea el caso).

Con la suscripción de esta carta, el PROPONENTE manifiesta que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 28 del Código de Comercio modificado por

el artículo 175 del Decreto Nacional 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente inscrita registrada y ejecutoriada en el registro mercantil de la sociedad.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Acreditar la renovación de la matricula mercantil, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

Apoderado persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como representarla judicial y extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 58 y 74 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso).

Siempre la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento Expedido en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos públicos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. en tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta la DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre

de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961",deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA-2019/, aceptará documentos en fotocopias simples.

Consularización (Documentos privados)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país" (Artículo 74 del C.G.P.).

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostille (Documentos públicos)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a favor del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, NIT. No. 900332546-9, la cual deberá constituirse por el 10% del valor del presupuesto asignado, esta debe estar vigente desde la presentación

de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.
El proponente acepta que el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, NIT.900332546.-9.
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

6.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, así mismo **deberá anexar copia del pago realizado en los seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas**. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, **Inciso segundo.** Adicionado por el art. 19, Ley 1739 de 2014, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

NOTA: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

6.1.5 CONSULTA CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

6.1.6 CONSULTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

6.1.7 CONSULTA CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012, el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

6.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "compromiso anticorrupción". El comité jurídico evaluador, corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos. (Aspecto de Verificación).

6.1.9 FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.10 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Formulario)

El proponente deberá presentar manifestación escrita de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo previsto en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas vigentes, suscrita por el oferente o por su representante legal

6.1.11 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.12 CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá cargar en la plataforma del SECOP II copia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150%(cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6.1.13 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

El MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

6.1.14 ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE DE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. (Formulario).

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOPII, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

6.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1.1 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a lo solicitado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

6.2.1.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante mínima, en contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presente proceso y que tenga relación con el objeto, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario de la Invitación Publica y de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

a) Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo "DATOS DEL EL PROCESO".

b) Experiencia acreditada por el 50% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP.

2. Diligenciamiento del **formulario** "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación (únicamente para oferentes extranjeros se deberá diligenciar dicho formulario).

3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el FORMULARIO ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA.

4. Diligenciar el ANEXO correspondiente a la ficha técnica el cual debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

5. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

6. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

7. No se aceptan auto certificaciones.

En el caso de contratos realizados con entidades públicas, debe anexar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación (si aplica) y/o certificación que acredite el cumplimiento de los elementos básicos del mismo, como son: objeto, valor, especificaciones técnicas y garantías.

En el caso de contratos realizados con entidades privadas, debe anexar copia de las facturas y/o contratos con certificación que acredite calidad, cumplimiento y garantías.

Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) o fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se acredite la experiencia en la modalidad de consocio o unión temporal se deberá seguir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al objeto ejecutado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA**,** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP, por lo anterior la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 50% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución en contratos y/o facturas. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, debe reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), con medio de contacto para su verificación.
- Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción correspondiente.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

6.2.1.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA:

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

a. Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
b. Que ampare la calidad del bien a adquirir
c. Que ampare la composición físico-química de los bienes a adquirir
d. Que sea por un término a cinco (5) meses, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

NOTA 1: La garantía técnica podrá ser aportada en calidad de comercializador o distribuidor o fabricante.

NOTA 2: El proponente certificará que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantizar las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos y entregará los elementos de reposición en cambio por garantía en el mismo lugar de entrega del bien objeto del proceso de selección, cumpliendo la misma norma técnica establecida en las especificaciones técnicas.

TÉRMINO DE RESPUESTA.

En caso que los bienes adquiridos resulten defectuosos, el contratista deberá reponerlos en el lugar que indique la administración dentro del territorio nacional, en un término no mayor a 24 horas, contado a partir del requerimiento escrito que se le hará al adjudicatario, por parte del supervisor del contrato, los reemplazos por defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes entregados.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

6.3.1.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) ACTUALIZADO ORIGINAL (TAMBIÉN HARÁ PARTE DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICAY TÉCNICA)

En atención al Decreto Ley 0019 de 2012, y demás normas concordantes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

El Certificado de Inscripción y Clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio, debe encontrarse actualizado y renovado; haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ley 0019 de 2012, y demás normas concordantes.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio

o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito en los códigos UNSPSC exigido (s) en el Anexo "Datos del proceso" Códigos UNSPSC.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

6.3.1.2. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario **RUT Actualizado (Obligación 42) y con sus respectivos Anexos**, en su actividad mercantil, cargado en la plataforma del SECOP II; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.1.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II, la certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, **con fecha no superior a 30 días calendario** antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato

6.3.1.4. DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar y cargar en la plataforma del SECOP II, el Formulario **"DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"**, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

6.3.1.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar la propuesta económica electrónica, diligenciada en la plataforma del SECOP II, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica.

6.3.1.6. VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contrataciónG-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitara aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

CUANDO SE RECIBEN 5 O MÁS OFERTAS:

Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos Calculo Desviación Estándar:

$$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

NOTA: El oferente deberá incluir en la justificación y aclaración de los precios artificialmente bajos, un certificado del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta.

6.3.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.3.2.1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A). PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES, La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando corresponda al Balance General con corte a **31 de Diciembre de 2020,** en caso de que el oferente **se haya constituido en el presente año** se evaluaran los indicadores con el **corte trimestral presentado** de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes NO contenga la totalidad de indicadores financieros contemplados en el presente proceso a la fecha del cierre del proceso de selección, Se deberá allegar el Balance General, el Estado de Resultados (suscritos por el Representante Legal, Contador

Público y Revisor Fiscal o Contador Público Independiente) y las notas explicativas a los mismos, con corte a 31 de diciembre del 2020 o corte trimestral presentado **por las empresas que se hayan constituido en el presente año**, debidamente aprobados por el órgano competente.

El Balance General debe ser presentado en los casos antes señalados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, no corrientes y total
PASIVOS: Corrientes, no corrientes y total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos bruto operacionales, Utilidad operacional, Depreciaciones Amortizaciones.

De igual manera se requiere se allegue:

a. **La certificación a los estados financieros**, debidamente suscrita por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los mismos. (Art. 37, Ley 222 de 1995).

b. **El dictamen a los estados financieros**, debidamente suscrito por el revisor fiscal ó el contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados (balance general y estado de resultados (deben ser suscrito por dicho profesional, anteponiendo la expresión "VER NOTA ADJUNTA" u otra similar (Art. 38, Ley 222 de 1995).

c. **Copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios** expedida por la Junta Central de Contadores del Contador que preparó y elaboró los estados financieros y del revisor fiscal o contador público independiente que los hubiere auditado. La certificación debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el M.D.N.-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA**.** Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del M.D.N.-EJC-DIADQ- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Lo anterior con el fin de **conservar el principio de igualdad dentro del presente proceso de selección al establecer los indicadores financieros y la capacidad patrimonial para todos los proponentes con base en el mismo periodo fiscal ,** La entidad podrá exigir a los proponentes la información y documentación que no sea objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio, o la que se requiera para constatar requisitos adicionales de los proponentes cuando las características del objeto a contratar lo exijan.
La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

B). PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del **último periodo contable**, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las **empresas matrices.**

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. **El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:**

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una **auditoría externa del país de origen** con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.

6. El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el M.D.N.-EJC-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o

cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.-EJC-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.-EJC-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA, puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente."

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL

MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura no inferior a la del plazo del contrato y un año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal o promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento

consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

C) ESTADOS FINANCIEROS - PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP…*".

Así mismo, en concordancia con Articulo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "*De la verificación de las condiciones de los proponentes"* numeral 6.1. *"Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro"*.

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los **Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020**, en caso de que el oferente se haya constituido en el presente año se evaluaran los indicadores con el **corte trimestral presentado.**

Nota: *Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Articulo 2.22 de la Ley 80 de 1993.*

6.3.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad financiera y organizacional requerida para el presente Proceso de Contratación se determinarán teniendo en cuenta la naturaleza y valor del contrato.

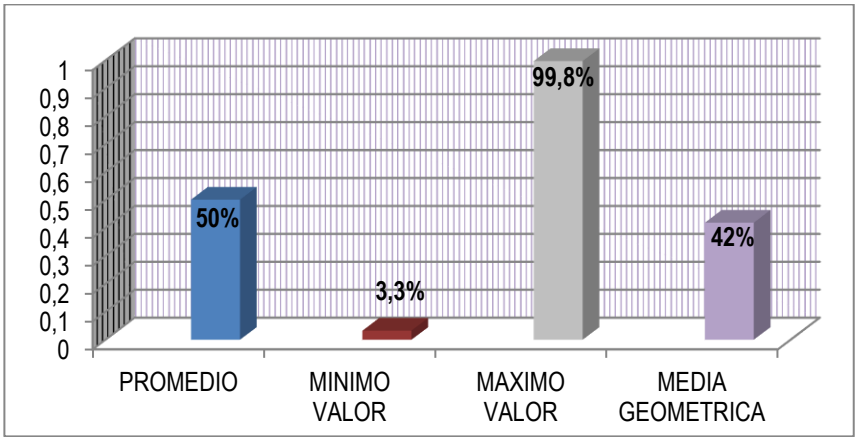
Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector a desarrollar dicho proceso y tomado como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que manifiesta que *"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.*

Por lo anterior el comité económico estructurador procedió a revisar la información financiera publicada en la base de datos del PIE (Portal de Información Empresarial) de empresas del sector en donde se desarrolla el presente proceso contractual así:

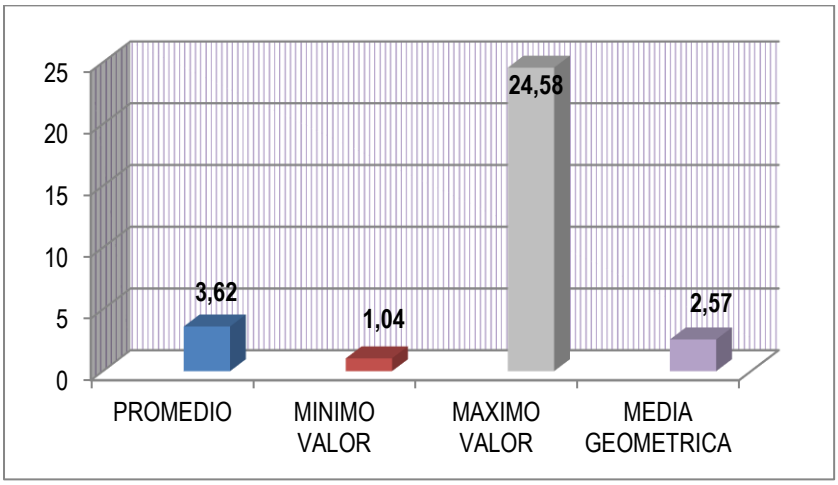
N°	EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	K TRABAJO	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVOS	RAZ COB INTERESES
1	SERVIACOPLES Y MANGUERAS DEL LLANO LTDA	39%	1,77	1.027.517	9,68	5,9	1,075
2	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES RDV LTDA	7%	8,28	4.646.050	9,37	8,70	19,237
3	ALUMINESA S A	100%	1,04	589.841	317,86	0,6	162,768
4	TECHOS SAS	38%	2,95	2.489.907	0,54	0,3	0,227
5	PEDRO SANCHEZ R SAS	21%	5,56	15.356.560	7,62	6,0	38,604
6	LAMICENTRO GALUFER CIA SAS	3%	9,75	7.642.006	6,14	5,9	12,191
7	FERREINOX LTDA	77%	1,21	689.917	8,80	2,0	0,477
8	SURTIR MAYORISTA S A	57%	3,22	7.562.825	28,06	12,1	2,717
9	TECSIL S.A.	31%	2,26	1.978.293	15,85	11,0	4,536
10	FERRICENTROS SAS	45%	2,42	12.873.741	2,88	1,6	0,689
11	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS	76%	1,30	10.219.479	16,50	4,0	0,865
12	GRUPO ALUMAN COLOMBIA SAS	95%	24,58	33.042.279	45,72	2,1	0,119
13	FERRETERIA SERGUS LIMITADA	48%	2,07	2.039.416	17,53	9,1	12,100
14	AMBIENTES CERAMICOS LTDA	73%	1,60	2.321.744	19,06	5,1	1,065
15	DICOLSA SAS	56%	1,56	1.589.128	2,23	1,0	0,473
16	ALUMINIOS Y MAS SAS	43%	3,08	1.004.684	16,98	9,6	1,472
17	NESTOR BRAVO SA	48%	1,92	2.991.008	4,02	2,1	3,106
18	FERREOXI SAS	41%	2,05	5.087.690	10,74	6,4	5,748
19	CADEMAC SAS	57%	1,40	671.079	9,62	4,1	5,474
20	DISTRIBUIDORA CERAMICAS MODERNA DEL CAUCA SA	38%	2,21	2.269.334	26,26	16,2	31,064
21	DEPOSITO LAS CASAS LTDA	35%	3,80	2.206.264	9,29	6,1	5,811
22	SOLUCIONES TUBULARES SA	79%	1,10	888.242	9,30	2,0	0,326
23	TU CASSA SAS	74%	1,32	1.716.081	16,63	4,3	0,460
24	SERVIACEROS DE COLOMBIA SAS	70%	1,50	2.338.932	11,50	3,5	0,634
25	AGENTE GENERAL SAS	30%	3,57	6.727.202	5,26	3,7	1,791
26	FERRETERIA VALLEJO SAS	66%	2,00	2.288.476	12,34	4,2	0,524
27	FEDUSE S.A.	51%	1,74	6.507.574	6,05	3,0	0,699
28	FERRETERIA ISCAR SAS	13%	7,68	2.033.054	2,03	1,8	1,541
29	RG DISTRIBUCIONES S A	49%	3,09	20.553.224	9,33	4,7	2,102
30	ELECTRICOS FERNANDO VELEZ S A S	45%	2,45	4.112.361	0,06	0,0	0,009
		ENDEUDAMIENTO	**LIQUIDEZ**	**K TRABAJO**	**RENT PATRIMONIO**	**RENT ACTIVOS**	**RAZ COB INTERESES**
PROMEDIO		**50%**	3,62	5.515.464	21,91	4,9	10,597
MINIMO VALOR		**3,3%**	1,04	589.841	0,06	0,0312	0,009
MAXIMO VALOR		**99,8%**	24,58	33.042.279	317,86	16,2	162,768
MEDIA GEOMETRICA		**42%**	2,57	3.272.279	8	3,177024145	1,797

GRAFICAS INDICADORES

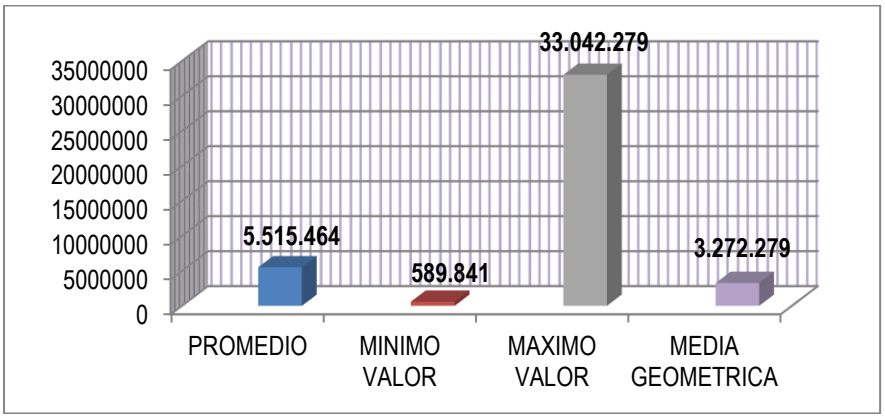
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO



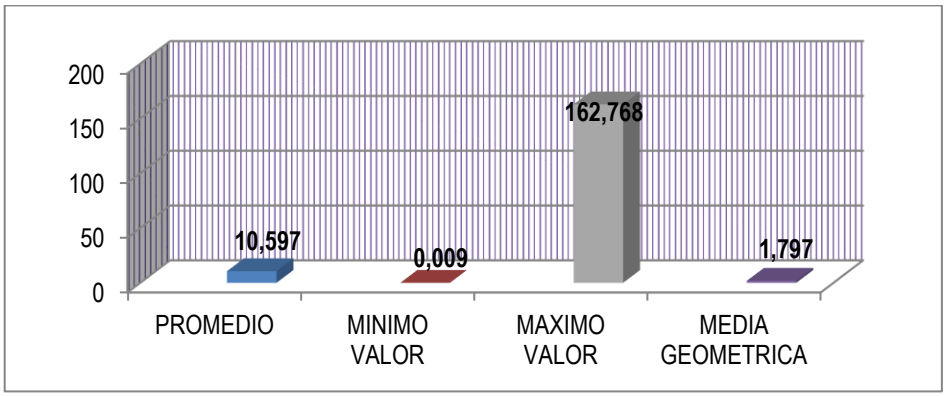
INDICADOR DE LIQUIDEZ



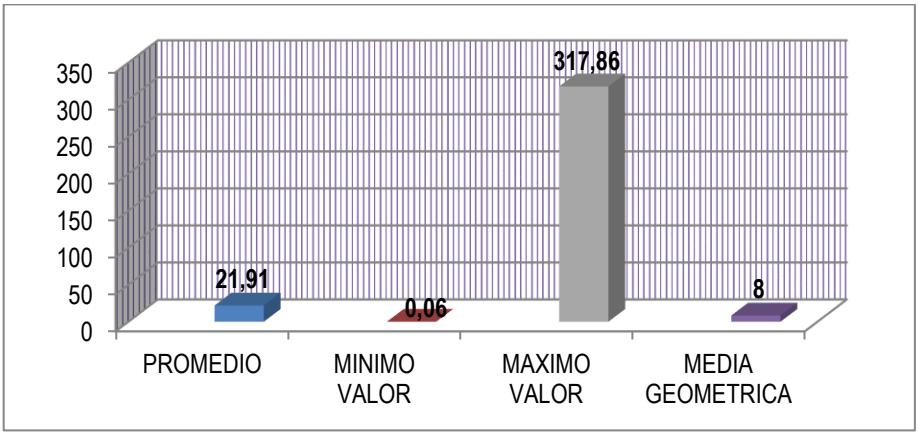
CAPITAL DE TRABAJO



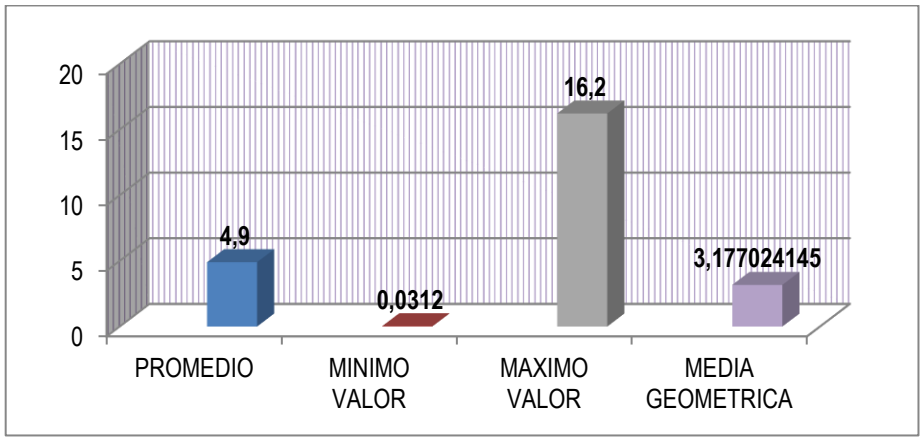
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES



RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



RENTABILIDAD DEL ACTIVO



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

El comité económico estructurador establece los siguientes indicadores de acuerdo a los resultados anteriormente mencionados, basados en el promedio de las métricas utilizadas, evidenciando que los indicadores solicitados están dentro de los parámetros arrojados por la muestra del sector con actividades que guardan relación con el objeto del presente proceso, determinando así indicadores flexibles con el fin de generar pluralidad de oferentes, sin poner en riesgo la futura ejecución del contrato resultante, de acuerdo a la coyuntura económica y social que presentaron las empresas en el año 2020 a raíz de la pandemia del COVID 19. Lo anterior teniendo en cuenta que los siguientes indicadores solicitados no son los mismos del promedio.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del valor total del presupuesto asignado	El **capital de trabajo** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 50% del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
LA LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 0.9	La **liquidez** acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 0.9. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.
EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al <=70%	El nivel de **endeudamiento** acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 70%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	Mayor o igual a 1.0	La **razón de cobertura de intereses** acreditado por el oferente debe ser >=**1.0.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad

			operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos Financieros

NOTA: *Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.*

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con el fin de cotejar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes, la capacidad organizacional se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.02	La **rentabilidad sobre el patrimonio**, acreditada por el oferente debe se ≥0.02 En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0.01	La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser ≥0.01. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

Tabla 1 - criterios de evaluación

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

8.1 RIESGOS JURÍDICOS

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZAEL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNO-EXTERNO	PLANEACIÓN-EJECUCIÓN	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	2	1	3	ACEPTABLE	SÍ	CONTRATISTA	ETAPA PLANEACIÓN	EN EL CIERRE DEL PROCESO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MENSUAL
1	GENERAL	INTERNO-EXTERNO	PLANEACIÓN-EJECUCIÓN	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	1	3	ACEPTABLE	SÍ	SUPERVISOR	ETAPA EJECUCION	LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MENSUAL
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO REGULATORIOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCI	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	1	1	2	ACEPTABLE	SÍ	OFERENTE	ETAPA PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATODE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓNY VERIFICADOCRONOGRAMA D EJECUCIÓN	MENSUAL COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

					ÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS																
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALES	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSOSOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISORY CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	2	1	3	ACEPTABLE	SÍ	CONTRATISTA	ETAPA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERIFICACIÓNEN ESTUDIO PREVIO / EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES	MENSUAL COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

8.2 RIESGOS TÉCNICOS

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZAEL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	RIESGO DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	SE ESTABLECIO UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	1	1	2	ACEPTABLE	NO	SUPERVISOR	ETAPA DE EJECUCIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES	RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y PRUEBAS DE BIENES	VERIFICANDO LOS BIENES RECIBIDOS CON UN ESPECIALISTA Y CUMPLIENDO EL PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA LA RECEPCIÓN	EJECUCIÓN
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDO	NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓNCONTRACTUAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATIST	SE SOLICITO UN CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	2	ACEPTABLE	NO	CONTRATIST	ETAPA DE EJECUCIÓN	HASTA LA EJECUCIÓN DEL	EL SUPERVISOR VERIFICARÁ EL CUMPLIM	EJECUCIÓN

					R DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES, QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, COMO ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA MALA CALIDAD O VENCIMIENTO DE LOS MISMOS														CONTRATO	IENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EL OFERENTE	
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	LA PERDIDA , DESTRUCCIÓN O ROBO	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, O ROBO DE LOS BIENES HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓNCONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	ACEPTABLE	SÍ	SUPERVISOR-CONTRATISTA	EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	EN LA EJECUCIÓN FINAL-ENTREGA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRODUCTOS (CUMPLE O NO CUMPLE)	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓNY CONTROL DE PAGOS	MENSUAL

8.3 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLA SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN	RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZAEL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	NO BUENA CALIDAD DEL BIEN	3	2	5	MEDIO	OFERENTE	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	ACEPTABLE	SÍ	CONTRATISTA	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	VERIFICANDO QUE LA FACTURACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA	MENSUALMENTE

1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	EL RIESGO DE CONSECUCIÓN DE FINANCIACIÓN O DE LIQUIDEZ Y DE LAS CONDICIONES FINANCIERASDEL CONTRATISTADURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	NO CUMPLA CON EL BIEN A ADQUIRIR	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	SOLICITAR ESTADOS FINANCIEROS PARA VER LA SOLIDEZ A TRAVÉS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	2	3	5	ACEPTABLE	SÍ	CONTRATISTA	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	VERIFICANDO QUE SE EFECTUÓ LA ENTREGA DEL SERVICIO	MENSUALMENTE
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACIÓNDE LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO, DONDE LOS PRECIOS COTIZADOS SE SOSTIENE DURANTE UN TIEMPO DETERMINADO	NO SOSTENER PRECIOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR COTIZACIONES CON PLAZOS AMPLIOS DE LA VALIDEZ DE LA OFERTA Y REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE FORMA ÁGIL	1	2	3	ACEPTABLE	SÍ	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	CONCEPTO COMITÉ ESTRUCTURADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	EXIGENCIA DE COTIZACIONES CON PLAZOS AMPLIOS DE LA VALIDEZ DE LA OFERTAY CONTROLANDOTIEMPOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EN EL ESTUDIO DE MERCADO Y PROCESO DE CONTRATACIÓN
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	ERRORES EN LA PROYECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE CONLLEVEN A PÉRDIDAS O BAJA UTILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS COMO LA PANDEMIA DEL COVID 19.	QUE AFECTE EL DESARROLLO O LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EL PRECIO CONTRATADO ES FIJO Y FIRME, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL PRECIO OFERTADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERA ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS.	2	2	4	ACEPTABLE	SÍ	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	CONCEPTO COMITÉ ESTRUCTURADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y/O EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y/O EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por el CENAC-TELEMÁTICA y se aplicará las medidas obligatorias a que haya lugar.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, será objeto de modificación de las condiciones económicas. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera de manera de ejemplo, como riesgo de este tipo la expedición de una norma que aumente las cuantías de la Garantía Única, o que le otorgue a la Administración nuevas clausulas excepcionales de inmediato cumplimientos.

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÌAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas deben presentar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

En estos estudios previos, se determinará el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las disposiciones legales.

Tal como lo determina el Decreto 1082 de 2015, la garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato, según sea el caso.
En la etapa precontractual se exige la garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 de Decreto 1082 de 2015.

Para la etapa contractual se exige la garantía de cumplimiento de obligaciones, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 2015.

9.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CENAC-TELEMÁTICA**.**

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL

MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

9.2 GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del CENAC-TELEMÁTICA NIT 900332546-9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD DEL BIEN	Equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejercito nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Imposibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA**,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas.

En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los servicios que resultaren de mala calidad.

9.3 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

9.4 MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 05% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto a la prestación de servicios se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

9.5 AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

La Entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

9.6 PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrat**o. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA estipule disposición en contrario.

9.7 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN-COADEDICRE-CENAC-TELEMÁTICA, se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

9.8 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ENTREGA
"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021"	**DESDE EL 27 JULIO DE 2021 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2021** y/o hasta agotar el presupuesto (lo primero que ocurra).

NOTA: Los requisitos para la ejecución del presente contrato serán contados a partir del acta de inicio la cual se suscribirá con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, aprobación de pólizas y de las existencias de las disponibilidades presupuestales correspondientes y expedición del certificado de registro presupuestal

10.2 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIOS.

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada Por el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de entrega así:

ITEM	ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA
1.	"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021"	La entrega de los bienes objeto del contrato será en el Almacén de Intendencia del Batallón BASCO del Ejército ubicado en la Carrera 15 Calle 5-00 Barrio dos caminos de la ciudad de Facatativá; el material debe ser descargado y entregado en bodega.

10.3 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación.

10.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN - COADE – DICRE - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: De acuerdo con el recibo a satisfacción que emite la entidad de forma periódica, mediante abono en cuenta, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción de los elementos relacionados en el contrato resultante, cuyo objeto es el "SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021", de acuerdo con los rubros presupuestales expresados al máximo nivel A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA, A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA, A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS, A-02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO, A-02-02-01-003-007-02 ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL, A-02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA, A-02-02-01-003-007-05 ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO, A-02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P, A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXECTO MAQUINARIA Y EQUIPO), previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor

3. Factura (De acuerdo a lo establecido en la Resolución 000042 de 2020 DIAN – Facturación electrónica)
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

Información al proveedor para Emisión de Factura Electrónica:

1. Se debe realizar una factura proforma o borrador que se debe enviar para su verificación a través del correo maximo.ruz@buzonejercito.mil.co. Donde el área de facturación observara si es el caso si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la plataforma Olimpia.
2. Una vez verificada por la CENAC TELEMÁTICA la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
3. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$15-01-03-082; CONTRATO XXX; libio.meza@buzonejercito.mil.co#$. En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, con el objeto del contrato, ejemplo "Adquisición UPS", sin ningún carácter especial.
5. Para enviar la Factura para; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Asunto; 15-01-03-082; CONTRATO021; libio.meza@buzonejercito.mil.co#$. Adjunto; contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$15-01-03-082; CONTRATO XXX; libio.meza@buzonejercito.mil.co#$ En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, con el objeto

Nota: Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

10.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

ELEMENTO	HASTA
"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021"	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

10.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

10.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA.
3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Constituir las garantías contractuales señaladas en el Decreto 1082 de 2015.
8. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

MDN - EJÉRCITO NACIONAL

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

10.8 SUPERVISION

Para el futuro contrato resultante del presente proceso de contratación la entidad designara un supervisor con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia

de la actividad contractual, con forme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 6302 del 2014

10.9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional)que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta, como para el presente proceso se describe a continuación.

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	204.695.000,00	$91.883.373.00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.469.524.000,00	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	204.695.000,00	$91.883.373.00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	10.335.931 USD	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	388.921.000,00	$91.883.373.00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.469.524.000,00	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	241.786.000,00	$91.883.373.00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.469.524.000,00	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	204.663.000,00	$91.883.373.00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.466.258.000,00	NA	NO			
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	292.117.000,00	$91.883.373.00	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.865.500.000,00	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	241.786.000,00	$91.883.373.00	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32,	NA	NO

		SI	CONSTRUCCIÓN	20.868.078.000,00	NA	NO	35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61		
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	532.090.000,00	$91.883.373.00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	N/A	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.465.000.000,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	241.786.000,00	$91.883.373.00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.868.078.000,00	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS	532.129.000,00	$91.883.373.00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.466.500.000,00	NA	NO			
MÉXICO		SI	BIENES Y SERVICIOS	84.918 USD	25.340,00 USD	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	11.039.387 USD	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	TODOS LOS PROCESOS	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	$91.883.373.00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NA	N/A
COMUNIDAD ANDINA (CAN)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	$91.883.373.00	SI	SIN EXCEPCIONES	NO	SI
(Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)									

10. RELACIÓN DE ANEXOS

- CDP No. 6421 del 08 de febrero de 2021
- Cotizaciones
- Aval de cotizaciones
- Anexo económico

FIRMAS

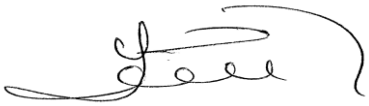
Coronel **DEDFOR CRISANTO BRAVO GONZALEZ**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de La Brigada Especial de Comunicaciones
Gerente de Proyecto.

SS. FERNEY DE JESÚS LARGO GALEANO
Comité Técnico Estructurador

ST. ESTEBAN MAURICIO MARCILLO JIMÉNEZ
Comité Técnico Estructurador



AS. HOLMAN DANIEL RODRÍGUEZ RUIZ
Comité Jurídico Estructurador



AS. HENRY FABIÁN SUÁREZ DELGADO
Comité Económico Estructurador